

BOLETIN OFICIAL.

Republica de Costa-Rica.

AÑO 2. }

SAN JOSÉ, MAYO 2 DE 1855.

{ NÚM. 90.

CONTENIDO.

PARTE OFICIAL.

INSTALACION del Congreso—Mensaje de S. E.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

TRIBUNAL de Justicia—Tribunal de Cuentas.

EXTERIOR.

CRONOLOGIA Ruśa—Miscelanea.

PARTE OFICIAL.

REPUBLICA DE COSTA-RICA. } N. 1.
SECRETARÍA DEL CONGRESO. }

Sala de Sesiones. San José, Mayo 1º de 1855.

H. Sr. Ministro de Gobernacion.

Tenemos la honra de comunicar à US. que se halla instalado el Exceletísimo Congreso Constitucional.

Sírvase, Señor Ministro, ponerlo en conocimiento de S. E. el Presidente de la República para los efectos consiguientes, y admitir las distinguidas consideraciones de nuestro aprecio.—*Nazario Toledo.—Felix Sancho.*

REPUBLICA DE COSTA-RICA. } N. 2.
SECRETARÍA DEL CONGRESO. }

Sala de Sesiones. San José, Mayo 1º de 1855.

H. Sr. Ministro de Gobernacion.

Habiendo el Exceletísimo Congreso, en cumplimiento de la ley, procedido à nombrar Vice-Presidente y Secretarios, resultaron electos: para lo primero el Sr. Representante Don Miguel Mora; para Secretarios propietarios, los infraescritos; y para suplentes los Señores Representantes [Don Manuel Gutierrez y Don Juan Gonzalez.

Tenemos la honra de comunicarlo à US. para conocimiento del Poder Ejecutivo, y al hacerlo nos damos la honra tambien de suscribirnos de US. atentos servidores.—*Nazario Toledo.—Felix Sancho.*

MENSAJE

DE

S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

AL

CONGRESO DE 1855.

HONORABLES REPRESENTANTES:

Os saludo cordialmente por vuestra reunion constitucional ordinaria del presente año, y me complaceo de que ella se verifique bajo los auspicios de la paz en que felizmente reposan los pueblos del uno al otro extremo de la República. Me es muy satisfactorio contar con su obediencia y sumision à las leyes y à las autoridades constituidas, lisonjeándome asimismo la esperanza fundada de su mejor bien futuro con el firme apoyo de la Representacion Nacional y la cooperacion del Poder que administra la justicia.

Por fortuna no se ha presentado en el año que concluye hoy, conflicto alguno en el órden social interior, ni hemos tenido que conjurar la mas pequeña tempestad exterior que surgiese sobre nuestro horizonte. Nuestras relaciones con las Potencias extranjeras y con los Estados limítrofes se conservan inalterables. La Administracion por cuantos medios le han sido posibles, ha procurado estrecharlas y aumentarlas en ambos Continentes.

Las cuestiones de límites territoriales con la República de Nueva Granada y con la de Nicaragua, se hallan en el statu quo de los años pasados. Quizà ahora que se ha efectuado un cambio político en la primera, podrá llevarse à buen término el arreglo de las disputas que ella sostiene; y es probable que las que promueve la segunda, vengan à dilucidarse y concluirse luego que se restablezca la tranquilidad, alterada allí por desgracia desde muchos meses atrás. Se abstendrá el Gobierno de provocar el desagrado de sus vecinos; pero estará siempre en guardia para cualquiera eventualidad.

El deseo de que la República prospere y florezca hasta un grado culminante y la conviccion de que esto no puede alcanzarse sino por medio de la civilizacion, del aumento de los moradores y de las vias expeditas de tránsito, han estimulado mas y mas mi celoso empeño en que se difundan las luces en todos los pueblos, en que se cimente en ellos la moral de los miembros de que se componen, en que sea protegida la inmigracion extranjera, en que se mejoren los caminos inte-

riores y en que se perfeccione la carretera que conduce al mar Pacífico, mientras el país se proporciona con buen éxito la que mas interesa, que es la del Atlántico.

Algo se resiente el comercio, á causa de circunstancias independientes del genio y actividad de los costarricenses. Tambien por circunstancias excepcionales la situacion financiera de la República no promete ser en este año tan brillante como era de apetecerse atendido el cúmulo de necesidades que nos rodean. Sin embargo aquel no decae y antes bien se sostiene con el poderoso y eficaz auxilio de las empresas de agricultura, al propio tiempo que el Tesoro ha podido sufragar los gastos de la Administracion y ofrecer suficientes recursos para dar cima á las obras de utilidad general que han empeñado la consideracion del Gobierno.

Sensible me es anunciar que desde mediados del año anterior invadió nuestros campos la plaga de la langosta que amagaba las sementeras y presagiaba la falta de frutos para el alimento de las familias. Para evitar las consecuencias funestas de semejante calamidad, se dictaron providencias oportunas sobre los pueblos y se acordaron erogaciones considerables del Tesoro Nacional. Pudo pues salvarse la poblacion de los estragos del hambre, y para precaverla de los que aun la amenazan por la misma causa, será mi primer cuidado oponer medidas perentorias y seguras para contener, con la ayuda del cielo, la voracidad de ese insecto destructor del sustento de los hombres y del pasto de los ganados.

El Ejército, bien provisto de elementos para la defensa de la República y para refrenar cualquiera faccion que pretendiese alterar la quietud de los habitantes, ha recibido una disciplina esmerada: es ejemplar en su obediencia: lo será en su valor si el infortunio alguna vez trajese la guerra á la Nacion y le fuese preciso defender su independencia y la integridad de su territorio.

Por lo demás, los Ministros del Despacho darán cuenta al Congreso de los actos del Poder que me está encomendado: hago votos fervientes al Todo Poderoso por el acierto en vuestras deliberaciones; y os protesto que las acataré respetuoso y seré inexorable en su puntual cumplimiento.

JUAN RAFAEL MORA.

San José de Costa-Rica, Mayo 1.º de 1855.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Causas civiles sentenciadas por el Supremo Tribunal de Justicia en el mes de Abril de 1855.

1. Abril. 3. Juicio civil seguido por el Sr. Licenciado Don

Lorenzo Montúfar, apoderado de los señores Domingo Jimenez, Atanacio y Clemente Mora, Antonio Jimenez, Biviana Idalgo Maria Cruz Rivera y Norberto Chaves, contra el Sr. Cefirino Segura, todos de San José, sobre un terreno llamado el *Tornillal*.—Se declara nula el acta de conciliacion, ordenando su reposicion, á costa del alcalde que cometió la nulidad; sin especial condenacion de costas.

2. Abril 12. Articulacion promovida por Don José Joaquín Mora y Don Blas Gutierrez sobre desembargo de unos bienes.—Se declara que mientras no vengan en grado las tercerias movidas por Don Vicente Aguilar en el juicio seguido entre los mismos, no puede decirse si debe ó nó alzarse el embargo de los bienes á los cuales ha alegado dominio ó derecho el espresado Sr. Aguilar, y en 3.ª instancia se declara sin lugar el recurso de apelacion de hecho, interpuesto por el indicado Sr. Gutierrez.

3. Abril 23. Juicio seguido por el Sr. Licenciado Don Lorenzo Montúfar, apoderado del Sr. José Mendez de San José, contra el Sr. José Alvarado de San Vicente, sobre el reclamo de un terreno.—Se confirma en todas sus partes la sentencia de 1.ª instancia que anula el contrato de compraventa celebrado entre los señores José Mendez y Casimiro Blanco, declarando asi mismo sin efecto los contratos subsiguientes: condenando á Mendez á pagar doble la alcabala que se defraudó á la Hacienda pública, y á Blanco á pagarla sencilla.

4. Abril 23. Juicio civil en que el Sr. Agustín Solano pide que se remueva del cargo de Alcaide de la mortual del finado Joaquín Hernandez al Sr. Ramon Echavarría, todos de Cartago.—Se declara desierta la apelacion interpuesta por el primero, y pasada la sentencia de 1.ª instancia en autoridad de cosa juzgada:

San José, Abril 27 de 1855.

N. Gallegos.

Causas criminales sentenciadas por el Supremo Tribunal de Justicia en el mes de Abril de 1855.

1. Abril 4. Contra Jesus Sanchez de Aserri, por ebriedad habitual.—Se le condena á dar fianza de buena conducta, en virtud de haber acreditado su enmienda.

2. Abril 4. Contra Cayetano Brisuela y Juan Fernandez de San José, por maltratamiento de obra y robo de una manga.—Se les absuelve de la instancia.

3. Abril 10.—Contra Tomás Alvarez de Alajuela, por herida dada á Toribio Barrientos.—Se confirma en todas sus partes la sentencia de 1.ª instancia que condena al reo á cuatro años de obras públicas, á diez pesos cuatro reales de multa, y satisfacer al ofendido los gastos de curacion y un jornal diario por todo el tiempo que haya dejado de trabajar como antes; con rebaja de la tercera parte de las penas de obras públicas y multa, con abono del tiempo sufrido de prision.

4. Abril 10. Contra el músico veterano Jesus Maria Aguilar de Cartago, por robo de dinero y un corta-plumas.—Se le condena á un año de obras públicas: á la pena de infamia, á la de quedar por cinco años bajo la vigilancia de las autoridades, á la indemnizacion de las cosas robadas y de los daños y perjuicios ocasionados con su delito, debienlosele rebajar la tercera parte de las penas indeterminadas y abonarle de la de obras públicas el tiempo sufrido de prision.

5. Abril 11. Contra José Hernandez de Cot, por heridas.—Se declara compurgada la pena de reclusion que mereciera el reo con la prision sufrida, y se aprueba la sentencia de 1.ª instancia en la parte en que le obliga á pagar veinte pesos de multa por el uso de arma prohibida, la cual debe inutilizarse, con las rebajas de ley y abono del tiempo sufrido de prision, y á indemnizar á los ofendidos los gastos de curacion y un jornal diario á cada uno durante el tiempo que permanecieron en incapacidad de trabajar.

6. Abril 12. Contra Juan Rodriguez de San José, por robo y ebriedad habitual.—Se declara nula la causa, y se manda reponer á costa de los Jueces que ocasionaron las nulidades.

7. Abril 19. Contra Tomás Barrantes de San José, por hurto de unos muebles.—Se confirma la sentencia de 1.ª instancia que lo condena á tres meses y medio de obras públicas, con rebaja de la tercera parte y abono del tiempo sufrido de prision: á quedar por tres años despues de sufrida esta pena, bajo la vi-

AVISOS.

AL PUBLICO.

Habiendo sido requerido el contratista de la pro- veduría de licores del pais, que suscribe, por haberse negado á comprar, trescientos quintales de dulce que un desconocido se dice haberle ofrecido, y no habiendo dicho sujeto hablado del particular con ninguno de los sòcios, ò encargados del cuidado de la fábrica, ni pudiéndose averiguar quien sea el referido vendedor, se avisa por medio de este, para que comparezca dicho desconocido, seguro de que se admitirá la propuesta que hiciere, con tal que dentro de diez dias contados desde esta fecha entregue en la fábrica de licores la cantidad de dulce de que se ha hablado.

San José, Abril 27 de 1855.

S. Tinoco.

A las doce del dia catorce del presente mes se rematarán en el mejor postor dos caballerias cuarenta y ocho manzanas y nueve mil trescientas ochenta y tres y media varas cuadradas de tierra medidas por orden suprema, en el paraje nominado la Palma, jurisdiccion de esta Provincia; y valuada á razon de cuatro pesos cuatro reales cada manzana.

Las personas que quieran hacer postura comparezcan, que se les admitirá.

Intendencia General. San José, Mayo 1º de 1855.

Luciano Peralta.

A las doce del dia ocho del corriente mes se rematarán en el mejor postor nueve caballerias quince manzanas y cinco mil seiscientas varas cuadradas de tierra, medida á pedimento del Sr. Don José Maria Gutierrez en el paraje de San Ramon de los Palmares, y valorada á razon de un peso por manzana.

Las personas que quieran hacer postura comparezcan que se les admitirá.

Intendencia general. San José, Mayo 1º de 1855.

Luciano Peralta.

El Jefe Politico de la Villa de Barba, con fecha 23 del que espira, y por el término de tres meses, ha ordenado el depósito de los animales siguientes, que se consideran perdidos: un novillo alazan sardo de buen tamaño, otro id. blanco pequeño, chingo y sin herrar; otro id. id. barroso, sin herrar tambien; una vaquilla sarda, herrada; otra mas pequeña, sarda herrada; una yegna colorada de regular cuerpo, herrada; otra id. ruana jacona herrada; otra id. mora, tambien herrada; y con fecha 1º de Marzo ultimo, se depositó igualmente una vaca regular de grande, barroso, manchada, y herrada. Las personas que se crean con derecho á estos animales, ocurran á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política de Barba. Abril 30 de 1855.

Juan Ugalde.

Habiéndose dignado el Gobierno admitir mi renuncia de los destinos que desempeñaba, abro mi despacho de Abogado para todas las personas que quieran confiarme sus negocios ante los Tribunales de la República.

Los individuos pobres que deseen consultarme, pueden hacerlo de las 7 á las 8 de la mañana en mi casa habitacion, calle del Presidente n.º 10, en la persuasion de que toda causa justa la defenderé sin mas interés que el de servirlos en su desgracia.

MAURO AGUILAR.

Las personas que deseen entrar en la sociedad de ahorros en su segundo año, que empieza el 1º de Junio próximo, se dirijan al Tesorero de la misma, indicandole la cantidad que deben enterar mensualmente, para que los inscriba en el libro respectivo.

Se vende la casa que se halla en medio de las dos que pertenecieron al finado D. Jacinto Garcia, en la calle de la Independencia. El que la necesita háblese con sus dueños, que habitan en dicha casa.

El infraescrito recién llegado, tiene el honor de ofrecer sus servicios al público en su establecimiento de sastreria, Casa nueva del señor D. Juan Echavarria, calle del Comercio.

San José, Mayo 2 de 1855. *Fernando H. Herrmann.*

HERRERIA.

El que suscribe ofrece sus servicios á las personas que quieran ocuparle en la herreria. Se encarga de todas las obras que tocan á su oficio, y á precios muy cómodos. Vive en casa del difunto Don Jacinto Garcia, calle de la Independencia, N. 16.

Valentino Lempce, Aleman

UNA CASA BARATA.

El que suscribe anunció, hace pocos dias, que vendia su Casa y Cafetal; hoy repite el aviso, advirtiendo que solo la Casa está de venta. El que quiera comprarla, vease con

Joaquin Ulloa.

jilancia de las autoridades: á devolver las cosas hurtadas ó su valor, y á pagar los daños y perjuicios al ofendido, y se le impone en 2.ª instancia un año mas de obras públicas, por haberse cometido el hurto en lugar habitado.

8. *Abril 20.* Contra Benito Alvarado de Barba, por hurto de unas herramientas.-- Se condena al reo á seis meses de obras públicas: á pagar los daños y perjuicios que hubiese ocasionado: á quedar por cinco años bajo la vigilancia de las autoridades, despues de sufrida la pena corporal, debiendo rebajarse de las penas indeterminadas la tercera parte, y abonarse el tiempo sufrido de prision; quedando así reformada la sentencia de 1.ª instancia que le condenaba á dieziocho meses de obras públicas.

9. *Abril 25.* Acusacion interpuesta por el Sr. José Lopez de Cartago, contra el Sr. Juez de 1.ª instancia de la misma Provincia Don Mauricio Peralta, por infraccion de ley.--Se declara no haber lugar á formacion de causa contra dicho Juez, y se condena en costas al quejoso.

10. *Abril 27.* Contra Juan Badilla de Heredia, por complicidad en un homicidio.--Se aprueba la sentencia de 1.ª instancia que absuelve del Juicio al reo.

11. *Abril 27.* Contra Sebastian Camacho de Heredia, por suponersele complicidad en un homicidio.--Se aprueba el auto de sobreseimiento dictado en 1.ª instancia.

San José, Abril 27 de 1855.

N. Gallegos.

GABRIEL BOLANDI, *Secretario accidental del Tribunal Superior de Cuentas de la República.*

Certifico: que el libro de folios de Policia que llevó el Tesorero de Propios de la Ciudad de Heredia, Sr. D. Joaquin Zamora, en el año proximo pasado, al folio 74, se encuentra el auto que á la letra dice.

Tribunal Superior de cuentas de la República de San José, Abril treinta de mil ochocientos cincuenta y cinco, á las once de la mañana.-- Vistas las cuentas anteriores llevadas por el Tesorero de Propios de la Ciudad de Heredia en el año proximo pasado, y encontrándose arregladas á los estados y demostraciones de los libros, apruébanse en competente forma y dese al empleado respectivo el pliego de feneamiento que les corresponde, en virtud á no haber motivo para deducir reparo alguno; por que aunque el Tribunal observó que se dejaron de pagar nueve pesos, segun las órdenes, á uno de los maestros del Barrio de San Antonio, la nota de 26 del actual, N.º 26, que corre agregada, explica el motivo de la omision. = J. Joaquin Alvarado. = El auto anterior lo dictó y firmó el Sr. Contador 2.º por ministerio de la ley, por ante mi el Secretario accidental.

Y en cumplimiento de lo prevenido por la ley, doy el presente en San José, á 30 de Abril de 1855.

Gabriel Bolandi.

EXTERIOR.

RUSIA.

El Emperador Nicolás Pawlowitch nació el 6 de julio de 1796; muerto el 2 de marzo de 1855, contaba pues 58 años, 7 meses y 3 dias; subió al trono el 1.º de enero de 1825, de modo que ha reinado 29 años, 2 meses y un dia. Si no nos engañamos, es el reinado mas largo de la dinastia de los Romanoff exceptuando el de Pedro el Grande.

Consultando la historia, he aqui lo que encontramos sobre la duracion de los reinados de los soberanos rusos desde aquel Emperador, sobre su vida y su muerte, de las cuales una sola, la del Czar Nicolás, parece haber sido natural, bien que hace unos quince ó diez y ocho meses hayamos previsto y anunciados que su reinado podria quizá concluir súbitamente en el momento en que menos se esperase.

Pedro subió al trono en 1628, y se casó con una princesa de Wolfenbittel; conocida es la historia de sus reformas y de sus crueldades. Su hijo Alejo espantado con tantos horrores se fugó al Austria primeramente, y luego creyéndose todavia demasiado cerca de la Rusia, llegó hasta Nápoles. Pedro le escribió cartas

muys dulces para animarle á que volviera á su lado, pero en cuanto Alejo estuvo de vuelta fué juzgado y condenado á muerte. Pedro queriéndose mostrar bondadoso, comutó su pena en la de reclusion perpetua, pero al otro dia Alejo muere envenenado, y en breve su madre entró en un convento donde muere tambien súbitamente.

Pedro se queda libre y se casa con Catalina Skowronsky, se vuelve receloso y amenaza la posicion de su favorito Menschikoff; Catalina le sucede y muere dos años despues, y Menschikoff se aprovecha de las circunstancias para elevar al trono á Pedro II hijo de Alejo el envenenado. En muestra de gratitud Pedro II deporta á Siberia á Menschikoff, á su familia y á todos los aventureros enriquecidos por Pedro y Catalina. Dolgorouki gobierna hasta 1730 época en que, como uno de sus predecesores, Pedro II muere súbitamente.

Sin embargo, Dolgorouki conserva bastante poderio para hacer proclamar emperatriz, con ayuda del viejo partido ruso, á Ana, duquesa de Curlandia, hija de Iwan que el Czar Pedro I hizo condenar á muerte. Pero como la familia Menschikoff, la familia Dolgorouki es deportada á la Siberia con otros 25,000 rusos. Entonces gobierna Biren el curlandés, favorito de Ana, y esta muere de consuncion en 1740.

Biren eleva al trono á un niño, Iwan, hijo del duque de Brunswick-Luneburgo y de una sobrina de Ana; pero llega al poder Munnich, y naturalmente deporta á Biren á la Siberia. Un barbero francés Lestoc conspira con Elisabeth hija de Pedro I, y entrando en el cuarto del duque de Brunswick sacan á Iwan de su cama, le envian á la fortaleza de Schlussemburgo y á sus padres á la torre de Kolmogara donde mueren al cabo de veinte años de padecimientos. Elisabeth es emperatriz; manda venir á Rusia al hijo de la duquesa Holstein-Gottorp su hermana, y en breve, en 1762, muere de una enfermedad desconocida.

El duque de Holstein subió al trono bajo el nombre de Pedro III, á la muerte de su tia, pero apenas estaba en él algunos meses cuando su muger Catalina de Anhalt-Zerbst, despues Catalina la Grande le hizo asesinar en su palacio de Peterhoff, y como es una grande verdad que los muertos no vuelven, el joven Iwan que habia nacido en la cárcel de Schlussemburgo sufre la misma suerte. Aqui concluye la rama legitima de los Romanoff, y ya los Czares no tendran sangre moscovita en las venas.

Catalina gobierna con su favorito el famoso Petemkin, como todo el mundo sabe, y detesta á su hijo Pablo, cuya fisonomia descubre su origen francés; así muere ella de apoplejia en 1796.

Pablo I se casa con una princesa de Wurtemberg y sube al trono. Rehabilita á Pedro III haciéndole desenterrar y enterrar de nuevo. Pablo instruido por la historia de sus predecesoras, de los peligros que se corren sobre el trono, toma grandes precauciones contra los que le rodean, pero de poco le sirven, pues muere ahorcado con su propia faja en la noche del 23 al 24 de Marzo de 1801.

Alejandro le sucede, y un hombre cruel, Arakbcheeff, gobierna en su nombre; el 1.º de diciembre de 1825 perece en Taganrok de un modo misterioso.

Aun quedaban tres hijos de Pablo, Constantino que era el mayor abdica en favor de su hermano Nicolas y recibe el gobierno de Polonia en cambio de su sumision. Una insurreccion militar estalla en San Petesburgo con motivo del advenimiento del nuevo emperador, pero Nicolas la ahoga en sangre.

En 1831 Constantino muere de resultas de una entrevista con el conde Alejo Orloff; en breve su muger le sigue á la tumba.

Miguel, el cuarto hijo de Pablo, se oponia á la intervencion en Hungría en 1848 y reclamaba con instancias el vireinato de Polonia; pero por fortuna murió entonces de repente en Varsovia.

Por último, Nicolas 1.º al cabo de treinta años de reinado tiene la suerte de morir, segun los unos de una enfermedad de los pulmones, y segun los otros de un ataque de apoplejia fulminante precedido de un ataque de gripe, ó por haber cojido frio pasando revistas.

El emperador Nicolás deja cuatro hijos: Alejandro, Constantino, Nicolas y Miguel, y dos hijas Maria y Olga, nacidos en el órden siguiente:

1. Alejandro Nicolaeiwich, cesarewitch y gran duque hereditario, nacido el 29 de abril de 1818, casado el 28 de abril

de 1841 con la cesarewna y gran duquesa Maria Alejandrowna, antes Maximiliana Wilhelmina Augusta Sofia Maria, nacida el 8 de mayo de 1824, hija única del difunto Luis II, gran duque de Hesse. De este matrimonio nacieron: Nicolas Alejandrowitch, gran duque, nacido el 20 de setiembre de 1843; Alejandro Alejandrowitch, gran duque, nacido el 10 de marzo de 1845; Vladimir Alejandrowitch, gran duque, nacido el 22 de abril de 1847; Alejo Alejandrowitch, gran duque, nacido el 14 de enero de 1850.

2. Maria Nicolaeiwna, gran duquesa nacida el 18 de agosto de 1849, casada el 14 de julio de 1839 con Maximiliano, duque de Leuchtemberg, príncipe de Eichardt; viuda el 1.º de noviembre de 1852.

3. Olga Nicolaeiwna, gran duquesa, nacida el 11 de setiembre de 1822; casada el 13 de julio de 1843 con Carlos, príncipe real de Wurtemberg.

4. Constantino Nicolaeiwitch, gran duque, nacido el 21 de setiembre de 1827, casado el 11 de setiembre de 1848 con la gran duquesa Alejandra Josefowna, antes Alejandra, nacida el 10 de julio de 1830, hija de José, duque de Sajonia Altemburgo. Los hijos de este matrimonio son: Nicolas Constantinowitch, gran duque, nacido el 14 de febrero de 1850; Olga Constantinowna, gran duquesa, nacida el 3 de setiembre de 1851.

5. Nicolaeiwitch, gran duque, nacido el 8 de agosto de 1831.

6. Miguel Nicolaeiwitch, gran duque, nacido el 25 de octubre de 1832.

El Emperador deja además dos hermanas: Maria Paulowna, gran duquesa viuda de Sajonia Weimar; Ana Paulowna, viuda de Guillermo II rey de los Países Bajos, 17 de Marzo de 1849.

Y una hermana política: Helena Paulowna, viuda del gran duque Miguel, antes Federica, Carlota Maria, nacida el 7 de enero de 1807, hija del difunto rey Pablo príncipe de Wurtemberg, hermano del rey, casado el 19 de febrero de 1824, su hija: Catalina Michailowna, gran duquesa, nacida el 28 de agosto de 1827, ha sido casada el 16 de febrero de 1851 con Jorge duque de Mecklemburgo Strelitz.

La viuda del Emperador Nicolas, Alejandra Fedorowna; nacida el 13 de julio de 1798 es, como sabemos, hija de Federico Guillermo III, rey de Prusia, y por consiguiente hermana del rey actual.

Segun lo que se dice, el Emperador Alejandro II no tendria la grande autoridad de su padre ni su carácter elevado ó inflexible, seria al contrario dulce y afable, y su carácter presentaria mucha analogia con el de su tío Alejandro 1.º Tambien se elogia igualmente el juicio recto y elevado, y el carácter conciliador de la nueva Emperatriz de Rusia.

(El Correo de Ultramar, 15 de Marzo.)

Miscelanea

—El total de fuerzas de que dispone la Francia en este momento se divide en cinco ejércitos ó cuerpos de ejércitos bajo el pié de guerra, á saber:

El de Boulogne, que cuenta 60 batallones de 1,000 á 1,100 hombres, y 50 escuadrones con 20 baterías pesadas y ligeras; el de Lyon, de tres divisiones de infantería y una de caballería, ó 30 batallones, 16 escuadrones y 10 baterías; el de Paris, que además de sus dos divisiones de 22 batallones, sus 22 escuadrones y sus 5 baterías, cuenta además como tropas especiales de la guarnición, 2 batallones de guardia de infantería, 4 escuadrones de id. de caballería, un batallón de zapadores-bomberos, y como cuerpos de reserva 11 batallones, 10 escuadrones y 4 baterías de guardia imperial; el de Oriente, fuerte de 99,000 combatientes, y por último el de Africa que, con la division de Roma, forma 30,000 hombres.

A estas fuerzas se pueden añadir 10 regimientos que no están en brigadas, ó 20 batallones activos, 20,000 gendarmes y 100 batallones de ejército que reciben reclutas diariamente hasta el cupo de los 140,000 hombres decretados.

De este modo, la Francia tiene hoy sobre las armas cerca de 600,000 soldados, con los cuales puede hacer frente á todas las eventualidades.

Posteriormente se ha creado otro ejército llamado del Este.

—Jamás se han visto preparativos de guerra tan formidables

como los que se hacen hoy en Francia, en Inglaterra y en Austria. En el día se habla nada menos que de un proyecto del Emperador para la creación de un ejército de un millon de hombres, si se efectúan todas las alianzas proyectadas. Entretanto, lo cierto es que van á formarse tres cuerpos de ejército, el primero para el Báltico, el segundo para el norte de la Francia, esto es sobre las fronteras belgas, y el tercero en Austria. Al mismo tiempo se prepara una gran promoción de generales, y las escuelas politécnica y militares van á ser llamadas á suministrar un fuerte contingente de oficiales de artillería, de ingenieros, de caballería y de infantería.

—En cuanto al Austria, hê aqui lo que escriben de Viena:

“El decreto imperial del 2 de noviembre que ordenaba que todo el ejército se pusiese bajo el pié de guerra á fines de enero, se ha ejecutado puntualmente. Hoy todas las reservas están en sus cuerpos respectivos; los batallones de granaderos están formados, así como las compañías de fusileros destinadas á reemplazar las compañías de granaderos. A causa de estas disposiciones cada regimiento, cuya fuerza no era mas que de 4,600 hombres, se ha elevado á 8,000 hombres.”

El 5 de febrero se ha dado á todo el ejército la orden de que se disponga para la marcha.

—Un parte telegráfico dice que 12,000 persas están sitiando á Rander Abbasi, fortaleza perteneciente al iman de Mascate, y que se ha dado un combate sangriento, pero que continúa la resistencia de los sitiados bajo el mando del hijo del iman.

—El 1.º de febrero llegó á Suez un primer destacamento de tropas inglesas y del ejército de las Indias.

—El Hannover activa el armamento de su contingenté. El gobierno acaba de comprar 3,000 caballos para la artillería, y se han agregado dos cañones á cada batería.

—Se sigue atribuyendo al Emperador de Austria la intención de ponerse á la cabeza de su ejército; solo que estaria asistido del feld-zeugmeister de Hess, que desempeñaria las funciones de ayudante general y operaria como un *alter ego* de S. M. en las ocasiones urgentes.

—Melendez, Gobernador mejicano de Sonora ha declarado guerra muerte contra todos los californianos que se refugien en el territorio de Sonora huyendo de la justicia. Los hace prender y entregar á las autoridades de los Estados-Unidos y el jurado los absuelve ó el pueblo los lincha.

—Los ingleses y franceses de San Francisco han abierto una suscripción para el fondo patriótico destinado á los heridos en la Crimea y á las familias de los muertos en la guerra.

Al vapor *Pearl* de California en una apuesta con el *Enterprise* se le reventaron las calderas, y pereció la mayor parte de los pasajeros, quemados los unos y ahogados los otros. Un perro de Terranova salvó á uno de ellos.

—En 1854 salieron de los Estados-Unidos para Europa 30,000 emigrados.

—La primera empresa á que ha dado margen la apertura del ferro-carril del Istmo ha sido el establecimiento de un vapor entre Nueva-York y Aspinwal, solo para carga. Las mercancías despachadas de San Francisco ó de Nueva-York tardarán 30 días en el viaje.

—El Gobierno frances acaba de encargar 700,000 metros de paño en Inglaterra para las necesidades del ejército, en atención á que las fabricas francesas que han entregado ya mas de 3 millones de metros, no se hallaban en estado de suministrar mas para la época requerida.

—En el Canadá se trabaja con eficacia, por la independencia y libertad de la colonia. Los Know Nothings ecisten allí organizados en sociedades secretas, ocupándose formalmente del plan de una República democrática. Se aprovechan los instantes de la guerra europea, para obtener con toda seguridad el éxito deseado por los nativos.

—Mientras que de las posesiones inglesas de la India salen tropas para la Caimea, el Czar de las Rusias está protejiendo por la retaguardia la emancipación de los indios colonos de S. M. B. El negocio aparece muy serio, segun las últimas noticias recibidas.

BOLETIN OFICIAL.

Republica de Costa-Rica.

AÑO 2. }

SAN JOSÉ, MAYO 5 DE 1855.

{ NÚM. 91.

CONTENIDO.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.—Tribunal de cuentas.
 EXTERIOR.—Extractos de periódicos.
 AUSTRALIA.—California.—Méjico.—Nueva Granada.
 MISCELANEA.
 VARIEDADES.—Cajas de ahorros.
 MOVIMIENTO Marítimo.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

TRIBUNAL DE CUENTAS.

GABRIEL BOLANDI, *Secretario accidental del Tribunal Superior de Cuentas de la República,*

Certifico: que en el pliego de reparos, deducidos à las cuentas que llevaron los Sres. D. Leon Castillo y D. Manuel Rivas, como Tesoreros que fueron de la Junta Occidental Itineraria en el año próximo pasado, al folio 2 vuelto se encuentra el auto que à la letra copio.

Tribunal Superior de Cuentas, San José, Mayo dos de mil ochocientos cincuenta y cinco, à las doce del dia. = Vista la contestacion anterior producida por los ex-Tesoreros de la Junta Itineraria Occidental, Sres. Leon Castillo y Manuel Rivas, y resultando de ella y de la certificacion de entero de la cantidad de siete pesos hecho en la Administracion Principal y de las órdenes generales para pago de los sueldos al Superintendente Cabezas y al Inspector Mora, que todas se agregan à la cuenta bajo los números 1, 2 y 3, legalmente subsanados los anteriores reparos, fenézcase la citada cuenta en competente forma, y dese à los Empleados dichos el pliego de fenecimientos que les corresponde. = J. Joaquin Alvarado. = El auto anterior lo dictó y firmó el Sr. Contador 2º por ministerio de la ley, que lo subscribe, por ante mí el Secretario accidental. = Gabriel Bolandi.

Y en cumplimiento de la ley, extendiendo la presente en San José, à 3 de Mayo de 1855.

Gabriel Bolandi.

GABRIEL BOLANDI *Secretario, por ministerio de la ley, del Supremo Tribunal de cuentas.*

CERTIFICO: que en las cuentas llevadas por los ministros de la Aduana de Sarapiquí el año próximo pasado, señores ex-Administrador Don Juan Vicente Marchena, actual Don Lorenzo Montes de Oca y Contador Don Lucas Fernandez, ha recaído el auto que dice:

"Tribunal Superior de Cuentas de la República. San José à las diez de la mañana del dia cuatro de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Atendiendo à las contestaciones anteriores vertidas por el ex-Administrador de la Aduana de Sarapiquí Sr. Dn. Juan Vicente Marchena, y ministros actuales Srs. Don Lorenzo Montes de Oca y Don Lucas Fernandez, en el pliego de reparos que se dedujeron à las cuentas de la citada Administracion, en el año próximo pasado de 1854: vistas igualmente las certificaciones que acompañan y que están marcadas con los números 1º y 2º, en las cuales consta que han ingresado à las arcas nacionales las cantidades que les resultaron en contra, deducidas las que tenían à su favor y con las que

quedan subsanados suficientemente los reparos de que hace mérito el referido pliego, apruébanse en competente forma las susodichas cuentas, y deseles à los señores empleados que las llevaron, el pliego de fenecimiento que les corresponde.—Ramon Esquivel.—El auto anterior lo dictó y firmó el Sr. ministro Contador que lo suscribe, por ante mí el Secretario, por ministerio de ley.—Gabriel Bolandi.

Y en cumplimiento de lo prevenido por la ley, extendiendo la presente en San José a cuatro de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cinco.

Gabriel Bolandi.

EXTERIOR.

EXTRACTOS DE PERIODICOS.

AUSTRALIA.

Las noticias que tenemos de esta porcion del mundo, con la cual estamos llamados à cultivar relaciones de comercio, llegan al 6 de Enero último. El estado de los minerales era en general próspero. En uno de los lavaderos de Ovens, en que se emplean unos 800 mineros, el producto que se saca de allí, pasa de 200 onzas de oro cada quincena. El mineral Creswick's Creek tiene una poblacion ya de 20,000 personas, todas destinadas à las faenas minerales. El 29 de Diciembre habia llegado à Melbourne, una remesa de oro de diversos minerales, constante de 17,634 onzas y 2,109 libras esterlinas en dinero.

La poblacion de Melbourne se estima actualmente en 100,000 habitantes, sin que exista ya una gran diferencia entre el número de los dos sexos. Sorprende al viajero la estension y magnificencia de esta ciudad, que hace apenas 20 años que el sitio de ella era un monte de Kanga, con una pequeña poblacion de reos, y recorrida por salvajes. En el dia posee Melbourne excelentes edificios, entre ellos grandes almacenes, templos de todos los ritos principales del mundo cristiano, y cuanto constituye un estado de progreso.

Hay un ferro-carril entre Elisabeth street y Sandridge, y un telégrafo eléctrico desde cerca de la casa de gobierno hasta Williamstown. Iba à abrirse un palacio de cristal, para la exhibicion de productos naturales e industriales de la colonia: su estructura es elegante. Por último hay ya representaciones teatrales, en el teatro de la reina (Queen's Theatre.)

Se tienen en la Australia tropas de linea y buena policia, asi que cualquier desorden se corrije al momento.

Las rentas en 1854 han sido:

Renta general.....	£ 1.796-723
Id. territorial.....	£ 1.426-448
Total.....	£ 3.223-171

Las ultimas noticias que de aquella region aurifera se han recibido en Inglaterra son bastante alarmantes.—Habiéndose resistido todos los mineros à pagar su contribucion respectiva hubo una sublevacion en Melbourne que puso en grave peligro à las autoridades.—La ciudad ha sido declarada en estado de sitio.—Siguen las agitaciones, se habla de independendencia, de la creacion de una República.—Nada se sabe aun de positivo.

(El Panameño.)

CALIFORNIA.

Fragmento del informe del Gobernador à la Legislatura de aquel Estado.

COMERCIO, MANUFACTURAS Y MEJORAS.

Como consecuencia necesaria del progreso y prosperidad de nuestro pueblo en otros ramos de industrias, el comercio se ha extendido al par de las necesidades de nuestros ciudadanos, y avanzando à pasos iguales, se ha mantenido à la misma altura que los demas grandes intereses industriales del Estado.

Situado como se halla California en los confines de un continente, à medio camino entre las Indias, Asia y los millones de habitantes de Europa, con una poblacion à la que ninguna ventaja en inteligencia, actividad y espíritu de progreso, no puede ménos de colocarse à la vanguardia de las naciones del antiguo continente, rivalizando bien pronto en comercio con los demas Estados de esta Confederacion poderosa, asi como ya las sobrepuja en riqueza mineral y fertilidad de suelo.

Ni carece tampoco de comercio interior. Nuestros vapores y millares de buques menores que salen diariamente de nuestros muelles y surcan las aguas entre las diferentes ciudades y pueblos del Estado, no solo han aumentado en número durante el año que acaba de espirar, sino que por su belleza y solidez de construccion, asi como por lo bien que se adaptan à los variados tráficó en que se hallan empleados, no los sobrepujan los construidos en los Estados mas antiguos pero no mas emprendedores del Atlántico.

Tambien se han hecho notables mejoras en la comunicacion interior por medio de diligencias entre los puntos mas principales del Estado; y à la verdad, que California puede jactarse hoy dia de que no hay un Estado en la Union que en este particular le supere.

Al cubrir las necesidades de este extenso y altamente importante comercio y comunicacion interior, han dado prueba nuestros fabricantes, maquinistas, artesanos y constructores de que California puede sin auxilio ageno hacer frente à las exigencias de su pueblo. En efecto, nadie ignora que muchas de las embarcaciones que se emplean en la navegacion de nuestros rios y costas, son obras de artifices de este Estado.

Las inmensas mejoras hechas en nuestra metrópoli comercial y en las ciudades del interior bajo la forma de extensos muelles, espaciosos almacenes y soberbios edificios de mármol y de ladrillo, iguales en solidez y belleza de arquitectura à cualesquiera de los que adornan los emporios del Oriente, son testimonio irrecusable de la actividad y espíritu público de aquellos de nuestros ciudadanos que están à la cabeza de las empresas mercantiles.

El número de buques que ha entrado en nuestros puertos el año pasado, procedentes de los del Atlántico, de Sud América, de las Islas del Pacifico y de las costas de Asia y Europa, atestiguan à la vez la prosperidad de California y su grande importancia mercantil. Como Estado que su organizacion apenas data de cinco años, su comercio exterior, transportando los articulos de necesidad y de lujo de todos los climas, y frecuentando todos los pueblos del mundo civilizado, se ostenta sin rival en la historia de lo pasado y presagia la eminente posicion que en breve está llamada à ocupar California como Estado comercial.

No ignorando nuestro pueblo que con el aumento de poblacion, con las mejoras y la extension del comercio se harán necesarios medios mas rápidos de comunicacion para flete y pasajeros, aprecia debidamente la importantísima de construir ferro-carriles que unan los varios pueblos y ciudades del interior con los del litoral, y en consecuencia ha proyectado varias vias, que cuando se completen no tan solo serían de inmensa ventaja para nuestros ciudadanos, sino que se cree que formarían un eslabon de la cadena que va enlazar en dia no lejano las costas del Atlántico con las del Pacifico.

MEJICO.

EL CHAPULIN O LANGOSTA DE 1805.

Muy pocas noticias ha sido posible adquirir sobre la invasion de la langosta el año de 1805, ocasionando incalculables pérdidas y daños; porque habiéndose estendido como una red inmensa en todos los campos de caña y demas siembras de las muchas haciendas que se cultivaban entónces, no pasaron muchos dias antes que aquellas hubiesen quedado perdidas, tan completamente, como si un fuer-

te incendio las hubiera consumido, asegurando las pocas personas contemporáneas de esa época, que sin embargo de las fumigaciones que se hacian con varios combustibles, y de los numerosos cohetes y tiros que se disparaban en los lugares ocupados por esos insectos, empleando además varios medios que producian ruido, nada bastó para ahuyentarias, hasta que repentinamente desaparecieron, cuando ya ni aun en los bosques dejaron rastro alguno de vegetacion.

Muy pocas fincas, de las que contaban con bastante número de brazos, pudieron preservar una corta porcion de sus plantios, empleando esclusivamente à los operarios esclavos y libres en la recoleccion de los insectos, è imponiendo à los primeros la tarea de tres arrobas diarias, pagándoles à un real cada una de las mas que recojian, lo mismo que à todos los operarios libres; con cuya ocupacion, algunos de aquellos infelices esclavos pudieron mejorar su existencia en esos dias, porque muchos entregaban hasta diez arrobas diarias, no obstante el inconveniente de unas fuertes erupciones cutáneas, que desde el principio de tal ocupacion comenzaron à sufrir, por consecuencia de un liquido cáustico, que producian los insectos y les bañaba las espaldas, estando aquellos comprimidos en los sacos destinados para su acópio y conduccion à las fosas profundas que se preparaban para sepultarlos.

Segun los dudosos recuerdos de las mismas personas, las siembras de tabaco fueron las únicas que se salvaron del diente devorador de esos insectos, aunque muchas hojas de esa planta se inutilizaron por haberse desgajado antes de su madurez con el peso de los animales. Supuesto que en aquel tiempo se hacian los plantios del tabaco por cuenta y riesgo del Gobierno español, se previno à los factores y administradores que informasen con frecuencia sobre los daños que la plaga pudiera causar al tabaco; y esas noticias, como tal vez otras de algun interés, deberán existir en los archivos de la direccion jeneral de la renta del tabaco.

Durante aquella época, de tan triste memoria, se mantuvo el maiz al excesivo precio de veinticuatro pesos carga, por cuyo motivo tuvieron los pobres que hacer uso del salvado mezclándolo en gran cantidad con otra muy corta de maiz, para preparar las tortillas. Tambien se afirma que por haberse perdido enteramente los campos de las haciendas de azúcar, desapareció la caña conocida con el nombre de *criolla*, y entonces fué cuando, por necesidad de semilla, se introdujo la habanera, que, trasportada de aquella isla, se ha seguido cultivando hasta hoy de toda preferencia, por considerarse aqui muy superior à las demas especies.

Por la sustancia de los datos que preceden, parece que solo podrá contenerse una parte de los estragos que ocasiona la langosta, dedicándose à su destruccion; y poseido de esta idea, he repetido diversos ensayos con dos especies del jénero à que pertenece ese insecto, resultando que estos ortópteros, asi como todos los insectos de los demas órdenes, mueren instantáneamente bajo la impresion del aguarras ó esencia de trementina, tan luego como ejerza su accion sobre los órganos respiratorios, que tienen colocados los insectos entre las estigmas de la rejion abdominal. Como esa sustancia es de poco valor, y se puede aplicar con prontitud esparciéndola en forma de lluvia, con regaderas à propósito, ó mejor con las bombas inventadas por Pitit, hoy tan comunes y de corto precio, he creido deber anunciarlo, asegurando que el indicado medio, además de su eficacia, es de aplicacion muy fácil, y conveniente, sobre todo en los lugares donde, como en este, faltan brazos para recoger el insecto antes de muerto; debiendo tambien añadir, que haciendo uso de las mencionadas bombas, habilitadas con diez cuartillos de aguarras, esta cantidad, esparcida con mucha uniformidad sobre una superficie de 2,000 varas cuadradas, causará infaliblemente la muerte de cada insecto, cuyo cuerpo reciba una sola gota.

Presento estas noticias, animado del vehemente deseo de que sean útiles, cuando menos para que sirvan de estímulo à otros jenios mas favorecidos, à fin de que, multiplicando sus observaciones, puedan llegar à descubrir algun arbitrio sencillo para conseguir el mas pronto y completo estermínio de una plaga que tantos males ha causado à los seres humanos.

(El Siglo 19 de Mejico.)

NUEVA GRANADA.

Las noticias que por conducto seguro hemos tenido sobre in-

tereses materiales neo-granadinos, son de la mayor importancia, y por consiguiente dignas de que las comuniquemos á nuestros compatriotas. El huano y el carbon de piedra nacionales, de Bocas de Toro el primero y de Providencia el último, ofrecen grandes ventajas, como va á verse.

En Baltimore se habian vendido cosa de 2,000 toneladas del huano de Providencia, al respecto de 35 pesos cada una. Aunque nuestro huano es inferior al peruano en calidad, ahorramos en la conduccion á Europa y los Estados- Unidos dos terceras partes del costo que se hace en el transporte á esos destinos desde las islas de Chinchá, que es una compensacion.

En Colon se esperaban, de un dia á otro, los principales miembros de la compañía del carbon de piedra de Bocas de Toro, que ha resultado superior en clase al de Chile. La compañía ha contratado el paso del carbon al Pacifico por el ferro-carril de Panamá, ahorrando así considerablemente el costo que haria remitiéndolo por el Cabo de Hornos. El carbon de Chile, por tanto, queda fuera de competencia con el neo-granadino.

Por lo que hace á los consumos de carbon de piedra en Colon para los vapores de los Estados- Unidos y de Inglaterra, se trata de que el de Bocas de Toro provea á estas necesidades, plan que no tiene nada de difícil, porque los minerales nuestros se ostentan abundantísimos, y tienen en su favor el ahorro de los gastos, que se hacen en la traida del carbon extranjero á Colon.

HUANO NEO-GRANADINO.

Segun los informes que ha dado recientemente al gobierno el inteligente y hábil Gobernador de Cartajena Dr. Rafael Núñez, resulta ya establecida una inmensa fuente de riqueza nacional en las islas del antiguo canton de San Andres, pertenecientes á aquella provincia. Los depósitos de huano son allí abundantes, y ya el Dr. Núñez y el Gobierno han espedido las órdenes conducentes á impedir el contrabando ó la estraccion fraudulenta que hacen de las islas baldias los infatigables yankees. Si el Congreso próximo dicta una ley que organice esta nueva renta y provee de facultades al Poder Ejecutivo, de seguro que nuestra situacion fiscal cambiará asombrosamente, puesto que nuestro huano, estando en el Atlántico, no podrá tener la competencia del que se obtiene en el Pacifico.

RIQUEZAS MINERALES.

Recientemente se han descubierto en la provincia de Riohacha nueve ricas minas de oro, cobre y carbon mineral, y se anuncia que los descubrimientos seguirán, presentando á la provincia con un grande elemento de riqueza que nunca se habia explotado allí. Riohacha, pues, tiene un gran porvenir, y se prepara para ser un pueblo minero y de activas especulaciones. Sabemos que ya se han organizado varias compañías de nacionales y extranjeros para entrar en especulaciones sobre minas en aquella provincia. Segun parece, se han encontrado ricos veneros hácia la Sierra-morena que dan muchas esperanzas. Adelante! nuestro pais no necesita sino paz, con las instituciones liberales que tiene, para desarrollar en todos sentidos sus inmensas riquezas naturales.

(El Panameño.)

Miscelanea

—El 17 de febrero se ha botado al mar en Brest (Francia) con feliz éxito el navio *Bretagne*.

Este navio es un tipo perfecto de lo mas monumental y grandioso que en armamentos militares ha producido el arte de las construcciones navales de nuestro pais. Entró en construccion en Brest en febrero de 1852, y de consiguiente pertenece completamente á la era imperial. Es de vapor, de hélice, de primer rango y de una fuerza de 1,200 caballos y 130 cañones.

Hé aquí las principales dimensiones ó datos que permiten formarse una idea lo mas exacta posible del *Bretagne*:

Eslera 81 metros, anchura 18 m. 08, es decir, 10 metros mas de largo que el *Napoleon* y 2 de ancho. El tirante de agua por término medio en carga es de 8 metros 20, y carga 5,466 toneladas.

El aparato motor ha sido construido en el establecimiento de la marina imperial de Indret.

La artilleria del *Bretagne*, repartida en las tres baterias y sobre el castillo de proa, se compone de 130 bocas de fuego de los mayores calibres.

Como se vé, el *Bretagne* es digno de ser colocado á la cabeza de nuestra flota por la fuerza de su motor y de su artilleria.

—El miércoles se han reunido los principales administradores de Marylebone (arrabal de Lóndres) en casa de sir de Lacy-Evans su representante en la Cámara de los Comunes, para presentarle un mensaje de felicitacion con motivo de su vuelta á Inglaterra. El general ha dado las gracias á los administradores en estos términos:

“El acontecimiento mas feliz á mis ojos era la alianza entre los Gobiernos y los pueblos de Francia é Inglaterra. La conducta y el caracter general del soberano de los franceses respecto de la alianza anglo-francesa y de la direccion de la guerra, es sin disputa la conducta mas recta, la mas noble y juiciosa que se ha seguido jamas respecto de la Inglaterra. [Aplausos.] En lo concerniente al ejército francés, jamas en mi vida he sido testigo de tanta generosidad, de tanta cordial benevolencia, y añadiré de tanto afecto fraternal, como los que los soldados franceses han prodigado á los soldados ingleses. Desde el oficial de mas elevada graduacion hasta el soldado raso, es extraordinario, es admirable hallar tanta bondad en aquellos que, por tanto tiempo, fueron nuestros enemigos. [Aplausos] Bien pronto, gracias á los considerables refuerzos dirigidos á Crimén, se mejorará la posicion, si, me complazco en repetirlo: nada mas digo de elogios que la valiente y leal conducta del ejército francés, y es una grande felicidad que la Francia y la Inglaterra se presenten unidas en esta lucha.” [Aplausos.]

MOVIMIENTO DE GUERRA.

La flota inglesa destinada á obrar en el Báltico se compone hasta hoy del modo siguiente:—

Comandante en jefe el contra-almirante Ricardo Saunders Dundas.

Segundo comandante, el contra-almirante Miguel Seymour.

Tercer comandante, el contra-almirante Roberto Baynes.

Capitan de la flota, M. Pelham.

	Cañones.	Cab. vav.	Cañones.	Cab. vav.
Duke de Wellington,	131	700	Tartar,	21 250
Royal George,	102	400	Archer,	17 200
Exmouth,	91	400	Retribution,	28 400
James Wath,	91	600	Magicienne,	16 400
Orion,	91	600	Odin,	16 500
Cesar,	91	400	Samson,	6 467
Nile,	91	500	Dragon,	6 500
Mijestic	81	400	Bulldog,	6 500
Cressy,	81	400	Penelope,	18 650
Colossus,	81	400	Lightning,	3 100
Sans-Pareil,	70	350	Vulture,	6 470
Blenheim,	60	450	Desperate,	8 400
Hogue,	60	450	Conflict,	8 400
Ajax,	60	450	Cruizer,	14 60
Edinburgh,	60	450	Harier,	14 160
Russel,	60	200	Ariel,	9 60
Hawke,	60	200	Falcon,	17 100
Cornwallis,	60	200	Basilisk,	6 400
Pembroke,	60	200	Rosamond,	6 286
Hastings	60	200	Driver,	6 280
Imperieuse,	51	360	Janus,	4 220
Euryalus,	51	400	Locust,	3 180
Arrogant,	47	360	Otter,	3 120
Amphion,	34	300	Porcupine,	3 132
Horacio,	24	250	Zephir,	3 100
Cossack,	21	250	Recruit,	4 160
Pylades,	21	250	Weser,	4 160
Esk,	21	250		

Total 20 navios y 35 fragatas, corbetas, etc. con 2,066 cañones y una fuerza de mas de 18,000 caballos.

Ademas 5 baterias flotantes con 50 cañones, 8 buques con morteros, 7 lanchas cañoneras de 3 cañones y 21 de 2 cañones, un buque hospital, un buque arsenal, un buque de provisiones y una fabrica flotante.

La fuerza total de esta flota de vapores será pues de cien buques con 2,200 piezas de artilleria de mayor calibre.

El segundo comandante ha enarbolado su pabellon á bordo del *Nile* de 91 cañones. (Correo de Ultramar, 15 Marzo.)

La flota francesa que debe unirse á ésta es tambien toda de vapor y aunque no tan formidable, la mas poderosa y magnifica que ha salido de los puertos de Francia.

VARIETADES.

INSTRUCCION POPULAR.

Poco tiempo ha que se estableció en San José la primera caja de ahorros. Los militares han sido los que han dado tan saludable ejemplo que es de creerse sea pronto imitado por otras clases y provincias. La utilidad material y moral de las cajas de ahorros es una cosa irrecusable, y por lo tanto es de esperar que aunque los siguientes artículos están escritos con aplicación á circunstancias algo diversas que las de Costa-Rica, serán leídos con aquel interés que merecen por la materia de que tratan, los abundantes datos que proporcionan, y los justísimos principios universales que sostienen, siendo tan fácil como útil su aplicación á todas las sociedades.

CAJAS DE AHORROS.

Entre las instituciones de que mas puede envanecerse el presente siglo, y que honran mas los progresos de las luces, sobresale extraordinariamente la de las cajas de prevision y ahorros. Examinada á favorecer la clase del pueblo mas numerosa y desprovista de medios para mejorar su condicion desgraciada, es sin duda alguna de las mas recomendables á los ojos de la humanidad.

Considerado el hombre bajo la forma de la naturaleza viciada, espuesto á las enfermedades y á la debilidad de su propia constitucion, ha debido escitar desde el origen de la sociedad las simpatías nobles y generosas de los asociados: en la edad de la infancia y de la vejez, cuando le faltan los medios de bastarse á sí mismo, encontró en los sentimientos de amor de sus semejantes recursos suplementarios con que satisfacer sus mas apremiantes necesidades; en la intemperie de las estaciones, en los casos de una desgracia imprevista, halló en los afectos de compasion que inspira el infortunio un elemento conservador que le procurase algun alivio en su posicion desventurada y desesperante; pues bien, en las almas simpáticas, en los sentimientos del amor, y en los afectos compasivos fermentaron por primera vez las asistencias domiciliarias.

Las asistencias domiciliarias, que por su caracter fácil y sencillo, se brindan naturalmente al ejercicio de la caridad individual, son las que se encargaron en un principio de ejercer la accion de la Providencia; los ministros del culto fueron los dispensadores de este género de limosnas; su persuasion escitó los donativos, y sus funciones les hicieron confidentes del infortunio. Pero esta especie de socorros, tal como fué conocida en su origen, no podia aliviar mas que necesidades muy especiales; y elevada á la categoria de sistema, y aun con las vastas proporciones que ha sabido adquirirse en algunos países, es muy limitada su benéfica proteccion. Conocido lo insuficiente de los medios que para consuelo de los aflijidos acumulan las asistencias domiciliarias, la religion dió á estos socorros una forma colectiva, é inventó los hospitales, los hospicios, casas de misericordia, y otros numerosos establecimientos que, con el mismo fin, y con diferentes y variadas aplicaciones, contribuyen mas ó menos poderosamente á salvar las victimas de la indigencia.

Si la religion ha consagrado su tierna y ferviente solicitud á debilitar los efectos de la miseria; si su consoladora y sublime doctrina sirve de elemento inagotable para atenuar las consecuencias de la desgracia, la sociedad civil ha secundado ingeniosamente las elevadas y caritativas tendencias del principio religioso con sus disposiciones legislativas, con el gobierno supremo, con la direccion prudente y juiciosa de las costumbres, con la magistratura, con la perfeccion y desarrollo progresivo de la industria, y con otros mil y mil medios; pero apesar de estos dos activos colaboradores de la riqueza pública, sin embargo, de su perseverancia incansable para combatir la indigencia en todas sus formas, la miseria crece, y hoy amenaza á algunas naciones la plaga espantosa, á los antiguos desconocida, del pauperismo. Pues bien, para anticiparse á los desastrosos efectos que puede producir este temible azote, la piedad de los grandes hombres que se consagran al servicio de la humanidad, ha descubierto una idea de prevision y economia, justa y legitimamente representada en la saludable institucion de las cajas de ahorros.

De todas las cualidades que colocan al hombre á la cabeza de los demas seres, la que mas demuestra su preeminencia y su divino origen, es la prevision, noble atributo de que solo entre todas las criaturas le dotó el Creador. Animales hay, la abeja, la hormiga, por ejemplo, cuyos actos pueden asimilarse hasta cierto punto á la prevision, pero son puramente instintivos, comunes á toda la especie sin excepcion, en los que no tiene parte la voluntad del individuo, que se reproducen eternamente sin diferencia alguna.

Otra cosa es la prevision humana: acto premeditado de una voluntad libre e inteligente, se diversifica infinito segun el carácter y posicion de la persona; se aplica á todas las circunstancias de la vida; y sin que el tiempo ni el espacio la limiten, abraza en sus vastas combinaciones, no solo las necesidades de un individuo, sino las de todo un pueblo; lo mismo los intereses de actualidad que los del porvenir. Merced á ella, perpetua la especie humana su imperio sobre la naturaleza; en ella consiste la superioridad del hombre sobre el hombre.

No intentamos desenvolver estas consideraciones generales, unicamente nos proponemos examinar los efectos y ventajas de la prevision en una sola de sus aplicaciones, en la Caja de Ahorros.

Si el hombre debe ser en todo previsor, con mas razon en lo que no depende sino de sí mismo. En este caso la prevision toma dos nombres, y segun que se aplique al presente ó al porvenir, es, ó economia, ó ahorro.

La economia, como indica la etimologia griega de la palabra, es el buen gobierno de la casa, de la familia, es el empleo mas útil y razonable de los medios, sacando de él el mejor partido, y evitando todo abuso, prodigalidad y desperdicio. La economia es la virtud del rico lo mismo que del pobre, porque sin ella, por muy considerable que sea una fortuna, se introduce el desorden, y no tarda, perpetuándose, en conducir á la ruina y descredito.

El ahorro va mas allá de la economia: ella demanda al presente recursos para el porvenir, cercena gastos superfluos, y guarda lo que no se ha gastado. Debe ahorrar el rico porque podrá sufrir calamidades públicas ó privadas imprevistas, que le causarán un daño y perturbacion irreparables si no se ha preparado para hacerlas frente.

Lo que es en el rico prudencia, es precision en el pobre que vive de su trabajo corporal. Puede faltarle jornal, reducirse su precio; una enfermedad, un grave accidente pueden condenarle mas ó menos tiempo á la inaccion: vendrá por último la vejez con su triste cortejo de achaques que le inutilicen. ¿Qué suerte espera al artesano imprevisor é indolente que nada ha juntado, que ha vivido al día sin preocuparse un instante de la fatalidad que tarde ó temprano se le opondrá en su carrera? ¿Irá á pedir á la caridad pública un socorro humillante para el que puede escusarle, y la invocará por su culpa? ¿No le habria valido mas prevenir en tiempo dias aciagos, precaverlos, imponiéndose gustosas privaciones?

Esta es, por desgracia, la rigurosa condicion del ahorro del pobre: no se hace como el del rico de lo superfluo, de lo inútil: es de lo útil; es muchas veces lo necesario de lo que se priva con valor para conjurar el porvenir, prueba gloriosa en que se ennoblece el hombre por el sentimiento de su fuerza y el de la victoria que consigue sobre sí mismo!

Por otra parte, el ahorro del rico, formando un capital, es de fácil y ventajosa colocacion: aumentando inmediatamente una fortuna creada, halaga y lisonjea el orgullo y avaricia. El ahorro del pobre, al contrario, reunido penosamente ochavo por ochavo, retirado del jornal, no admite desde luego empleo lucrativo: tan insignificante es su valor durante mucho tiempo, que parece una demencia pretender formar un capital para el porvenir, mayormente rodeado sin cesar de necesidades que parece lo mas natural satisfacer.

Recoger este ahorro, asegurarle, protegerle contra los casos fortuitos y tentaciones de la necesidad, hacerle reproductivo, y aumentarle con su rédito, hé aqui el fin de las cajas de ahorros.

(Continuará.)

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUNTA-ARENAS.

ENTRADA DE BUQUES.

Mayo 2.—Bergantin Americano *Dober* de 177 toneladas procedente de Guayaquil, y consignado al Sr. D. Eduardo Beeche. Su Capitan Lovell. Cargamento mercaderias extranjeras.

AVISOS.

Para evitar el perjuicio que los animales pudieran causar en la siembra de maiz que actualmente se hace en los cuadros de los Tabacales, la Gobernacion previene: que de hoy en tres dias deben sacarse los animales que alli existan, en la inteligencia que la persona que no lo verifique, pagará un peso de multa por cada animal que haya de echarse fuera.

Gobernacion de la Provincia de San José, Mayo 5 de 1855.

Manuel Zeledon.

A las doce del dia catorce del presente mes se rematarán en el mejor postor dos caballerias cuarenta y ocho manzanas y nueve mil trescientas ochenta y tres y media varas cuadradas de tierra medidas por orden suprema, en el paraje nominado la Palma, jurisdiccion de esta Provincia; y valuada á razon de cuatro pesos cuatro reales cada manzana.

Las personas que quieran hacer postura comparezcan, que se les admitirá.

Intendencia General. San José, Mayo 1º de 1855.

Luciano Peralta.

A las doce del dia ocho del corriente mes se rematarán en el mejor postor nueve caballerias quince manzanas y cinco mil seiscientas varas cuadradas de tierra, medida á pedimento del Sr. Don José Maria Gutierrez en el paraje de San Ramon de los Palmares, y valorada á razon de un peso por manzana.

Las personas que quieran hacer postura comparezcan que se les admitirá.

Intendencia general. San José, Mayo 1º de 1855.

Luciano Peralta.

El Jefe Político de la Villa de Barba, con fecha 23 del que espira, y por el término de tres meses, ha ordenado el depósito de los animales siguientes, que se consideran perdidos: un novillo alazan sardo de buen tamaño, otro id. blanco pequeño, chingo y sin herrar; otro id. id. barroso, sin herrar tambien; una vaquilla sarda, herrada; otra mas pequeña, sarda herrada; una yegua colorada de regular cuerpo, herrada; otra id. ruana jacona herrada; otra id. mora, tambien herrada; y con fecha 1º de Marzo ultimo, se depositó igualmente una vaca regular de grande, barrosa, manchada, y herrada. Las personas que se crean con derecho á estos animales, ocurran á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política de Barba. Abril 30 de 1855.

Juan Ugalde.

Los infraescritos notifican al público que se ha disuelto la Sociedad conocida bajo el nombre de: *Dujardin y Cº*

San José, Mayo 5 de 1855.

V. LEFEVRE. — C. BOULANGER. — A. CASTANET.

CAJA DE AHORROS.

Las personas que deseen entrar en la sociedad de ahorros en su segundo año, que empieza el 1º de Junio próximo, se dirijan al Tesorero de la misma, indicandole la cantidad que deben enterar mensualmente, para que los inscriba en el libro respectivo.

AL PUBLICO.

Habiéndose dignado el Gobierno admitir mi renuncia de los destinos que desempeñaba, abro mi despacho de Abogado para todas las personas que quieran confiarme sus negocios ante los Tribunales de la República.

Los individuos pobres que deseen consultarme, pueden hacerlo de las 7 á las 8 de la mañana en mi casa habitacion, calle del Presidente nº 10, en la persuasion de que toda causa justa la defenderé sin mas interés que el del servirlos en su desgracia.

MAURO AGUILAR.

Se vende la casa que se halla en medio de las dos que pertenecieron al finado D. Jacinto Garcia, en la calle de la Independencia. El que la necesite hállese con sus dueños, que habitan en dicha casa.

SASTRERIA.

El infraescrito recién llegado, tiene el honor de ofrecer sus servicios al público en su establecimiento de sastreria, Casa nueva del señor D. Juan Echavarria, calle del Comercio.

San José, Mayo 2 de 1855.

Fernando H. Herrmann.

HERRERIA.

El que suscribe ofrece sus servicios á las personas que quieran ocuparle en la herreria. Se encarga de todas las obras que tocan á su oficio, y á precios muy cómodos. Vive en casa del difunto Don Jacinto Garcia, calle de la Independencia, N. 16.

Valentino Lempce, Aleman

UNA CASA BARATA.

El que suscribe anunció, hace pocos dias, que vendia su Casa y Cafetal; hoy repite el aviso, advirtiendo que solo la Casa está de venta. El que quiera comprarla, vease con

Joaquin Ulloa.

Se alquilan tres casas, inmediatas á la plaza principal de esta ciudad: la persona que necesite alguna de ellas, puede verse con

Jacinto Garcia.

RELOJERIA.

El que suscribe ha abierto nuevamente su establecimiento de relojeria en esta capital, en la casa del Sr. Licenciado Montúfar y ofrece componer y garantizar por un año toda clase de piezas de reloj, cajas de música, péndulas ect. á precios muy cómodos.

Martin Flutsch,
Relojero Suizo.

BOLETIN OFICIAL.

Republica de Costa-Rica.

AÑO 2. }

SAN JOSÉ, MAYO 9 DE 1855.

{ NÚM. 92.

CONTENIDO.

PARTE OFICIAL.

DECRETO n.º 1.º —Nombrando Magistrados y Fiscal de la Suprema Corte.
CONTESTACION del Congreso al Mensaje de S. E. el Presidente de la República.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.—Tribunal de Cuentas.—Edicto.
EXTERIOR.—Correo de Sarapiquí.—Noticias de Europa y América.
MOVIMIENTO Marítimo.

PARTE OFICIAL.

— MAGISTRADOS —
REPUBLICA DE COSTA-RICA. } N.º 1.º
MINISTERIO DE GOBERNACION. }

S. E. el Presidente de la República se ha servido prevenirme comunique à U. el decreto que sigue:

"JUAN RAFAEL MORA, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA,

Por cuanto el Excelentísimo Congreso Constitucional ha decretado lo siguiente:

El Excelentísimo Congreso Constitucional de la República de Costa-Rica,

Con presencia del escrutinio de los sufragios emitidos por las Asambleas electorales de Canton de esta Provincia, la de Cartago y la de Moracia, para dos Magistrados propietarios y cuatro suplentes à la Corte Suprema de Justicia; y debiendo nombrarse el Fiscal de ésta,

DECLARA Y DECRETA:

Artículo 1.º Son Magistrados propietarios por esta Provincia y la de Moracia los Señores Licenciado D. Aniceto Esquivel y D. Juan Manuel Carazo.

Art.º 2. Son Magistrados suplentes por esta Provincia los Señores D. Ramon Castro y D. Manuel Antonio Bonilla; y por la de Cartago los Señores Dr. D. Fernando Estreber y D. Manuel Jimenez.

Art. 3. Se nombra para Fiscal de la Suprema Corte de Justicia al Señor Licenciado D. Vicente Herrera; y tanto este funcionario como los Magistrados propietarios antedichos, se presentarán ante el Excelentísimo Congreso el Martes 8 del corriente à prestar el juramento de ley y tomar posesion de sus destinos.

Al Poder Ejecutivo.

Dado en el Palacio de los Supremos Poderes, à los cuatro dias del mes de Mayo de mil ochocientos

cincuenta y cinco. — Francisco M. Oreamuno, Presidente.—Nazario Toledo, Secretario.—Felix Sancho, Secretario.

Por tanto: EJECUTESE. Palacio Nacional, San José, Mayo siete de mil ochocientos cincuenta y cinco.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Joaquin Bernardo Calvo."

Y en cumplimiento de lo ordenado por S. E. lo comunico à U. para los efectos consiguientes.

Dios guarde à U.

San José, Mayo 7 de 1855.

CALVO.

CONTESTACION DEL EXCELENTISIMO CONGRESO

AL

MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

EXCELENTISIMO SR. PRESIDENTE:

El Congreso contempla con satisfaccion el feliz estado en que se encuentra la República, de manera que los pueblos bajo los auspicios de la paz hayan podido elegir sus delegados y ver reunido el Cuerpo de la Nacion que ha de representar sus derechos en el presente periodo. Felicita al Supremo Gobierno por la próspera situacion en que se encuentra la República, y dá gracias à la Divina Providencia por los bienes que ha dispensado à Costa-Rica bajo el mando de su actual Jefe, siendo el mayor la sumision de los pueblos y su obediencia à las autoridades constituidas.

Consecuencia natural del órden establecido es esa calma que disfrutan los pueblos y por lo que no se ha ofrecido ningun conflicto interior ni exterior en la marcha administrativa.

El Congreso felicita por esta causa al Supremo Gobierno.

El *statu quo* de las cuestiones sobre limites de territorio con la República de Nueva Granada y con nuestros vecinos y hermanos de la de Nicaragua, ha permitido felizmente que el tiempo dê mas lugar à la reflexion para que nuevas razones funden la necesidad de un pacífico avenimiento con sus respectivos Gobiernos, porque es natural esperar que ellos tengan el mismo interes que el de Costa-Rica en un arreglo amistoso que economicè à estos y aquellos pueblos todos los males consiguientes à cualquiera otra influencia que no sea la de la razon. El Congreso espera que el Gobierno tenga la satisfaccion de ofrecer à los pueblos de Costa-Rica la feliz solucion de las únicas cuestio-

nes que puede decirse tiene pendientes la República.

Se complace el Congreso con los esfuerzos del Gobierno por civilizar á los pueblos de Costa-Rica, ya protegiendo la educacion de la juventud y la instruccion popular, ya procurando la inmigracion extranjera y ya mejorando las vias de comunicacion que pueden ser hoy practicables.

Espera el Cuerpo representativo de la Nacion que el comercio volverá á tomar su vuelo que corresponde á la energia de las providencias administrativas y á la inteligente industria de los propietarios de la República, cuando cesen las causas que han debilitado su marcha y retardado sus progresos; y observa que felizmente las que han concurrido á producir esos males, son de una naturaleza transitoria. Las Naciones, como los individuos, estan sujetas á vicisitudes, y estas son mayores y mas frecuentes en épocas de movimiento como la presente en que es muy natural se altere la situacion rentística de los paises; espera sin embargo el Congreso que las nuevas empresas y las luces que van introduciéndose en la cultura del país, así como los prudentes y hábiles arreglos en la Hacienda pública, den al Gobierno los elementos que necesita para satisfacer los gastos ordinarios y llevar á su término todas las empresas de positiva utilidad que han mejorado la República y preparado sus progresos ulteriores.

Sensible es al Congreso al observar que la plaga del Chapulin que hace algunos años aflige á varios pueblos de la América Central, haya continuado apareciendo en varios puntos de la República. Espera el Congreso que la Divina Providencia que siempre ha favorecido á Costa-Rica, librándola de males que sufren otros pueblos, continúe auxiliando los esfuerzos del Gobierno para que sean tan felices como antes en la destruccion de aquella plaga tan funesta.

Muy satisfactorio es al Congreso la buena situacion del Ejército, ya por la instruccion que ha recibido como por la disciplina que hoy le caracteriza, y así mismo el que se hayan provisto los almacenes de armas y municiones: esta medida que aconseja la razon está en armonia con la conducta que observan todos los Pueblos civilizados; pues aunque felizmente no está en guerra con ningun Gobierno, debe estar preparado á cualquiera eventualidad. Así puede el Gobierno en tiempos de inquietud contar con un escudo seguro para la defensa de la independencia nacional y de la integridad del territorio de la República.

Estos son los votos de los Representantes del Pueblo: ellos esperan que el tino y patriotismo con que hasta ahora se han dirigido los intereses públicos por el Jefe de la Nacion, protegidos por la Divina Providencia, continuen dando á la Patria dias felices de paz y prosperidad.

San José, Mayo 3 de 1855.

Miguel Mora,

Vice-Presidente.

Nasario Toledo,

Secretario.

Felix Sancho,

Secretario.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

TRIBUNAL DE CUENTAS.

Estado de los trabajos del Tribunal Superior de cuentas en el mes de Abril próximo pasado.

El Sr. Contador mayor Don Luciano Peralta dictó sentencia en el juicio de cuentas de la Administracion Principal respectivas al año de 1853, en los primeros quince dias del mes anterior, pues en los quince restantes ha servido como Intendente General.

El Contador 1º actual, por ministerio de la ley, Sr. Don Napoleon Escalante, se ha ocupado, ya como Contador 2º ya como 1º, en la visacion de la cuenta de la Aduana del Rio-Grande correspondiente al año de 853, en la recepcion de cuentas, y en exigir á los empleados reuents las que hasta hoy no han presentado, multando algunos de ellos. Tambien virtió un informe en el nuevo juicio de cuentas de la Administracion Principal, en los años de 1847 y 848.

El Contador 2º, por ministerio de la ley, Don Joaquin Alvarado, feneciò las cuentas del trabajo de la Barranca respectivas á 1854, habiéndolas visado de preferencia por órden especial, y la de la Junta Itineraria Occidental del mismo año. Visó y feneciò las de Propios de Heredia correspondientes al año anterior, y se ocupa actualmente de la visacion de las de Propios de Barba, del mismo año.

El Contador 3º Sr. Don Ramon Esquivel visó las cuentas de la Aduana de Punta-Arenas pertenecientes al año próximo pasado, corriò traslado de los reparos al empleado responsable, y principiò la visacion de las de la Administracion general de correos del propio año.

El Contador 4º, por ministerio de la ley, Don Miguel Herrera, concluyò la visacion de la cuenta de la Administracion de licores de este partido, respectiva al último año, y dió traslado de los reparos á los ministros responsables. Tambien se ha ocupado de la visacion de las de la Receptoría de la provincia de Alajuela del año anterior, y feneciò las cuentas de la Administracion de licores de Cartago correspondientes al mismo año.

San José, Mayo 4 de 1855.

N. Escalante.

JOSE HERRERA, pro-secretario del Supremo Tribunal de Justicia

CERTIFICO: que en la causa seguida contra los reos Ramon Mora, Pedro y Marcelo Mena, por el delito de maltratamiento de obra, se encuentra original el edicto que dice así:—Felix Mata, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia de la República de Costa-Rica.—Por el presente llamo y emplazo al reo fugo Ramon Mora, procesado en esta causa por el delito de maltratamiento de obra, y en la cual la sala de 2ª instancia ha proveido el auto que dice así:—“Acumúlese esta informacion al juicio principal, y no sabiéndose del paradero del reo fugo Ramon Mora, llámesele por un solo edicto y pregon, señalándole el perentorio término de nueve dias para que se presente.—Mata.—Ramirez.—Ugalde.”—En consecuencia pre-

vengo al reo que se presente á estas cárceles en el término perentorio de nueve dias, con apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará rebelde, habiéndole por convicto en razon de su contumacia. Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de prender al indicado reo y presentármelo ante este Tribunal y todas las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta. Dado en San José á la una de la tarde del dia ocho de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Felix Mata.

Es conforme.

Secretaria de la Suprema Corte de Justicia. San José, Mayo 8 de 1855,

José Herrera.

EXTERIOR.

CORREO DE SARAPIQUI.

Llegó con suma prontitud el dia 5 por la mañana, pero se duda que haya traído toda la correspondencia de Europa, Estados-Unidos y el Pacifico. No puede asegurarse cual será el motivo, pero lo cierto es que se han recibido muchos menos periódicos y cartas que de costumbre.

Poco ofrece de interés—Hé aquí lo mas notable.

EUROPA.

INGLATERRA.

El 20 de Marzo ha sido un dia de penitencia, ayuno y oracion para el Reino Unido. El aspecto de Londres era imponente y solemne. Un pueblo inmenso en medio de un religioso silencio elevaba sus plegarias al Criador por el triunfo de sus hermanos y aliados en el Oriente, por la conquista de una paz duradera.

El 21, salió para el Báltico la escuadra volante que sirve de vanguardia á la gran flota anglo-francesa. Aun se trabaja por aumentar y mejorar esta magnífica armada.

La Reina Victoria despidió á sus bravos marinos á bordo del yacht *Farry*, que enarboló su bandera con la inscripcion—"Buen éxito—Adios!"

Los periódicos de Londres publican el despacho siguiente—"Paris, 25 de Marzo—El Gobierno acaba de recibir un despacho del general Canrobert, anunciándole, que cuarenta y ocho horas despues de escribirle comenzaría el bombardeo."

Las Cámaras inglesas han aprobado el empréstito de 50 millones solicitado por la Reina.

Mr. Drouin de Lhuis, ministro de negocios extranjeros del Emperador Napoleon, llegó á Londres el 29 á conferenciar con los miembros del Gabinete ingles é inmediatamente regresaba á Paris para marchar á Viena á tomar parte en el Congreso de las grandes Potencias.

Lord Palmerston aseguró en la Cámara que vá á suprimirse en la Turquía la pena antes infligida á todo musulman convertido al cristianismo.

El dia 2 de Abril debió salir de Spithead la gran flota que marcha al Báltico, bajo el mando del Almirante Dundas.

En el Parlamento continúan las interpelaciones á los Ministros sobre los desastres, los planes y reso-

luciones adoptadas para terminar la guerra, y tambien las negativas del Gabinete para no descubrir al enemigo sus proyectos.

El *Times* no deja la linea de ataques que ha tomado.—Su language es cada vez mas vehemente, mas exaltado, contra la nobleza y el Gobierno.

Se estan aumentando todos los medios de defensa en Inglaterra; en varios de sus puertos y calas se estan reforzando los castillos ó construyendo torres y murallas.

FRANCIA.

El viage del Emperador á la Crimea parece que se ha suspendido hasta la terminacion de las conferencias de Viena. Entretanto la guardia imperial marcha al Oriente, y en vez de disminuirse los elementos de guerra, se centuplican por todas partes.

El 20 de Marzo se inauguró el jurado de la gran Exposicion de bellas artes, con un discurso del príncipe Napoleon Bonaparte.

S. M. la Reina Victoria ha invitado al Emperador y á la Emperatriz de los Franceses á que pasen á Inglaterra. SS. MM. pensaban ir á mediados de Abril.

AUSTRIA.

Las conferencias de Viena son las que, como Sebastopol, atraen todas las miradas de la Europa. Un augurio de paz, á consecuencia de la adopcion unánime de los primeros puntos del famoso convenio, fué prontamente desvanecido por la imposibilidad de enterse en el tercero, es decir en la reduccion del poder Ruso en el mar Negro.

Se anuncia un armisticio de diez dias si el Emperador Napoleon consiente en ello. Los representantes habian pedido nuevas instrucciones á sus gobiernos.

La frontera Austriaca hácia la Polonia está recibiendo grandes mejoras en su fortificacion.

PRUSIA.

En la segunda cámara se presentó un proyecto de mensaje al Rey en que le excitaba á salir de la ambigua situacion en que se hallaba colocada la Prusia, siendo la garantía mas esencial y mas indispensable de su porvenir, una política firme y consecuente.

Se asegura que fué desechado.

Se atribuye al Rey Federico Guillermo la siguiente contestacion á las últimas palabras que le dedicó el Emperador Nicolas "Acepto el testamento que se me trasmite, y le cumpliré en conciencia y con todo mi corazon."

El lord Rusell ha sido invitado por el Rey de Prusia para ir á Berlin á pasar las fiestas de Pascua.

Háblase de una conferencia muy importante en Dresde, á donde ha ido Federico Guillermo con su primer ministro, y de la mediacion del Austria solicitada por el Gobierno Ruso.

RUSIA.

El muy santo Sínodo Ruso ha hecho un llamamiento jeneral en que excita con frenesí el fanatismo y el coraje de los pueblos, para que se levanten

á defender á Dios, al Czar y su tierra natal, contra los impios y bárbaros enemigos de la santa Rusia.

Al mismo tiempo el conde de Nesselrode dirige una circular á sus agentes, manifestando los deseos del nuevo Emperador de que se verifique una paz honrosa para todos, tal cual tanto la anhelaba el Czar Nicolas, de muy amada, gloriosa y eterna memoria.

Los grandes duques Miguel y Nicolas volvieron á San Petersburgo: la atmósfera de Sebastopol es nociva á su salud.

Se insiste en la idea de que el Czar murió violentamente.

Se trabaja mucho en las fortificaciones y armamentos de Riga. Mas de 150,000 soldados marchan á la defensa de las costas rusas del Báltico.

Se dice que un discurso del Emperador Alejandro al Senado habia producido en San Petersburgo mucha sensacion. El nuevo Czar ha dicho á los Senadores que desde hace diez años ha tomado él una parte activa y directa, no solo en el Gobierno, sino tambien en los planes de su padre. El mismo ha redactado el proyecto de manifiesto de su advenimiento al trono, en vida y en presencia de su padre, quien le obligó á leersele.

Los despachos rusos elevan á 170,000 hombres su ejército de la Crimea.

En la noche de 13 de Marzo se hizo una gran leva de reclutas en toda la Polonia, produciendo mucho terror en las poblaciones.

Hay quien afirma que la causa inmediata de la muerte del Czar fué producida por el despacho telegráfico que anunció la derrota de los Rusos en Eupatoria.

Se dice que el conde Nesselrode marchará á las conferencias de Viena.

Se dá como cierta la noticia de la muerte del príncipe Menchisoff, otros periódicos la desmienten.

ESPAÑA.

El Ministerio Espartero continua sosteniéndose y rechazando los repetidos ataques parciales que por todas partes se le dirijen. Poco adelantan las cortes. No se teme al partido Carlista, impotente en todo para renovar la funesta guerra civil. A pesar de tantas convulsiones la España progresa;—el ferro-carril que ha de unir á Madrid con el Mediterráneo acaba de ser puesto en explotacion hasta Albacete, y muy pronto llegará á Valencia.

Las exigencias de la milicia nacional de Madrid y de los inconformes partidos en que está dividida la opinion, se han estrellado hasta ahora contra la enérgica conducta del General Espartero.

AMERICA DEL SUR.

Ninguna noticia se ha recibido de los Estados-Unidos ni del Sur. Solo un impreso ha llegado de la Nueva-Granada que contiene la sentencia del ex-Presidente Obando. Ejemplo admirable y primero en las Repúblicas hispano-americanas.

He aquí el decreto expedido.

Bogotá, Abril 4 de 1855.

EL SENADO DE LA NUEVA GRANADA.

Vista la causa de responsabilidad que se ha seguido

al Ciudadano Presidente de la República, José Maria Obando, y á los señores ex-Secretarios, de Gobierno, Antonio Del Real, y de Guerra, Valerio Francisco Barriga, por acusacion de la Cámara de Representantes, admitida en veintisiete de octubre anterior, por diferentes cargos;

Declara culpable al mencionado Presidente, José Maria Obando, de las faltas previstas y definidas en los artículos 546 y 594 del Código penal; pero no pudiendo aplicar otras penas que las establecidas en el artículo 147 de la Constitucion de 1843, virtualmente incluso en el artículo 379 del Código de procedimiento, sancionado en 1848, le destituye del empleo de Presidente de la República.

Declara, asi mismo, absueltos á los ex-Secretarios de Estado, Antonio del Real y Valerio Francisco Barriga, del cargo porque se les sometió á juicio.

El Presidente,
JUSTO AROSEMENA.

El Secretario,
LAZARO MARIA PEREZ."

AMERICA CENTRAL.

Hoy ha llegado el correo de los Estados. Unicamente se han recibido muy vagas noticias de Nicaragua.

El Honorable Sr. John H. Wheeler, Ministro residente de los Estados-Unidos del Norte en aquella República, fué recibido y reconocido con tal carácter por el Diputado Presidente D. José M. Estrada.

La Asamblea Constituyente se hallaba reunida desde el 8 de Abril segun se ve en dos muy notables discursos que aquí han llegado.

Una proclama del General Corral excita á todos los disidentes á acogerse á la clemencia del Gobierno constituido.

Otra, fechada en Rivas el 22 de Abril, manifiesta que ha sido nombrado Gobernador militar de aquel Departamento el Sr. D. Eduardo del Castillo.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUNTA-ARENAS.

ENTRADA DE BUQUES.

Mayo 2.—Fragata Francesa *Le Quillac* de 443 toneladas, procedente de Valparaiso, á cargo de su Capitan Manc de Letany en lastre.

4.—Pailebot Neo-Granadino *Martina*, de 6 toneladas, procedente de David, á cargo de su capitan Rivera, en lastre. Pasajeros: D. Manuel Espinar, José Alandete, Procopio Alva, Emilio Flores, Encarnacion Rcsa, Maria Demetria, Ceferina Flores, Juana Vargas, Mercedes Gutierrez, Fyrat Luz. &c.

SALIDAS.

Mayo 3.—Goleta Nacional *Venancia* con destino á Paita, en lastre.

Mayo 5.—Pailebot nacional *San José*, con destino á los puertos de Centro-América, en lastre. Pasajeros: Sres Lic. Montufar, Simon Marroquin, Tranquilino Conde, Doña Juana Samayoa, Fr. Pinto, José Gonzalez, Luz Gonzalez, Ignacio Saborio, Nicolas Solera, Manuel Morera, Pablo y Vital Sinson, José Maria y Francisco Figueroa.

Id. id. Barca Chilena *David Thomas*, con destino á Valparaiso, cargado de café.

Id. id. Barca Hamburguesa *Prince Alberg*, con destino á Londres cargada de café.

Id. id. Barca Goleta *Minerva*, con destino al Puerto de Potrero (Nicoya) en lastre.

AVISOS.

Con esta fecha he mandado depositar por el termino de tres meses un buey negro, viejo, cabeza rosilla, un caballo moro de regular tamaño y un torito barroso claro, todos tres herrados, que han sido tomados por la policia como perdidos.

Gobernacion de la Provincia de Heredia, Mayo 5 de 1855.
Pilar Fonseca.

Esta Gobernacion ha mandado poner en deposito por tres meses, un caballo melado chingo que se le ha presentado como perdido, para que su dueño, en este termino, se presente à justificar su accion.

Gobernacion de la Provincia de Heredia, Mayo 8 de 1855.
Pilar Fonseca.

CAJA DE AHORROS.

Las personas que deseen entrar en la sociedad de ahorros en su segundo año, que empieza el 1.º de Junio próximo, se dirijan al Tesorero de la misma, indicandole la cantidad que deben enterar mensualmente, para que los inscriba en el libro respectivo.

RELOJERIA.

El que suscribe ha abierto nuevamente su establecimiento de relojeria en esta capital, en la casa del Sr. Licenciado Montúfar y ofrece componer y garantizar por un año toda clase de piezas de reloj, cajas de música, péndulas ect. à precios muy cómodos.

Martin Flutsch,
Relojero Suizo.

Se vende en la poblacion de Atenas à precio comodo, una casa nueva con muy buenos horcones, y buena madera de cedro, entablada arriba en lugar de caña, y toda con tablas en lugar de pared; tiene 18 varas de cañon y 7 de zaguan 10 de ancho, con puerta de calle, con sus cuartos, tienda, sala, aposento, y cocina, con un poso de sacar muy buena aguada, y el solar tiene 25 varas de ancho y 50 de fondo, cita en la esquina de la plaza nueva, junto à la Iglesia, el que la quiera comprar puede tratar en esta Ciudad con Félix Esquivel, ó en Atenas con Diego Esquivel. San José Mayo 8 de 1855.

COMPANIA FRANCO-COSTARICENSE.

La asociacion comercial que ha existido hasta ahora con ese nombre bajo la firma de Dujardin y Compañia, ha sido disuelta por mútuo convenio de los sócios. Para su completa liquidacion queda como único encargado

Victor Dujardin.

Los infraescritos notifican al público que se ha disuelto la Sociedad conocida bajo el nombre de :
Dujardin y C.ª

San José, Mayo 5 de 1855.

V. LEFEVRE. — U. BOULANGER. — A. CASTANET.

SE COMPRA.

La persona que quiera vender un buen caballo de andadura que pueda servir para padrote, acuda à esta imprenta donde encontrará comprador.

En la tienda calle de Minerva, se vende un buen surtido de efectos, principalmente encordaduras romanas, acubadas de llegar de Europa, para vihuela, contrabajo y violín; cordones gruesos de reloj, de mejor clase y mas grandes que los que antes existian; botones de azabache; portamonedas con estuche; corbates de seda y de resorte; cepillos de dientes desde uno hasta cuatro reales; hilo negro de Irlanda; peines de Bufalo finos, à imitacion de marfil. Todos estos efectos, y muchos mas, se han de vender por mayor y al contado, à precios sumamente baratos, con objeto de abandonar el giro de comercio de tilcheria.—Las personas que desearan emplear podrán hacerlo desde el dia de este aviso en adelante, debiendo encontrarme en la tienda todos los dias desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde.

José Velarde.

A trescientas varas de la plaza principal y en la calle de la Universidad, existe una casa de mi propiedad, la que ofrezco vender à un precio muy cómodo : el que la quiera comprar vease con

Francisco Rojas.

BOLETIN OFICIAL.

Republica de Costa-Rica.

AÑO 2. }

SAN JOSÉ, MAYO 12 DE 1855.

{ NÚM. 93.

CONTENIDO.

PARTE OFICIAL.

DECRETO n. 2º Ordenando se proceda à nueva eleccion de Magistrado en la provincia de Moracia.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.—Prospecto del ferro-carril de Costa-Rica.

EXTERIOR.—Noticias de Oriente.

AMERICA-CENTRAL.—Nicaragua.

VARIEDADES.—Cajas de ahorros.

PARTE OFICIAL.

- MAGISTRADO Y DIPUTADO -
REPUBLICA DE COSTA-RICA. } N.º 2.
MINISTERIO DE GOBERNACION. }

S. E. el Presidente de la República se ha servido prevenirme comuniqué à U. el decreto que sigue:

"JUAN RAFAEL MORA, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA,

Por cuanto el Excelentísimo Congreso Constitucional ha decretado lo siguiente:

El Excelentísimo Congreso Constitucional de la República de Costa-Rica,

Atendiendo à que el Sr. Don Juan Manuel Carazo, à quien, por el Decreto n.º 1º de 4 del corriente, se declaró electo Magistrado propietario de la Suprema Corte de Justicia por la Provincia de Moracia, obtuvo el nombramiento de Representante propietario por la de Cartago; y en consideracion à que este, segun la ley, lo prefiere al de Magistrado, tanto por ser de mas alta categoria, cuanto por haberse practicado en la Provincia de que es domiciliario el citado Sr. Carazo,

DECRETA:

Art. único. La Provincia de Moracia procederà al nombramiento de un Magistrado propietario de la Suprema Corte de Justicia en subrogacion del Sr. Don Juan Manuel Carazo, que es Representante propietario al Excelentísimo Congreso.

Al Poder Ejecutivo.

Dado en el Salon de sesiones à los nueve días del mes de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Miguel Mora, Vice-Presidente.—Nazario Toledo, Secretario.—Felix Sancho, Secretario.

Por tanto: EJECUTESE. Palacio Nacional, San José, Mayo diez de mil ochocientos cincuenta y cinco.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Joaquin Bernardo Calvo."

Y en cumplimiento de lo ordenado por S. E. lo comunico à U. para los efectos consiguientes.

Dios guarde à U.

San José, Mayo 11 de 1855.

CALVO.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

El Gobierno y varias personas de esta capital han recibido el siguiente documento. Su importancia, verdaderamente nacional, le hace interesante para todos los hijos y habitantes de la República.

PROSPECTO DEL FERRO-CARRIL

INTEROCEANICO DE COSTA-RICA A PUNTA ARENAS
Costa-Rica, un pais tan bien conocido por su café, no tiene en el dia un buen camino entre las tierras altas, donde se cultiva el café, y el puerto de embarcacion, y así que se empieza el invierno los caminos no tienen suficiente solidez para el tráfico de carretas; por consiguiente se ha encontrado mucha dificultad durante los dos ò tres años pasados, en la conduccion de efectos, etc., entre los dos puntos.

El Gobierno, viendo la necesidad que hay de un camino propio para el uso del comercio durante toda la estacion del año, ha concedido al Sr. Ricardo Farrer (residente actualmente en aquel pais) y à la compañía que puede formar, el privilejio exclusivo de establecer y usar un ferro-carril por el término de 99 años.

Hay 60 millas de distancia entre San José (la capital) y Punta-Arenas (el puerto). Habiendo consultado con ingenieros, se ha determinado que un ferro-carril, manejado por fuerza de animales, es el que mas conviene à la naturaleza del pais, y que dicho camino se podria concluir por la suma de £ 160,000, inclusive paraderos, carros, animales y diversos gastos.

No obstante, se juzga mejor, por ahora, construir unicamente las diez millas de camino de Punta-Arenas hasta el rio de la Barranca, siendo esta la parte que mas precisa, y en caso que este tuviese buen éxito, entonces continuar el ferro-carril hasta la capital, y tal vez aun hasta el Atlántico, pues no hay mas de 120 millas de distancia entre los dos Oceanos.

El terreno de estas diez millas es casi llano, porque pasa por la orilla del mar.

No hay que gastar nada en terreno, à excepcion de una pequeña cantidad para un paradero en Punta-Arenas; y todos los materiales, tanto para la construc-

cion del camino como para el uso, desde su establecimiento se admitirán libres de derecho.

El siguiente es un cálculo hecho con bastante esmero, de los gastos de construir y manejar las diez millas que se proponen hacer.

Se ha ofrecido hacer el camino, inclusive paraderos, animales etc., listo para trabajar, por.....£ 7,836.

Los carriles (28 libras por yarda) carros, carruages etc. que se mandaràn de Inglaterra, costarán inclusive el flete etc., como... 6,764.

£ 14,500.

La ganancia se puede calcular como sigue: (1)

200,000 qqls. siendo $\frac{2}{3}$ del tráfico actual à 1

real..... 5,000.

Pasajeros à 2 £ por dia (300 dias) 600,

5,600.

(Es probable que como en 20 dias de fiesta del año se ganarán por la conduccion de pasajeros de 40 à 50 £ pues la gente de Punta-Arenas no tiene en el dia como salir al campo).

Gastos de dependientes, manencion de bestias, componer el camino, etc..... 1,700

£ 3,900

Menos 10 p. 100 por Admon. gral. 400

Ganancia neta....£ 3,500

Costo total, £ 16,000

Ganancia... £ 3,500 ó cerca de 22 por ciento.

Para construir estas 10 millas, y para cubrir los gastos del apeo de las 50 millas restantes, se propone reunir un capital de 16,000 £ en acciones de 10 £ cada una. Cinco £ por accion se pagarán dentro de un mes de tomada ésta, y las otras cinco à fines del segundo mes.

Se espera concluir las 10 millas dentro de un año.

No responde el accionista por mas que el importe de sus acciones.

Se convocará de una vez una junta de los accionistas para elegir Directores y dar los pasos necesarios para el buen éxito de la empresa.

El librito (2) que se acompaña contiene todos los pormenores de la empresa que se propone, y los que quieren enterarse mas acerca de ella pueden ocurrir à los Señores siguientes:

En Liverpool à Enrique Harrison Esq. 3 Caok St.

Id. à Enrique Crosfield Esq. Temple Court.

(1) No hay que suponerse que no se obtendrá todo el tráfico actual, pero se ha pensado mejor calcularle à menos que à mas de lo que se espera que debe producir.

(2) Es un folleto que dà algunos detalles interesantes con un mapa especial de Costa-Rica y su via al Pacifico, y otro general de Centro-América.

En Manchester à Juan Farrer Esq. { Bank of Manchester
Brown Street.

En Londres à Federico Chatfield Esq. 6 Pall mall East.
(Por muchos años Ministro inglés
en Centro-América)

Id. à Eduardo Wallerstein Esq. 4 Adam Court.
Old Broad St.

Id. à Carlos May Esq. F R S. Ingeniero Consul-
tante del Ferro-carril—3 Great
George St., Westminster.

El que quiera tomar acciones (de las cuales la mitad están ya tomadas) puede hacerlo, dirijiéndose en la forma adjunta (*) al Secretario provisional, H. C. Belye Esq. 18 Brunsevick St. Liverpool.

Liverpool, Marzo 15 de 1855.

(Traducido del original.)

EXTERIOR.

GUERRA DE ORIENTE.

OPERACIONES MILITARES EN LA CRIMEA.

—El *Monitor* transcribe del *Diario de Constantinopla* las comunicaciones siguientes:

“BALAKLAVA 10.—El tiempo es hermoso: lord Raglan ha enviado al lord Burghersn à Sebastopol, para noticiar à los Rusos la muerte del Czar: los Rusos no la creen. Los Franceses continúan lanzando cohetes sobre Sebastopol: las obras de sitio avanzan: las enfermedades disminuyen: la moralidad de las tropas es excelente. El 8 Omer-Bajá envió un parlamentario al Principe Radzivil, que manda à los Rusos frente à Eupatoria, para anunciarle tambien la muerte del Emperador Nicolás.”

El general en jefe del ejército francés de la Crimea, al mariscal ministro de la Guerra.

17 de Marzo.

Señor Mariscal: Tengo el honor de dar cuenta à V. E. de algunas acciones de guerra que han tenido lugar en las trincheras, y que son la consecuencia de la ejecucion de nuestras diferentes obras.—En la noche del 14 al 15, hemos tomado en la paralela abierta ante el cerro que precede à la torre Malakoff, y donde los rusos han establecido sus nuevas obras, una primera linea de emboscadas desde la cual los tiradores enemigos molestaban à nuestros operarios, y desde donde habian matado, aquella misma mañana, al capitán de ingenieros Guilhot, cuya pérdida sentimos vivamente.

Las tropas encargadas de esta operacion la han ejecutado con mucho vigor y constancia, bajo el fuego de la mosqueteria y del cañon de la plaza. La operacion debió continuar en la noche del 15 al 16, y fué, como la vispera, conducida con la mayor energia, quedando arrasadas las emboscadas. El general Bosquet se congratula mucho por la bizarría de las tropas que han operado en estos dos combates, los cuales han dado ocasion à muchos actos de valor personal honrosísimos. Los generales Niel y Bizot han reconocido la paralela abierta durante esta noche, y han preparado la ejecucion de otra paralela mas próxima al cerro que precede al castillo Malakoff. Desde esta noche vamos à emprenderla en un terreno en que desgraciadamente la roca se encuentra casi en la superficie misma del suelo, condicion contra la cual no hemos cesado de luchar aquí por todas partes desde el principio del sitio. A la izquierda, hemos continuado nuestras obras ante el bastion central. En las mismas noches del 14 al 15 y del 15 al 16, à pesar de un vivísimo fuego de metralla y de mosqueteria, hemos ligado à las antiguas obras, por medio de una paralela de mas de 400 metros, la trinchera que forma ángulo avanzado en la direccion de este bastion.

(*) Su forma es sencillísima y como una simple carta particular.

Estas operaciones nos han costado unos 30 muertos ó heridos: entre los primeros figura el Capitan Adin, del 2º regimiento de la lejion extranjera.—En la noche del 15 al 16, los sitiados, queriendo sin dula hacer una diversion sobre nuestra estrema izquierda, y suponiendo que las obras emprendidas á la derecha absorbian enteramente nuestra atencion, dirigieron hácia dicha izquierda una embestida, con 450 voluntarios de diferentes cuerpos. Su esfuerzo fué solamente soportado por una compaia de cazadores del 2º regimiento de la lejion extranjera. Este combate ha sido muy brillante. Los acometedores, acojidos con un fuego vivisimo y rechazados con la bayoneta en los riones, hasta mas allá del parapeto de la trinchera, dejaron en nuestro poder 20 hombres, muertos ó heridos, sembrando otros tantos en el terreno que separa la trinchera de las emboscadas de donde habian partido. Muchos de ellos fueron recojidos del campo, por destacamentos que enviaron provistos de camillas. En todo, esta pequeña liza ha debido costar á los Rusos la tercera parte de la fuerza que en ella empearon. Nosotros hemos tenido 5 muertos y 12 heridos.

En los ocho dias últimos, habiamos ensayado el fuego de una pequeña bateria construida por nosotros, armada y servida por los Ingleses, que dá frente al gran puerto. Notamos que un vapor de guerra cuyos fuegos nos molestaban, el *Gromonozet*, habia sido alcanzado por nuestras balas; pero hoy sabemos ya que apenas han tenido tiempo para conducirlo hasta la estacada en el antepuerto, donde ha ido á fondo. El puerto es, en efecto, la linea de retirada de esta guarnicion; y cuanto mas amenazadora sea nuestra accion sobre esta linea, tanto mas se inquietarán y aun se desalentarán aquellas tropas.—La brigada de la Guardia imperial ha sido vigorosamente constituida. Los mejores soldados del ejército de Oriente han hallado en ella naturalmente su puesto y una noble recompensa. Ayer he entregado solemnemente al regimiento de los zuavos de la Guardia la bandera que el Emperador les confia. S. M. y V. E., señor Mariscal, pueden estar bien seguros de que será bien guardada.—A pesar de las variaciones excesivamente bruscas del clima de la Crimea, el guarismo de los enfermos disminuye.—Recibid, etc.—*El general en jefe del ejército del Oriente,*

CANROBERT.

(Correo de Ultramar, 31 de Marzo.)

AMERICA CENTRAL.

GUERRA DE
NICARAGUA.

Una carta fechada en Rivas el 28 de Abril y anotada el 2 de Mayo, proporciona los extractos siguientes:

La Asamblea nacional reunida el 8 de Abril en Granada, se ha ocupado:

1º—En insacular los pliegos para proveer de suplente al encargado del Poder Ejecutivo, segun lo previene la Constitucion.

2º—Designó al Sr. Licenciado Estrada para continuar con el mando interino de la República.

3º—Aplazó el nombramiento de Presidente en propiedad para cuando terminada la guerra se promulgase la nueva Constitucion ya sancionada.

4º—Nombró Magistrados de la Corte para reponer á los que debian cesar.

5º—Aprobó el decreto del Gobierno que declaró responsables á los demócratas de todos los males que se sufrieran á causa de la guerra civil.

Despues de estos actos la Asamblea suspendió sus sesiones.

El cuartel general del ejército continúa residiendo en Managua con mas de 1,500 hombres.

—En Jinotega hubo una sublevacion últimamente que fué sufocada por un Sr. Abarca y otros que derrotaron á los sublevados y fusilaron á algunos. Entre los muertos se nombra, como persona distinguida que era, á D. Antonio Morales.

Habian salido mas de quinientos hombres de Managua para Pueblo Nuevo con el objeto de atacar á los demócratas.

Nada prueba mas las horribles calamidades de esta guerra que las resoluciones extremas que el mismo Gobierno se vió forzado á tomar en la desolada ciudad de Granada.

1º Decretó un empréstito mensual de quince mil pesos.

2º Estableció desde el 19 de Mayo del pasado año otro empréstito de ganado que sufragaron los dueños de las haciendas, á pesar de estar comprendidos en el de dinero, teniendo que dar de ochenta á noventa reses por semana para la mantencion de la tropa y la venta pública que monopolizaba el Gobierno.

3º—Estancó el tabaco Chircagre y el Istepeque que se habian dado á la libre venta anteriormente, tomando todo el que existia en manos de los particulares en calidad de empréstito.

4º—Abrió una TIENDA NACIONAL con todas las mercancías y efectos que obtuvo de los comerciantes, vendiendolo todo por cuenta del Estado y prohibiendo absolutamente la venta á los particulares.

5º—Los hacendados fueron tambien obligados á dar caballos, y todos los materiales precisos como fierro, maderas, adoves, etc. etc., para los atrincheramientos, artillería, municiones, etc. etc.: todo en calidad de empréstito.

En los nueve meses del sitio de Granada se consumieron unos 300,000 pesos.

Esto tuvo que hacer el Gobierno, y el partido opuesto muchísimo mas, para arbitrar recursos y elementos de guerra.

Por último llegó á Granada el 24 de Abril, un correo con pliegos del Gobierno del Salvador al de Nicaragua, y cartas de los señores Manning y Muñoz de Leon, fechadas el 20 y 21.

El Gobierno del Salvador desea saber si se le admitirá un enviado mediador, suspendiendose las hostilidades, procurando un avenimiento entre los combatientes.

El Sr. Manning solicita que se proceda entre Muñoz y un Comisionado del Gobierno de Granada, en un punto neutral, á verificar un ajuste. Indica que Muñoz puede quedar mandando en Leon, y Castellon ser nombrado Enviado de la República á algun pais extranjero—Aconseja tambien que el Gobierno puede refundirse en tres personas, el General Muñoz, el Ilustrísimo Sr. Obispo electo y un Granadino, eligiendo un consejo de Gobierno y suprimiendo las Cámaras.

Estas son las últimas noticias comunicadas por una persona muy respetable de Nicaragua.

Nada mas se sabe de positivo.

VARIEDADES.

CAJAS DE AHORROS. (1)

(Continúa.)

Su nombre solo dá á conocer que no es su objeto puramente económico y de capitalización, sino que alcanza también al dominio de la moral. Y en efecto, si los grandes beneficios que esta dispensa al hombre consisten en la prevision y la prudencia, aquellos filantrópicos institutos que se dirijen á crear estos sentimientos eminentemente sociales en la clase que mas carece de ellos, ó que apenas los conoce, excitándola con los seductores atractivos del interés y de los medios de gozar, merecen ciertamente llamar con preferencia la atención de los amigos del bien. Las cajas de ahorros se dirijen á inclinar, señaladamente á los proletarios á la prevision, despertando en ellos el deseo de acumular, y considerando tal como es al corazón humano, se aprovechan de una de sus debilidades para dirigir las demas, y garantizarle de su extravío; combinacion ingeniosa que hace honor al que logró inventarla, y á la época que tan felizmente ha sabido reducirla á práctica.

Por estas reflexiones se dejan conocer sin dificultad los efectos morales que producen las cajas. El infeliz jornalero que va cada semana á depositar en ellas sus ahorros para formar progresivamente su capital, pierde desde luego la inclinacion, casi innata en los de su clase, á ese sistema mecánico, por decirlo así, é irreflexivo de vivir al día sin pensar en mañana, mirando siempre como último recurso, á que tienen un derecho imprescriptible, el hospital, el hospicio ó la limosna; y acostumbrándose al espíritu de economía adquiere al mismo tiempo todas las virtudes que esta engendra.

El hombre económico que palpa las ventajas que de su conducta reporta, procede en todas las acciones de su vida con un cálculo prudencial y discernimiento de las cosas, comparando los gozes con los sacrificios que le cuestan: usa con moderacion de los placeres, que por lo mismo le causan una satisfaccion mas pura, sin excederse de sus facultades ni privarse por un gran bien presente, pero pasajero, de otros mayores y mas estables en lo sucesivo; y asegurándose con el fruto de sus sudores y de su economía, un descanso noble y honrado para la vejez, ó un recurso para las enfermedades, huye del crimen que le privaría de estas ventajas positivas, y le sujetaría á duras privaciones, ó á una pena vergonzosa. No son estas ilusiones, sino resultado de la experiencia de otros países que nos preceden casi siempre en la realizacion de los proyectos de utilidad pública. Se ha observado en Inglaterra y Francia que casi ninguno de los que tienen ahorros en las cajas ha sido preso en ocasiones ni procesado criminalmente, al paso que los estados de los tribunales demuestran que las tres cuartas partes de los sentenciados eran afectos al juego y al vino. Véase, pues, si alcanza la influencia de estos establecimientos al dominio de la moral pública.

No son menos evidentes sus efectos económicos. Es infinito el número de empleados de corto haber y sirvientes que consumen cuanto ganan por no hallar á los pequeños ahorros que pudieran acumular un destino seguro y lucrativo, y si algunos los depositan á interés en otra persona, una criminal bancarrota viene algunas veces á privarles del fruto de sus continuos afanes.

Reunida en un fondo comun esta multitud de ahorros particulares, se forma á poco tiempo un capital de muchos millones, capital que produce una demanda mayor de los servicios de los imponentes, en su mayoría jornaleros y artesanos, y que aumentan de esta manera sus ganancias y su bienestar. La Francia emplea de mucho á cá cuantiosas sumas en obras públicas de la mayor importancia; sumas procedentes de las cajas; y hé aquí una asociacion indirecta, y aprovechados en beneficio público los cortísimos medios que tiene el mas infeliz menestral, el sirviente mas pobre; hé aquí como la clase trabajadora se busca ocupacion.

Y no son estas solas las ventajas de esta institucion: merced á ella, mejóranse las costumbres, eunde el amor al trabajo, no se disipan sus productos, previene la mendicidad y los delitos, y disminuye en mucho los gastos de beneficencia y correccion. Por su medio se adquiere un fondo con que se socorre una urgencia, con que se presta algun beneficio necesario y costoso, con que se alivian los padecimientos, se dota una hija ó se mejoran los últimos días de la vida. Este hermoso resultado es debido únicamente á insignificantes economías, á llevar á estas cajas la peseta que produjera una embriaguez ó se empleara en otros excesos de graves con-

(1) Véase el Boletín Número 91.

secuencias. El interés que ganan estas pequeñas imposiciones, el compuesto que á ellas se acumula cuando son retenidas durante algunos años, es lo que tanto las aumenta. Dos pesetas impuestas cada mes en la caja aseguran á los cuarenta años un patrimonio de 12,000 rs., y una peseta que se deposite cada semana se convierte en 11,903 rs. y 30 mrs. á los 30 años, siendo la ganancia ó el rédito 5,663 con 30, segun la demostracion siguiente:

Producto de una peseta impuesta semanalmente con el interés de 4 por 100, acumulado al capital al cabo de treinta años.

	Rs. vn. mrs.
Al fin del año primero se ha convertido en.	212 8
2.	432 32
3.	662 17
4.	901 9
5.	1,149 18
6.	1,497 26
7.	1,676 11
8.	1,955 25
9.	2,246 2
10.	2,548 5
11.	2,862 10
12.	3,189 1
13.	3,528 28
14.	3,882 8
15.	4,249 25
16.	4,631 33
17.	5,029 16
18.	5,442 30
19.	5,782 29
20.	6,320 "
21.	6,785 2
22.	7,268 23
23.	7,771 33
24.	8,294 26
25.	8,838 27
26.	9,494 20
27.	9,903 "
28.	10,604 32
29.	11,241 13
30.	11,903 30
Cantidad impuesta en 30 años.	6,240 "
Se ha convertido con el interés acumulado en.	11,903 30
Ha ganado. (1).	5,663 30

El gran problema de mejorar la suerte de las clases pobre^s y laboriosas, por medio del ahorro, es el que mas ha ocupado en todas partes á los filántropos. Curioso seria, aunque largo, el analisis de los planes propuestos, y ensayados con mas ó menos resultado: nos ocuparemos por tanto, de los sistemas aplicados.

Principiaremos por los vitalicios: inventados en 1653, por el napolitano Touti, exigen la imposicion de un capital, para obtener durante la vida cierta cantidad anual.

Cualquiera que sea su forma, el vitalicio no se ha hecho para el pobre, faltar de capital para interesarse: á quien mas conviene es al célibe acomodado, cuyo bienestar personal se asegura, no al padre de familia que renuncia el capital.

A la inversa de los vitalicios, los seguros sobre la vida, devuelven despues de la muerte los ahorros acumulados antes. Este capital, fijado de antemano, le adquiere el asegurado pagando anualmente, segun su edad, un tanto por ciento. Escusado es añadir que este tanto será menor, cuanto sea mas joven el interesado, porque para reunir á sus herederos cierta suma, será mayor la que cada año le ha de componer, si son pocos los años que si son muchos; y ciertamente un anciano no puede vivir tanto como un joven.

Es muy conveniente este sistema al que disfrutando una renta mas que crecida, segura, crea un patrimonio á sus hijos, reduciendo sus gastos, y destinando á este fin una cantidad anual. Mas no es posible al que vive de su trabajo, porque si dejase de contribuir con una anualidad, perderia las anteriores y el derecho.

(Continuará.)

(1) Compréndase que se habla de reales de vellon españoles, de á 20 por un peso fuerte, y que el interés es el muy insignificante é inusitado en Costa-Rica de 4 por ciento anual.

AVISOS.

A las doce del día veinte y uno del presente mes, se rematará en el mejor postor, diez caballerías de tierra medida en San Ramon de los Palmares à pedimento de los Sres. Manuel Rodríguez y Venancio Corouado, y valuada a razon de un peso por manzana.

Las personas que quierar hacer postura, comparezcan que se les admitirá.

Intendencia General. San José Mayo 10 de 1855.

Luciano Feralta.

CAJA DE AHORROS.

Las personas que deseen entrar en la sociedad de ahorros en su segundo año, que empieza el 1^o de Junio próximo, se dirijan al Tesorero de la misma, indicandole la cantidad que deben enterar mensualmente, para que los inscriba en el libro respectivo.

RELOJERIA.

El que suscribe ha abierto nuevamente su establecimiento de relojería en esta capital, en la casa del Sr. Licenciado Montúfar y ofrece compener y garantizar por un año toda clase de piezas de reloj, cajas de música, péndulos ect. à precios muy cómodos.

Martin Flutsch,
Relojero Suizo.

Se vende en la poblacion de Atenas à precio comodo, una casa nueva con muy buenos horcones, y buena madera de cedro, entablada arriba en lugar de caña, y toda con tablas en lugar de pared; tiene 18 varas de cañon y 7 de zaguan, 10 de ancho, con puerta de calle, con sus cuartos, tienda, sala, aposento, y cocina, con un pozo de sacar muy buena aguada, y el solar tiene 25 varas de ancho y 50 de fondo, sita en la esquina de la plaza nueva, junto à la Iglesia: el que la quiera comprar puede tratar en esta Ciudad con Felix Esquivel, ó en Atenas con Diego Esquivel. San José Mayo 8 de 1855.

COMPANIA FRANCO-COSTARICENSE.

La asociacion comercial que ha existido hasta ahora con ese nombre bajo la firma de Dujardin y Compañia, ha sido disuelta por mútuo convenio de los sócios.

Para su completa liquidacion queda como único encargado

Victor Dujardin.

Los infraescritos notifican al público que se ha disuelto la Sociedad conocida bajo el nombre de :
Dujardin y C^o

San José, Mayo 5 de 1855.

V. LEFEVRE. — C. BOULANGER. — A. CASTANET.

SE COMPRA.

La persona que quiera vender un buen caballo de andadura que pueda servir para padrote, acuda à esta imprenta donde encontrará comprador.

En la tienda calle de Minerva, se vende un buen surtido de efectos, principalmente encordaduras romanas, acabadas de llegar de Europa, para vihuela, contrabajo y violín; cordones gruesos de reloj, de mejor clase y mas grandes que los que antes existian; botones de azabache; portamonedas con estuche; corbatines de seda y de resorte; sepillos de dientes desde uno hasta cuatro reales; hilo negro de Irlanda; peines de Bufalo finos, à imitacion de marfil. Todos estos efectos, y muchos mas, se han de vender por mayor y al contado, à precios sumamente baratos, con objeto de abandonar el giro de comercio de tilcheria.—Las personas que desearan emplear podrán hacerlo desde el día de este aviso en adelante, debiendo encontrarme en la tienda todos los días desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde.

José Velarde.

A trescientas varas de la plaza principal y en la calle de la Universidad, existe una casa de mi propiedad, la que ofrezco vender à un precio muy cómodo: el que la quiera comprar vease con

Francisco Rojas.

BOLETIN OFICIAL.

Republica de Costa-Rica.

AÑO 2. }

SAN JOSÉ, MAYO 16 DE 1855.

{ NÚM. 94.

CONTENIDO.

PARTE OFICIAL.

NOMBRAMIENTOS.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.—Edicto.

EXTERIOR.—Rusia.—Inglaterra.—Miscelanea.

VARIEDADES.—Cajas de ahorros.

AVISO.

MOVIMIENTO Marítimo.

PARTE OFICIAL.

NOMBRAMIENTOS.

El Excelentísimo Señor Presidente de la República se ha servido nombrar Gobernador de la Provincia de Cartago al Señor^o Licenciado Don Jesus Jimenez, en reposicion del Señor Don Juan Manuel Carazo, à quien fué admitida su renuncia.

Por promocion del Señor Licenciado Don Aniceto Esquivel à la Corte Suprema de Justicia, la Judicatura Civil y de Comercio en 1^a Instancia que desempeñaba, fué confiada al Señor Licenciado Don Ramon Carranza, à cuyo cargo ha pasado tambien la Auditoria General de Guerra.

Hallándose vacante la Judicatura en 1^a Instancia de la Provincia de Alajuela, por renuncia admitida al Señor Don Manuel Castro que la obtenia, S. E. la ha encargado formalmente al Señor Don Ramon Fernandez.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

AUDITORIA DE GUERRA.

EDICTO.

RAMON CARRANZA, Auditor de Guerra de la República de Costa-Rica.

Por el presente, llamo y emplazo al reo ausente Francisco Castro (alias Pelon) procesado en esta causa, y en la cual he proveido el auto que dice asi: "Auditoria de Guerra de la República de Costa-Rica. San José, Mayo catorce, à las nueve de la mañana, de mil ochocientos cincuenta y cinco. Acumúlese esta informacion al proceso principal; y no sabiéndose del paradero del reo fugo Francisco Castro (a) Pelon, llámesele por un solo edicto y pregon, señalándole el término de nueve dias perentorios para que se presente.—Ramon Carranza.—Camilo Esquivel.—Pedro Dengo.—En consecuencia, prevengo al reo, que se presente à estas cárceles, en el término perentorio de nueve dias, con apercibimiento, de que si no lo hiciere, se le declarará rebelde, habiéndolo por convicto, en razon de su contumacia. Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de prender al indicado reo, y presentármelo, y todas las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta. Dado en San José, à las diez del dia catorce de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Ra-

mon Carranza.—Camilo Esquivel.—Pedro Dengo.—Es conforme con el original. San José, Mayo catorce de mil ochocientos cincuenta y cinco.

Ramon Carranza.

Camilo Esquivel.

Pedro Dengo.

EXTERIOR.

RUSIA.

Publicamos à continuacion la circular que M. de Nesselrode ha dirigido con fecha 10 de marzo à los agentès diplomáticos de la Rusia en el extranjero. El estilo es digno y florido como siempre, y su contenido nos parece que es un justo medio entre la paz y la guerra, aunque mas favorable à la primera.

San Petersburgo 10 de marzo.

"Mi despacho de 2 de marzo os ha anunciado la exaltacion al trono de S. M. el emperador Alejandro II.

"Al mismo tiempo tuve el honor de incluiros el Manifiesto imperial dado en el primer dia del reinado de nuestro augusto soberano.

"Este acto manifiesta la profunda conviccion con que reconoce S. M. la importancia de los deberes que tiene que llenar.

"La divina Proviencia le impone estos deberes en medio de una grave circunstancia, pues el emperador al subir al trono ve la Rusia comprometida en una guerra como no ofrecen otra igual los anales de la historia al principio de un nuevo reinado.

"Nuestro augusto soberano acepta esta prueba confiando en Dios, y al mismo tiempo confia tambien en el sentimiento de seguridad que le inspira la constante fidelidad de sus pueblos, y el religioso respeto por la memoria de su muy querido padre.

"Hereda pues con piedad filial dos obligaciones igualmente sagradas para él.

"La primera exige de S. M. el desarrollo de todo el poder que la voluntad de Dios ha puesto en sus manos para defender la integridad y el honor de la Rusia.

"La segunda impone à S. M. el deber de perseverar y encaminar su solicitud al cumplimiento de la obra de paz, cuyas bases sancionó el mismo emperador Nicolas.

"Tiel el emperador Alejandro II al pensamiento que ha presidido à los últimos actos de su augusto padre, ha renovado los poderes y confirmado las instrucciones que tenian desde el mes de diciembre último los plenipotenciarios de Rusia en la época en que iban à abrirse las negociaciones de Viena.

"Las intenciones del emperador Nicolas serán respetadas y observadas religiosamente.

"Estas intenciones tenian por objeto:

"Dar los beneficios de la paz à la Rusia y à la Europa.

"Consolidar la libertad del culto y el bienestar de los pueblos cristianos del Oriente, sin distincion de rito;

"Poner bajo una garantia colectiva las inmunidades de los Principados.

"Asegurar la navegacion libre del Danubio en favor del comercio de todas las naciones;

"Hacer cesar en el Levante las rivalidades de las grandes potencias para evitar nuevas complicaciones;

"Y en fin entenderse con ellas sobre la revision del tratado por el cual reconocieron la clausura de los estrechos de los Dardanelos y del Bósforo, llegando asi à establecer una mútua y honrosa transaccion.

"Una paz fundada en estas bases, à la par que pondria término à las calamidades de la guerra, atraeria sobre el nuevo rei-

ando las bendiciones de todas las naciones. Pero la Rusia comprende muy bien, y toda la Europa conocerá que la esperanza del restablecimiento de la paz sería estéril si los términos de la transacción que se hicieren fuesen más allá de los justos límites que traza irrevocablemente el sentimiento de la dignidad de la corona á las determinaciones de su soberano.

“El emperador esperará con calma y tranquilidad la manifestación de las miras que dirigirán la política de los gabinetes llamados de concierto con la Rusia á resolver esta cuestión de interés general para toda la cristiandad.

“Nuestro augusto soberano se asociará á esta grave deliberación con un sincero espíritu de concordia.

“Tal es el pensamiento que S. M. me ordena expresar en su nombre.

“Las instrucciones generales que tenéis os prescriben la marcha que debéis continuar en cuanto á las relaciones directas que estais encargado de llevar con el gobierno cerca del cual os hallais acreditado.

El emperador al confirmarnos hoy en el puesto que vos tenéis de la munificencia de su augusto padre, se complace en contar con vuestro celo y fidelidad.

“Su intención es que en todas las ocasiones hagais ver por vuestra conducta y lenguaje la lealtad con que cumple la Rusia los compromisos que se fundan en la fé de los tratados; su constante deseo de vivir en buena inteligencia con todas las potencias aliadas y amigas, y en fin el respeto é inviolabilidad de los derechos de cada Estado, como igualmente su firme resolución de mantener y hacer respetar los que la divina Providencia ha confiado al emperador, al hacerle depositario del honor nacional de su país.

“Se os invita á que pongais la presente circular en conocimiento de la corte cerca de la cual habeis tenido el honor de representar al emperador Nicolas de gloriosa memoria.

“NESSELRODE”.

(*Nuevo Eco de ambos Mundos* 31 de Marzo).

LLAMAMIENTO DEL MUY SANTO SINODO.

(*Señal de la cruz griega.*)

En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. *Amen.*

Por la gracia, el don y el poder comunicados por el jefe supremo, Nuestro Señor y Dios Jesucristo, el muy santo sinodo de todas las Rusias llama á los fieles y piadosos hijos de la Iglesia ortodoxa rusa.....

Todos sabéis cuan injusta es esta guerra dirigida contra vuestra patria, por que el gran czar y emperador Nicolas Paulovitch, de muy dichosa, digna, gloriosa y eterna memoria, en nombre de su debersagrado de defensor de la ortodoxia, exijia de la Puerta Otomana que restableciese los derechos desconocidos de la santa Iglesia ortodoxa oriental, y que libertase á nuestros co-religionarios de sus terribles padecimientos.

También sabéis que con asombro general, los enemigos de la cruz del Cristo habian hallado un apoyo cerca de dos potencias occidentales que se adornan con el nombre de cristianas, y sin haber sido ofendidas en nada por la Rusia, han llevado con rabia sobre su territorio el hierro y el fuego.

Sus legiones al igual de las de los infieles han insultado las cosas santas de nuestra religion.

El día de Sábado Santo durante las horas más sagradas dedicadas á las oraciones sobre el sepulcro mismo del Señor, fué el día que eligieron para atacar á Odessa, esa ciudad defendida por Dios; después se precipitaron como sacrilegos sobre el pacífico convento de Solovezk, demolieron los templos de Dios situados sobre unas costas sin defensa, y no se avergonzaron de saquear y destruir los bienes de infelices habitantes desarmados.

Pero por la voluntad de Dios, ese defensor grande y fuerte de la verdad y de la justicia, los crímenes de nuestros enemigos no les han traído ningún provecho. La mano del Señor se ha dado á conocer por frecuentes reveses, por las horribles tempestades del mar Negro que han sumergido sus navios, por las enfermedades mortales que han diezmado su ejército.

A pesar de todo esto los enemigos irritados por la pérdida de sus ejércitos reúnen otros más formidables, tratan de estender sus alianzas injustas y se preparan á nuevas hostilidades contra el territorio ruso. La seguridad de la Rusia exige que aumente los medios de resistencia por un levantamiento temporal en masa.

Por la boca del Ungido del Señor, hoy habitante de las regiones celestes, Dios ha llamado á nuestra patria á nuevas luchas, á nuevos sacrificios.

La Rusia no ha provocado la lucha, ha sido llamada á ella. ¡Cúmplase la voluntad del Señor! Dios es contra el agresor; nosotros esperamos y creemos que el que ha dicho: “Edificaré mi Iglesia y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella (Mat 16, 18)” combate hoy por su santa Iglesia y la defenderá y la salvará. Esperamos y creemos que aquel en cuya mano está el corazón de los reyes (Prov. 21, 1) dirigirá por sí en bien de su Iglesia el corazón del piadoso autócrata nuestro czar el emperador de todas las Rusias Alejandro Nicolaewitsch, que le prestará su ayuda, que le defenderá y que bendecirá sus empresas.

Esperamos y creemos que aquel que pone límites á los reinos terrestres y que ha elegido el imperio de Rusia para establecer en él el centro de su Iglesia, pronunciará su fallo contra todos los vecinos que ponen la mano sobre su herencia. (Jerem. 12, 14.)

En vosotros, hombres de la nobleza, en la expansión sublime de vuestros sentimientos delante del monarca, en vuestros votos solemnes de ofrecer en sacrificio á Dios, al czar y á la patria todos vuestros bienes y aun vuestra vida, vemos con alegría la perpetuidad del espíritu de la antigua nobleza rusa ortodoxa. Que la bendición del Altísimo os permita cumplir vuestro deber, y que vuestras nuevas hazañas á la cabeza de la Rusia armada manifiesten á la faz de los pueblos que el espíritu de Pójarski es vuestra cualidad hereditaria.

En vosotros, clase ciudadana, adicta de tiempo inmemorial á la religion y al czar y siempre dispuesta á los sacrificios por el bien de la patria, reside el espíritu de Mininn, espíritu de celo y de fuerza según las leyes de nuestros padres en la santa causa de Dios.

Habitantes de los campos y de las aldeas, que os armáis para la defensa de la Iglesia, del trono y del suelo natal, oponed á las legiones impías vuestro fuerte pecho ruso, en el cual late un corazón adicto á la fé de vuestros antepasados y al autócrata ortodoxo. Pero al prepararos al combate ponded ante toda vuestra confianza en Dios, que da una fuerza invencible á los que ejecutan su voluntad, y acordaos que lo que más espanta á vuestros enemigos es vuestra santa religion; vuestra conciencia pura, vuestra obediencia á la autoridad suprema como al mismo Dios, á vuestro amo y jefes como á vuestros padres. Toda la fuerza del imperio ruso reside en la obediencia que es agradable á Dios.

¡Padres y madres! tenéis á la vista un ejemplo sublime en la augusta familia imperial; los grandes duques bendecidos por sus augustos padres se apresuraron á marchar al campo de batalla en vuestra defensa personal, en defensa de vuestra religion y de vuestras familias; ¡habiais de titubear en enviar á vuestros hijos cuando lo pide el czar? Llevadlos vosotros mismos.

Decidleis: ¡Hijos! poneos ahí para la defensa de nuestra madre común, la Iglesia divina, y de nuestra madre que nos alimenta, la tierra rusa; vuestros parientes de aquí abajo os bendicen, y la Iglesia orará por vosotros. Nuestro Padre celestial os dará también una fuerza sobrenatural para cumplir vuestra santa misión.

Pastores de las almas, padres espirituales de los defensores de la Iglesia y del trono, “por vuestras plegarias y vuestras súplicas en todo tiempo” (Ep. Ef. 6, 18.) cuidad activamente de vuestros rebaños, fortificadlos con la omnipotencia de la palabra divina, inspiradles la convicción de que la guerra actual es la antigua guerra del príncipe de las tinieblas que se resiste al reinado del Cristo y que obra hoy en los hijos rebeldes (Ef. 2, 2.). Al ceñiros todas las armas de Dios, según las palabras del apóstol, ceñid igualmente todas las armas confiadas á vuestros cuidados con la fuerza de la fé y de la esperanza en la misericordia del Señor.

(*Correo de Ultramar.*)

INGLATERRA.

La reina Victoria ha ordenado que se dedicase el día 21 de marzo á la solemnidad de oraciones públicas con motivo de la actual guerra, lo que se verificó con el mayor recogimiento. El *Times*, al hablar de este acto de plegarias dirigidas al Todopoderoso, con-

tiene ciertas observaciones que no podemos menos de hacer un extracto de su artículo, seguros de que nuestros lectores las verán con gusto, siquiera porque emanan del principal periódico inglés y el órgano de la cité.

“El día de hoy, dice el diario citado, ha sido consagrado especialmente á la oracion y á la humillacion; y á la verdad hemos sido castigados y humillados, por lo que el mejor partido que nos queda es el de hacer de necesidad virtud aprovechando nuestra humillacion. Y en efecto, tenemos encima los dos mayores males que pueden acosar á un pais; pues nos hallamos comprometidos en una guerra terrible, y hemos perdido no tan solo las mejores ocasiones, sino tambien la mitad de nuestro magnifico ejército por el mas vergozonoso desórden. Hallarse un pais en guerra, sea numeroso ó débil el enemigo, y ora sea feliz ó desgraciado el desenlace de la lucha, es ya un gran mal, pues hasta la misma victoria es el menor de los dos males; pero nuestro actual desastre es tan grande, que no parece mas sino que todos los males inherentes en las diferentes guerras, se reunieron en la actual. Si se consideran las distancias, el número de tropas empleadas, la extension de lucha, la naturaleza del terreno, el valor del enemigo, el caracter anticristiano, medio bárbaro y hondamente envilecido del aliado á quien socorremos; si se consideran las dudas que pueden presentarse sobre la excelencia de la causa que defendemos, y la oscuridad que reina sobre el desenlace definitivo del conflicto, no cabe duda que la guerra actual es tan desgraciada como cualquiera de las que nos han sido impuestas en otros tiempos.

Inútil seria entrar en detalles sobre las dificultades políticas y las privaciones individuales que tendrá para nosotros y para nuestros hijos esta guerra, pues ya las sentimos demasiado; pero lo que hay de mas duro en esta guerra, y lo que debe constituir en el día de hoy el motivo de humillacion y de humilde investigacion hácia nosotros mismos, “es la idea de que la Inglaterra no podrá decir en conciencia que ella ha sido menos ardiente que su adversario en la carrera de ambicion y engrandecimiento. Nosotros nos hallamos tan reducidos en nuestra patria, y es tal nuestro sistema de colonias y dependencias del imperio, que el pueblo inglés está mas bien condenado á aceptar nuevas conquistas, que á buscarlas; y á pesar de esto la opinion pública de Inglaterra es la que atiza el fuego de la ambicion. Nosotros podemos explicar esto como nos agrada; pero nunca persuadiremos á nuestros rivales que no sigan el ejemplo que los damos cuando tratan de hacer mas vastas sus fronteras, y absorber por grados á sus vecinos mas débiles y menos civilizados que ellos. Tampoco podemos ocultar que el desarrollo de nuestra superioridad marítima, y la política que nos hace mezclarnos continuamente en los negocios de los pequeños Estados cuando nos parecen mal gobernados, son cosas muy propias para excitar una culpable emulacion. La Inglaterra no puede negar enteramente haberse lanzado en la guerra actual por ciertos intereses, ciertos sueños de ambicion y de conquistas, y otros proyectos que han venido á chocar contra los que hemos acusado tener nuestro enemigo;” pero hay otros hechos que nos humillan y rebajan en la opinion pública, que se rozan con nuestro poderio y que nos constituyen el hazme reir de todos: quiero hablar de la conducta estúpida, imprevisora y detestable en el modo de dirigir la guerra.... Está probado hoy que esta gran nacion ha sido regida largo tiempo por lo que se dice un gobierno que de intento ha dado mas importancia, en la administracion de nuestras fuerzas, á las consideraciones de nacimiento, riqueza, influencia, amistad privada ó de partido, que á los grandes intereses comprometidos en la guerra y hasta mas que al santo nombre bajo cuya invocacion nos reunimos hoy. Los que tratan sistemáticamente á un hombre, partido ó clase en detrimento de los demas no son gobiernos sino tiranos; los que malgastan millones en otras cosas que en dar mayor vigor á una guerra justa son unos ladrones, y el pais que sufre en el gobierno hombres semejantes es un pais de esclavos...

(El Correo de Ultramar.)

Miscelanea.

—Segun la prensa de los Estados-Unidos, la expedicion sobre Cuba llegaba á 10,000 hombres, que debieran haber salido de

diversos puntos de la Union. Pero se ha suspendido, por el conocimiento que tiene ya del asunto el Gobierno de la Isla. Esto quiere decir que habrá una tregua.

—La Holanda, Dinamarca, el Portugal, Toscana, Parma, Las Dos Sicilias, Cerdeña y Nápoles, se unirán á la alianza contra la Rusia. De este modo la Prusia será compeliada á seguir los mismos pasos, y la Rusia á hacer la paz.

—En Liverpool se acaba de ensayar una nueva bala de cañon de invencion de un agente de policia. Esta bala, una vez lanzada, se estiende de 24 á 30 pulgadas, y obra como un sable, cortando horizontalmente en toda su carrera. El empleo de este proyectil no exigirá ninguna modificacion en los cañones que se usan hoy.

—Toda la Polonia se halla en consternacion por la gran quinta, ó mas bien por el alistamiento militar que se hizo el 14 de marzo, el cual debia haberse verificado á principios de febrero, pero habia sido aplazado por el emperador Nicolás. Esta medida causó tanta mayor sorpresa cuanto que se creia no se llevaria á cabo hasta ver si la hacia necesaria el desenlace de las esperanzas de paz.

—Hace un año, dice el *Morning Advertiser*, que anunciamos á nuestros lectores que el conde de Dundonald habia sometido al Almirantazgo un plan para destruir con certeza y muy pronto á Cronstadt, cuyo plan fué mirado como ridiculo por sir J. Graham. Sin embargo, habiendo sometido nuevamente su plan el conde de Dundonald al actual lord del Almirantazgo, fué aceptado por el gobierno.

—Dicen de Pera con fecha 8 de marzo, que la Puerta Otomana, á instancia de la embajada francesa, ha concedido la autorizacion para construir iglesias católicas en Trebisonde, Metelin, Mersina y Bingasi, á cuyo efecto se han comunicado las órdenes necesarias á las autoridades competentes.

VARIEDADES.

CAJAS DE AHORROS. (1)

(Continúa.)

Hay otro sistema mixto, el de las sociedades de socorros mútuos para enfermedades, falta de trabajo, inutilidad, etc., por medio de una cuota semanal, mensual, ó trimestral. Consuelo del afligido, nada realiza mejor la idea de la caridad y fraternidad, base de la religion, como debia serlo de la sociedad, pero en la práctica no han correspondido á su fin benéfico. En Inglaterra, donde mas se habian desarrollado, han tenido mal éxito. Aceptando inmediatamente obligaciones superiores á sus fuerzas, cuando no han podido cumplirlas, se han disuelto despues de violentas discordias y amargos desengaños. El ejemplo de la titulada *Odd-Fellows*, que contaba 400,000 inscritos, debe hacer cautos y moderar el noble arrojito de los que desean propagar esta sublime institucion. Sea prudente el pobre no comprometiéndose á sacrificios un día imposibles. Tambien entre nosotros se cuentan amargos desengaños, amen de otros que esperan.

Libre está de tal peligro en la Caja de Ahorros; dueño de entrar y salir como y cuando quiera, el peculio allí depositado siempre está produciendo. Si le necesita en todo ó parte, le pide y le recobra. Si en el intervalo de la peticion á la devolucion sale de su apuro, si un buen pensamiento se interpone y triunfa de un capricho, la Caja de Ahorros, siempre paternal, siempre á devocion del imponente, tiene por no hecha la peticion, sin gastos, sin pérdida de intereses, ni aun de tiempo, pues ni es necesario manifestar se retira.

Las cajas de ahorros, inculcando á los hombres laboriosos las máximas de una prudente prevision, auxilian eficazmente el aumento de los establecimientos industriales, dan á las familias medios nobles con que crear un fondo para que algun día puedan abrir un taller, ó colocar una hija: enseñan al hombre, á quien se le niegan las comodidades de la vida social, el partido que puede sacar de sus propios recursos y á prepararse anticipadamente contra los peligros de la miseria, la enfermedad y la vejez. Habiéndose dado á conocer esta institucion por los paises

(1) Véanse los números 92 y 94.

cultos y civilizados, ha hecho patente su utilidad moral y patética; porque secunda los instintos de orden y economía, favorece las virtudes que son de su condicion ó de su consecuencia, fomenta el trabajo, y acostumbra al hombre laborioso á la reflexion. Los imponentes de las cajas de ahorros, teniendo comprometido su porvenir en la conservacion de sus modestos recursos, no hacen cálculos de elevacion sobre las vicisitudes políticas; están interesados en el sostenimiento de la tranquilidad de los pueblos, y de aqui el ser á la vez medio de orden público. Las cajas de ahorros en la cooperacion eficaz que prestan para que circulen cantidades que habian de quedar estacionarias poseidas individualmente, llegan á ser un instrumento de creacion de primer orden de propietarios útiles; aumentan la propiedad multiplicándola sin dividirla, y disminuyen el número de proletarios, porque no lo son los que poseen un capital de libre disposicion.

En la concepcion y oportuna aplicacion de las ideas útiles y saludables que mejoran de una manera sensible la constitucion de la sociedad, hay de parte de los pueblos un noble orgullo que les hace disputar la gloria de su invencion, y este interesado debate contribuye á que permanezca oscuro é incierto el origen de las instituciones de bien público, que han aparecido á la vez en diferentes puntos, entre los que no habia imitacion y correspondencia mútua. Tal ha sucedido con la Caja de Ahorros.

Tributarios al Norte de Europa de este benéfico pensamiento, la Alemania, la Inglaterra y la Suiza fueron entre otros los primeros países que con gran provecho propio le ensayaron. Para localizar mas el origen de este instituto, seria menester consultar los anales de Hamburgo, que suministran su mas antiguo y primer ejemplo aplicado á esta ciudad en 1778: durante su primitiva forma que conservó por espacio de medio siglo, las imposiciones no podian ser ménos de 15 marcos, la Caja del ducado de Oldemburgo se fundó ocho años despues; la de Altona y la de Gottinga en 1801, y todas siguen en estado de creciente prosperidad. Los alemanes para quienes el espíritu de prevision y los hábitos de economia son casi familiares, han esplicado naturalmente y con ejemplos prácticos las utilidades de las cajas de ahorros y su conveniente desarrollo; hasta estos últimos tiempos el número de mas de 300 que se conocen entre ellos ha dado una importancia tal á la institucion, que pueden competir sin riesgo con los demas pueblos entre quienes se conocen.

Las cajas de ahorros de este país tienen sus constituciones especiales, segun los diferentes estados á que pertenecen. El interés que dan á los imponentes, es vario, hay muchas en que no excede del 2 y $\frac{1}{2}$ y en las que es mas alzado, llega con trabajo al 4 por 100. La de Stuttgart, fundada por la reina Catalina de Wurtemberg, dá esta última tasa del interés, pero no concede el derecho á percibirle hasta que las sumas impuestas ascienden á 100 florines, y han de ser imposicion de una sola persona. Para evitar al artesano laborioso á multiplicar sus puestas, otros establecimientos de su género les ofrecen entre otras ventajas, capitalizar anualmente los intereses, y la que nos ocupa solamente lo hace cada tres años. En ninguna parte se han ensayado tantos medios para colocar los fondos de los imponentes como en Alemania, los efectos públicos, los bienes inmuebles, los montes de piedad ó lombardos, como allí los llaman, las acciones de banco, los efectos de comercio, y hasta las fianzas personales sirven allí de garantia á esta clase de depósitos.

Sin embargo de que, como hemos indicado, aparece ser de Alemania, Suiza é Inglaterra se disputan su invencion. En lo que no cabe duda es en que esta es la nacion que mas la ha difundido. Preocupada con sus pobres, natural era procurarse mejorar su suerte deteniendo los espantosos progresos de la miseria y sus males. Este medio de hacer fructíferas las mas pequeñas economías, y acostumbrar á la clase proletaria á buscar en la misma los recursos para los contratiempos, ha disminuido si exorbitante contribucion de los pobres, que amenazaba de muerte á su colosal industria, y estacion calculadora y maestra de las demas en la economia, no dejará de seguir explotando esta mina, y podrá tal vez extinguir en breve aquella tan pesada carga.

Isabel estableció la tasa de los pobres, reemplazando así la limosna de los suprimidos conventos. Este sistema peligroso de caridad oficial, cuyos resultados no se previeron, dió al fin su fruto, haciendo pesar sobre el país una contribucion anual de mil millones de reales empleados en degradar á los pobres haciéndoles perezosos, dependientes, y sin remediar sus necesidades. Crecia

cada año el número de socorros, y no se veia término á progresion tan rápida y desoladora.

El gobierno y los economistas se ocuparon en combatir esta llaga social, y entre otras medidas, estimularon las cajas de ahorros.

La Inglaterra tiene en la saludable institucion de las cajas de ahorros justos y legítimos títulos con que lisonjear su orgullo administrativo, porque la inmensidad de sumas acumuladas por este concepto es tal, que ella sola ha reunido las siete décimas partes de metálico que se ha puesto en circulacion entre todas las de Europa. Holtenham, que en 1804 ofreció la cuna á este instituto, fué para este país de un ejemplo tan fecundo, que hoy cuenta mas de quinientas cajas. Ya un año antes habia ensayado una benéfica mujer tan provechoso establecimiento, que habia dado á conocer el célebre Jeremias Bentham. Los imponentes ingleses, si bien no reciben mas de tres y un veinticuatro avos por ciento de interés anual, tienen la ventaja no conocida en ninguna otra parte de que al trabajador que desde la edad de treinta años haya impuesto una suma equivalente á 24 reales al mes, el Estado le asegura una renta vitalicia de 2,000 anuales desde que cumpla sesenta años. La colocacion de los fondos, salvo los casos en que la direccion de las cajas prefiera algun otro sistema de garantia, es idéntica á la de Francia, puesto que este país siguió el método de los Ingleses.

Bath secundó á Holtenham estableciendo en 1808 la *Institucion Previsora. Banco de Caridad* la primera y de ahorros la cuarta, consérvanse estas denominaciones entendidas á pesar de la uniformidad de la institucion. Londres abrió la suya en 1816.

Producto, al principio, de la beneficencia particular, pronto secundó el Estado su accion, y la hizo un deber nacional. Seis bills del parlamento acordaron desde 1817 una proteccion eficaz al desarrollo de esta institucion. El de 28 de julio de 1828, en que se refundieron los cinco anteriores, es, puede decirse, la ley fundamental de las cajas del Reino Unido. La ley allí sin clasificar la administracion de las cajas facilita su tarea, garantiza los depósitos, y fija los deberes de todos, conciliando la seguridad de las cajas con el interés bien entendido de los imponentes. El concurso del Estado á causa de la inmensa utilidad pública de las cajas, es allí tan poderoso como ilustrado.

En 1848 contaban las cajas del Reino Unido 1.012,047 imponentes y 2,776,928,094 rs.

Ha modificado el bill de 1828 otro de 9 de agosto de 1844 bajando á 3 $\frac{1}{2}$ por 100 el interés anual del tesoro á las cajas, y á 3 un veinticuatro el de estas á los imponentes, consecuencia necesaria de la reduccion del interés del dinero en Inglaterra.

La ley inglesa es en este punto eminentemente liberal. Ella estimula la estension de las cajas ofreciendo su concurso. De aquí la multiplicacion. En aquella tierra clásica del egoismo, la concesion por el Estado del vitalicio referido, ha hecho prodigios.

(Continuará.)

AVISO.

Segun comunicacion oficial del Ministerio de Relaciones de Nicaragua de 7 de Abril próximo pasado, ha fallecido Don Manuel Segura, vecino de esta República, en el Distrito de Chontales de aquella, dejando algunos intereses y no habiendo hecho testamento; y con noticia de que el expresado Segura tiene herederos aquí, se dá este aviso para que los que sean ocurran á las Autoridades de Chontales á deducir su accion por los trámites que prescribe el Derecho.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUNTA-ARENAS.

SALIDA.

Mayo 11. Barca inglesa *Times* con destino á Londres cargada de café y despachada por Don José Zuñiga.

BOLETIN OFICIAL.

Republica de Costa-Rica.

AÑO 2. }

SAN JOSÉ, MAYO 19 DE 1855.

{ NÚM. 95.

CONTENIDO.

PARTE OFICIAL.

NOMBRAMIENTO de Encargado de negocios en los Estados-Unidos.
DECRETO n.º 3.—Admitiendo la renuncia de Magistrados suplentes y ordenando se proceda á nueva elección.
COMUNICACION á la Intendencia sobre cobro de intereses á los deudores morosos del tesoro nacional.
TRIBUNAL de Cuentas.

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.—Extracto de periódicos.—Noticias varias.—Correo de los Estados.
MOVIMIENTO Maritimo.

PARTE OFICIAL.

NOMBRAMIENTO.

S. E. el Presidente de la República ha nombrado al Sr. Don Luis Molina Encargado de Negocios de Costa-Rica en los Estados-Unidos de la América del Norte.

REPUBLICA DE COSTA-RICA. } N.º 3.
 MINISTERIO DE GOBERNACION. }

S. E. el Presidente de la República se ha servido prevenirme comuniqué á U. el decreto que sigue:

"JUAN RAFAEL MORA, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA,

Por cuanto el Excelentísimo Congreso Constitucional ha decretado lo siguiente:

El Excelentísimo Congreso Constitucional de la República de Costa-Rica,

Con presencia de la dimision que han hecho los Señores Don Manuel Antonio Bonilla, y Don José Manuel Jimenez, del cargo de Magistrados suplentes de la Suprema Corte de Justicia; y convencido de que las causales en que la apoyan son legales,

DECRETA:

Art. 1º Se admite á los Señores Don Manuel Antonio Bonilla y Don José Manuel Jimenez la renuncia que han hecho del destino de Magistrados suplentes á la Suprema Corte de Justicia para que fueron electos por esta Provincia y la de Cartago.

Art. 2º En consecuencia las Asambleas electorales de los Cantones de las mismas Provincias, procederán á la reposicion de los Magistrados dichos.

Al Poder Ejecutivo.

Dado en el Salon de sesiones en San José, á los quince dias del mes de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Francisco María Oreamuno, Presidente.—Nazario Toledo, Secretario.—Felix Sancho, Secretario.

Por tanto: EJECUTESE. Palacio Nacional, San José, Mayo diez y seis de mil ochocientos cincuenta y cinco.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el Despacho de Gobernacion.
Joaquin Bernardo Calvo."

Y en cumplimiento de lo ordenado por S. E. lo comunico á U. para los efectos consiguientes.

Dios guarde á U.

San José, Mayo 16 de 1855.

CALVO.

REPUBLICA DE COSTA-RICA. } N. 250.
 MINISTERIO DE HACIENDA, }
 Y GUERRA. }

Palacio Nacional, San José,
 Mayo 14 de 1855.

Señor Intendente General.

Puse en conocimiento de S. E. el Presidente de la República la consulta del Administrador Principal que U. insertó en su atenta comunicacion número 49 de 9 del dorriente y me ha ordenado le conteste: que no obstante lo dispuesto por el decreto legislativo N.º 7 de 11 de Junio de 1850, todos los Administradores de Rentas y el Juzgado de Hacienda, al tiempo de liquidar las cantidades que se adeuden al Erario Nacional, cobren de los deudores que no hayan sido reconvenidos de pago el interes del uno por ciento mensual que es el que reconoce el Gobierno; pero que con respecto á aquellos deudores morosos ó que sea necesario ejecutar, el interes que deben pagar al Tesoro será el del tres por ciento mensual, contado desde la fecha en que por primera vez fueren reconvenidos para el pago.

Dios guarde á U.

CARAZO.

TRIBUNAL DE CUENTAS.

GABRIEL BOLANDI, *Secretario accidental del Tribunal Superior de cuentas de la Republica.*

CERTIFICO: que en las cuentas presentadas por los Señores Ministros de la Administración de licores de este partido, corridas en todo el año de 1854, se ha dictado el auto que á la letra dice.—"Tribunal Superior de cuentas de la República. San José, Mayo dieziocho de mil ochocientos cincuenta y cinco á las once de la mañana.—Vistas las cuentas presentadas por los Ministros de

la Administracion de licores de este partido, Señores Don Rafael Escalante y Don José Antonio Chamorro, correspondientes al año próximo pasado: vista tambien la contestacion que dichos Ministros dieron á los reparos que se les dedujeron á las citadas cuentas, y observando que todos han sido subsanados legalmente, á excepcion del que se encuentra marcado con el n.º 16, pues aunque no hacen referencia en su contestacion de los que llevan los números 15, 17, 18, 19, 23, 24 25 y 26, por falta de firmas, estas han sido cubiertas; y que el del n.º 27, de que tampoco hablan, este se contrae únicamente á reprender al Alcaide vista de la misma Administracion por las inexactitudes que se observaron en el libro que llevó este empleado. Que respecto al reparo n.º 16 citado que vale seis pesos dos reales (\$ 6-2 rs.) por veinticinco botellas de aguardiente que dieron de órden del Supremo Gobierno al Señor Comandante General para repartir á la tropa que se formó el día que el Excelentísimo Señor Presidente regresó de la Provincia de Moravia, aunque acompañan el recibo como comprobante de esta data, no presentan la correspondiente órden para datarlas debidamente, por lo cual debe deducirse esta suma, junto con la de doscientos ochenta y seis pesos cuatro y medio reales (\$ 286 4½ rs.) valor de los reparos en contra, de la de cuatrocientos catorce pesos medio real (\$ 414. ½ rl.) que se encontraron á favor, quedandoles aun un saldo de ciento veintinueve pesos dos reales (\$ 121. 2 rs.), cuya cantidad se datafá en sus cuentas del corriente año, en virtud de órden de la Intendencia general, á quien se le dará cuenta por este Tribunal, y la cual les servirá de comprobante, dejándoles tambien el derecho de adaptarse los seis pesos dos reales (\$ 6 2 rs.) del mencionado reparo n.º 16, tan luego como obtengan la órden respectiva. Quedan así aprobadas en competente forma las citadas cuentas, y dese á los empleados el pliego de fenecimiento que les corresponde.—J. Miguel Herrera.—El auto anterior lo dictó y firmó el Señor Contador 4.º, por ministerio de la ley, que lo suscribe por ante mi el Secretario accidental.—Gabriel Bolandi.”

Y en cumplimiento de lo dispuesto por la ley, extendiendo la presente en San José á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cinco.

Gabriel Bolandi.

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

EXTRACTOS DE PERIODICOS.

GUATEMALA.

Acta en que se reforman algunos artículos de la ley Constitutiva de la República.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

El Excelentísimo Señor Presidente se ha servido dirigir el siguiente decreto:

DON RAFAEL CARRERA, capitán general del ejército, caballero gran cruz de la órden pontificia de San Gregorio Magno en la clase militar; gran cruz de la de Guadalupe de Méjico; comendador de la de Leopoldo de Bélgica; Presidente de la República de Guatemala; etc. etc. etc.

Por cuanto la Cámara de Representantes, habiendo tomado en consideración la iniciativa dirigida por el Ministerio, de acuerdo con el Consejo de Estado, para reformar el Acta Constitutiva, dando mas fuerza y estabilidad al poder público, segun el deseo manifestado por los pueblos de los departamentos; oido el informe de las autoridades principales; y en uso de la facultad que le concede el artículo 15 de la misma Acta, decreta las siguientes

REFORMAS.

1.º Siendo vitalicia la autoridad que ejerce el Presidente de la República, capitán general don Rafael Carrera, son responsables solamente por los actos oficiales, los Ministros del Despacho y Consejeros de Estado que concurren á ellos con su voto, conforme el Acta constitutiva.

2.º El Presidente de la República tiene las prerogativas si-

guientes: 1.º Crear distinciones honorificas para premiar el merito y la virtud. 2.º Iniciar por si solo las leyes. 3.º Nombrar Consejeros de Estado, segun lo requiera el buen servicio, sin las restricciones contenidas en artículo 10 del Acta Constitutiva. 4.º Suspender ó diferir las sesiones de la Cámara por medio de un mensaje; y aun en casos graves, convocar, de acuerdo con el Consejo de Estado, á nuevas elecciones, si lo exijiere el interes de la nacion, dando convocatoria á fin de que la Cámara, renovada en su totalidad, pueda reunirse en sesion extraordinaria, si fuere necesario, ó en las ordinarias en la época prefijada en el Acta constitutiva. 5.º Nombrar é instituir á los Magistrados y Jueces, los cuales permanecerán en el ejercicio de sus funciones, mientras dure su buen desempeño; siendo provistas por el Presidente las vacantes que resulten al terminar el periodo para que fueron electos los actuales Magistrados y las demas que puedan ocurrir.

3.º Las ejecutorias y provisiones de los tribunales se expedirán á nombre del Presidente de la República.

4.º Los Diputados á la Cámara y los Consejeros nombrados por ella, durarán en sus funciones siete años; y en tal concepto serán electos para el segundo periodo constitucional.

Quedan vigentes las disposiciones del Acta constitutiva en todo lo que no se opongan á las presentes reformas.

Dada y firmada por nosotros, en la sala de sesiones en la Capital de la República; á los veintinueve dias del mes de Enero de mil ochocientos cincuenta y cinco.

L. Batres, Vice-Presidente; Juan José de Aycinena, Vice-Presidente; F. Benites, José E. Aparicio, José M. Escamilla, Juan José Balcárcel, Camilo Idalgo, J. A. Azmitia, P. J. Valenzuela Ignacio Gonzalez, Buenaventura Lambur, Luis Pavon, José Montúfar, Juan G. Parra, Marcos Dardon, Pedro N. Arriaga, Miguel Ruiz, Pedro de Aycinena, José Najera, Cayetano Batres, Pedro V. Gonzalez Batres, Mariano Córdova, Manuel F. Pavon, José Milla, Manuel Echeverria, Secretario; Juan Andreu, Secretario; José Farfan, Secretario; Dorotheo José de Arriela, Secretario.

Por tanto; y sancionadas con el acuerdo unánime del Consejo de Estado, las disposiciones que contiene la Acta de reformas, mando se publique y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio del Gobierno, Guatemala, Abril 4 de 1855.

RAFAEL CARRERA.

El Ministro de hacienda y guerra,

José Najera.

El Ministro de gobernacion, justicia y negocios eclesiásticos, encargado del despacho de relaciones exteriores,

P. de Aycinena.

Y lo comunico á U. para su inteligencia.

Aycinena.

EL SEÑOR GOÑI.

De la Gaceta de Guatemala de 3 de Abril copiamos lo siguiente:

“El *Eco Hispano-Americano* del 15 de febrero último, anuncia en estos términos la venida de este diplomático á Guatemala:

“Ha estado en esta Capital el ilustrado joven español Don Facundo Goñi, de paso para las Repúblicas de Centro-América con el doble carácter de Encargado de Negocios cerca del Gobierno de Costa-Rica y Ministro plenipotenciario en Guatemala, para donde le ha confiado el Gobierno de Madrid una mision importante. El Sr. Goñi, ex-diputado á Cortes por la provincia de Navarra, se ha dado á conocer ventajosamente en España como catedrático del Ateneo de Madrid y como autor de una obra sobre relaciones internacionales. Estos precedentes, y el carácter simpático y bondadoso del joven diplomático, son desde luego prenda segura del tino con que sabrá desempeñar esa mision honrosa y delicada”.

„El señor Goñi es en efecto una persona que se ha creado una ventajosa reputacion literaria como escritor político y filosófico. Recordamos haber leído algunos juiciosos opúsculos de ese caballero en la apreciable publicacion que con el título de “Revista de Madrid” veia la luz en aquella capital por los años de 1842 y 43. Posteriormente el señor Goñi ha sido uno de los colaboradores de la “Revista española de Ambos Mundos”, y en las entregas de

esa coleccion, correspondientes á marzo y abril de 1854, puede verse un interesante escrito suyo que tiene por titulo "De la Filosofía de la historia y de sus principales escuelas." La profundidad de miras, rectitud de juicio y copia de erudicion con que el señor Goffi ha tratado una materia tanto mas difícil, cuanto ha servido de tema á escritores de primer orden en diversas épocas, recomiendan sobre manera al literato español. Con estos antecedentes, no podemos menos que celebrar que la eleccion del Gobierno de S. M. C. haya recaido en una persona tan recomendable por su talento y literatura, que es de esperarse sabrá hacer justicia á los sentimientos y principios que ha llevado en mira el Gobierno de Guatemala, al proponer para un tratado con la España, bases diferentes de las que hasta aquí han servido en los convenios celebrados por las Repúblicas hispano-americanas con su antigua Metrópoli."

Tal es tambien el merecido concepto que han formado anticipadamente en San José todas las personas que han tenido el gusto de tratar al Sr. Encargado de Negocios de España.

HONDURAS Y GUATEMALA.

El Sr. Ldo. Don José Maria Saravia, que salió de esta capital en el mes de Enero último con direccion á Nicaragua, para donde iba acreditado como Comisionado de este Gobierno para intervenir en la pacificacion de aquella República, tuvo que detenerse en Cojutepeque, donde se presentó un Comisionado de Honduras autorizado para hacer bajo la mediacion del Gobierno del Salvador, un arreglo de paz con Guatemala, adoptadas como estaban por el General Cabañas las bases propuestas al efecto en 11 de Diciembre último por el Sr. Pavon al Señor Aguilar. Negándose despues el Comisionado de Honduras á que se redactase el convenio conforme al espíritu evidente de las bases propuestas al efecto en 11 de Diciembre último por el Sr. Pavon al Sr. Aguilar. Negándose despues el Comisionado de Honduras á que se redactase el convenio conforme al espíritu evidente de las bases mencionadas, se dió por terminada toda negociacion sobre el particular, y hoy están las cosas entre esta República y Honduras en el mismo estado en que se hallaban antes del armisticio que se estipuló en virtud de la aceptacion de las bases; habiéndose hecho ya, en consecuencia de esto, las prevenciones convenientes á los jefes militares de la frontera. Entre tanto, el Sr. Saravia, cuya salud se deterioró notablemente durante su larga detencion en Cojutepeque, pidió con instancia á S. E. el Presidente le permitiese regresar á esta ciudad, nombrando otra persona que desempeñe la comision en Nicaragua. El Presidente tuvo á bien acceder á la solicitud del Sr. Saravia, relevándole de su encargo y quedando satisfecho de la circunspeccion y celo que manifestó en las conferencias con el Comisionado de Honduras. Es muy sensible que el incidente que se ha mencionado haya retardado hasta ahora la consecucion del objeto principal de la mision que se habia encomendado al Sr. Saravia. El Gobierno dictará las providencias que corresponden para que se lleve á efecto la interposicion de sus buenos oficios dirigidos á procurar la terminacion de la guerra en Nicaragua.

(Gaceta de Guatemala, 30 de Marzo.)

SAN SALVADOR.

LA PAZ.

Despues de mas de veintiocho años en que el Estado ha sido conmovido, y muchas veces despedazado, por una série apenas interrumpida en cortos intervalos, de guerras, revoluciones, trastornos y divisiones intestinas, llevamos ahora cuatro años de plena paz y tranquilidad interior. Si aquel periodo aciago produjo, á pesar de los abundantes elementos de prosperidad que pululan en nuestro suelo, un atraso notable, un desorden no solo en la mayor parte de los ramos de la administracion pública, sino tambien considerables detrimentos en las fortunas de los habitantes, cuya prosperidad atacada unas veces, abandonada

da otras y en muchas ocasiones paralizadas las empresas, ya por falta de brazos que la guerra ocupaba, ya por la desconfianza que un estado tan inseguro de cosas despertaba; el periodo de estos últimos cuatro años, patentiza de cuantos bienes es la paz, manantial rico é inagotable, no solamente para los intereses materiales, sino mas particularmente para los intereses morales. Al paso que las revoluciones y las guerras depravan las costumbres, desarrollan los instintos destructores, fomentan las pasiones egoistas y odiosas; el estado de tranquilidad y de paz acarrea el orden, sin el cual no hay estabilidad, despierta y dá vuelo á los sentimientos jenerosos, reprime las tendencias de los espíritus turbulentos, y coloca á cada cual en el puesto y en la estimacion conienzuda á que sus méritos, capacidades y virtudes lo hacen acreedor.

Hemos sufrido en estos cuatro años calamidades espantosas. La langosta, en todos ellos, ha hecho innumerables estragos, al principio solo en el Departamento importante de San Miguel; pero poco despues en todos los puntos del Estado. El cataclismo del año de 52 ocasionó pérdidas valiosas en las principales poblaciones y casi generalmente en las haciendas y plantíos. El terremoto del aciago 16 de Abril de 1854, aniquiló en 4 segundos las fortunas acumuladas por habitantes de la capital, en muchos años de trabajo y economía, produciendo no tan solo la pobreza y aun indigencia de la mayor parte de ellos, sino tambien el trastorno de los negocios de muchos de los habitantes de los demas del Estado; negocios que naturalmente estaban enlazados con los de los San Salvadoreños y que han debido resentirse de sus consecuencias. Cada una de esas calamidades por sí sola era capaz de detener el progreso del Estado, por no decir de hacerlo retroceder. Todas juntas como han concurrido, no puede calcularse hasta donde pudieran habernos precipitado. Con todo ¿cual es nuestra situacion actual? El Estado progresa: las rentas públicas prosperan: la agricultura no desmaya: el comercio cada dia es mas floreciente: el espíritu de empresa se levanta. Se reedifica San Salvador: está brotando en Santa Tecla la Nueva Capital: Acajutla tiene un excelente muelle: la Union ensancha sus almacenes, aumenta sos edificios y comodidades y pronto tendrá su muelle concluido: se mejoran en general los edificios públicos en todas las poblaciones: los caminos se amplian y reparan: se hechan puentes sobre los rios que mas los necesitan: los puertos de la Libertad y la Concordia se van proveyendo de lo que como tales necesitan. ¿A qué son debidos todos estos bienes, no obstante las calamidades que nos han aflijido? A la paz: á esa solicitud reflexiva, perenne y esmerada del Gobierno en mantenerla, á costa muchas veces de sacrificios no pequeños, ora del erario, ora del falso pundonor, cuya susceptibilidad mas de una vez ha podido acarreararnos querellas que envolverian en sí el estrépito de las armas y sus perniciosos resultados.

En estos cuatro años hemos pagado la mayor parte de las deudas y compromisos en que dejaron envuelto al pais las administraciones anteriores, por ocupaciones que habian perpetrado y perjuicios que ha-

bian autorizado ó no habian sabido ó podido impedir, en el torbellino revolucionario: se han pagado atrasos en sueldos, en cantidades crecidas: se han alejado los bloqueos por reclamos extranjeros. Hoy se pagan con puntualidad los sueldos á los empleados, y se acude con oportunidad á todas las atenciones peculiares del Gobierno, sin olvidar la instruccion pública en todos sus ramos, desde la primaria hasta la científica.

Si hacemos estas indicaciones, no es en manera alguna movidos por una vana ostentacion. Lo hacemos únicamente estimulados por el deseo de que se aproveche la enseñanza práctica que de ellas resulta. Ahí está Costa-Rica, antes miserable Estado, que apenas era mencionado entre nosotros mismos; y hoy conocido como una de las secciones mas importantes de la América-Central. ¿A qué debe este cambio tan favorable? A la paz. Es verdad que aquel suelo privilegiado no fué visitado por el *cólera morbus*: tampoco, ha habido en él cataclismos; pero sí ha sufrido sus terremotos, también lleva un año de estar experimentando los estragos de la langosta. Las rentas de Costa-Rica ahora 15 años no llegaban á 30,000 pesos; y en la actualidad pasan de 500,000, habiendo ya pagado su contingente del malhadado empréstito que el Gobierno nacional contrajo el año de 825 con casas de comercio de Inglaterra. Comparativamente la prosperidad de esa nueva República, deja muy atrás la de otras secciones de lo que se llamó Reino de Guatemala; pero esto mismo dá mas robustez á nuestro aserto, pues es debido principalmente á la larga y casi no interrumpida paz que ha disfrutado. No se entienda, empero, que pretendamos rebajar la gloria de sus mandatarios. Desde luego los tributamos el mas honroso homenaje, que por sus cuidados en conservar la paz les es debido. No desconocemos que si se conserva el órden, la paz y la tranquilidad en los Estados, es por los esfuerzos de los que tienen en sus manos la direccion de la cosa pública, que no solo deben alejar los motivos de queja por parte de sus vecinos, sino evitar todo motivo de descontento de los buenos ciudadanos y reprimir é impedir las tendencias de los malos. Sobre todo, tienen necesidad de estar continuamente sobre sí mismos, para no dejarse seducir por las sujestiones pérfidamente interesadas de aquellos que ven en la guerra y los trastornos su futura prosperidad.

Nuestro actual Presidente conoce, como el que mas, cuanto vale la paz. Estamos viendo sus incansables esfuerzos por lograr que se restablezca entre Guatemala y Honduras. Hemos visto así mismo que no ha cesado de trabajar en que se corte esa desastrosa guerra civil que desgraciadamente está aniquilando al hermoso Estado de Nicaragua, cuya posicion topográfica y cuyos elementos de prosperidad lo llaman á ser el mas opulento y dichoso de los Estados centro-americanos. No disfruta de paz; y hoy es el mas miserable y mas atrasado de ellos; aserto que con profundo dolor de nuestro corazon nos arranca una triste realidad.

(Gaceta del Salvador, 3 de Mayo.)

AMERICA CENTRAL.

GUATEMALA.

Por la Barca española *Isabel 2ª* se han obtenido impresos de la capital de Guatemala hasta el 27 de Abril.

Se han recibido las gacetas n.º 48, 49, 50 y 53, y el apéndice de la Constitucion.

La noticia mas importante es la sentida muerte del Sr. Ministro D. Manuel Francisco Pavon, el dia 19 del pasado mes.

La Gaceta del 27 publica los pésames que por tan lamentable pérdida han dado al Gobierno las corporaciones, ministros y cónsules extranjeros.

El Sr. Pavon fué conocido en esta ciudad no ha muchos años.—La elevada posicion que por largo tiempo ha ocupado, su noble carácter personal y los extensos conocimientos que poseia, le hacian demasiado distinguido y apreciable para que su muerte no sea deplorada en todos los Estados centro-americanos.

Nada mas se sabe de extraordinario sino es el acta en que se reforman algunos artículos de la ley constitutiva de aquella República.

El Excmo. Sr. Capitan General D. Rafael Carrera se hallaba el 21 en Mazatenango.

Se habia presentado al Gobierno una propuesta para el establecimiento de un vapor entre Belize é Izabal, para lo cual pedia la compañía empresaria una subvencion.

Una partida de montañeses fué sorprendida en la noche del 20 de Abril por un piquete que salió á castigar sus excesos y les mató 15 hombres tomándole siete prisioneros.

SAN SALVADOR.

La Gaceta del 3 de Mayo y el Rol del 2 del mismo mes no ofrecen nada que sea de mayor interes.

El pais continua tranquilo y trabajando en todo sentido por su adelantamiento.

Entre las inserciones del exterior se publica un bello artículo de la Gaceta, que siendo una fiel pintura de las ventajas que goza aquel pais merced á la dichosa paz que disfruta, es tambien un elogio á Costa-Rica y á sus gobernantes.

Nada se sabe de Honduras ni de Nicaragua.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUNTA-ARENAS.

ENTRADAS.

Mayo 16.—Barca Española *Isabel 2ª* de 208 toneladas á cargo de su capitan Domingo Viñas, procedente de la Union. Cargamento, resto de mercaderias extranjeras. Pasajeros, dos mozos.

Id. id.—Barca Goleta Inglesa *Minerva*, de regreso de la Costa de Nicoya, para donde volvió á salir al dia siguiente.

SALIDAS.

Mayo 15.—Bergantín N.-A. *Dower*, con destino á San Francisco, cargado de café, por E. Beeche.

Id. Id. Goleta neo-granadina *Martina*, con destino á San Juan del Sur, cargada de frutos del pais y mercaderias extranjeras. Pasajeros, Sr. Victor Salazar y familia.

Mayo 18.—Pailebot peruano *Joven Viviana*, con destino á Panamá, cargado en parte de productos del pais. Pasajeros: Don Crisanto Medina y un criado, D. Miguel Velasco, Gregorio Cisneros, Eduardo Jefferson, George Puterman, Matias Villalton, Victoriano Guzman, Miguel y Francisco Amigo, Braulio Carrillo y Juana Galvez.

AVISOS.

La Gobernacion ha dispuesto hacer permanecer en la Plaza de la Merced, por los dias Sábado y Domingo inmediatos, una porcion de ganado vacuno, caballar y mular, que ha sido presentado como perdido. El objeto de esta disposicion es para que las personas que se crean con derecho á cualquier de los animales, puedan ocurrir á legalizarlo.

Gobernacion de la Provincia de San José.

Mayo 18 de 1855.

Manuel Zetodon.

No habiendo tenido efecto la venta por mayor de tiliches de que he dado aviso anteriormente, ofrezco un barratillo del Sábado próximo en adelante de dichos tiliches, exceptuando la losa y javon existentes en la tienda.

San José, Mayo 18 de 1855.

José Velarde.

SE VENDEN:

- Dos sofás de resorte, forrados en seda.
- Una docena de sillas id. id. con sus fundas.
- Dos mesas consules.
- Dos id. de arrimo con sus candelabros.
- Otra id. redonda con tabla de mármol.
- Dos cómodas embutidas de laton con sus secretas y tiradores de cristal de roca.
- Dos tocadores.
- Dos roperos.
- Todo de caoba y de buen gusto, y á precios cómodos al contado ó bien sea por café para la próxima cosecha.
- El que quiera ver dichos muebles, ocurra á la casa de la Señora Doña Rosalia E. de Bernudez.

SE VENDÉ un terreno cerrado, en el barrio de Santa Barbara, comprensivo de ciento sesenta á ciento setenta manzanas con muy buenas leñas, agua abundante en el interior, y otras comodidades de que puede informarse la persona que quiera personalmente pasar á conocerlo.—El precio de cada manzana es el de veintisiete pesos; dándose su valor total á plazos bajo las condiciones á que debe sujetarse el comprador.—El que tenga pues interes en dicho terreno dirija sus propuestas á Heredia, á

Rosendo Segrelda.

BOLETIN OFICIAL.

Republica de Costa-Rica.

AÑO 2. }

SAN JOSÉ, MAYO 23 DE 1855.

{ NÚM. 96.

CONTENIDO.

PARTE OFICIAL.

DECRETO n.º 14. Aprobando los actos del Poder Ejecutivo à que se refiere la Memoria del Sr. Ministro de la Gobernacion. TRIBUNAL de Cuentas.

PARTE NO OFICIAL.

CORREO de Sarapiquí.—Noticias de Europa. VARIEDADES.—Cajas de ahorros. MOVIMIENTO Marítimo.

PARTE OFICIAL.

REPUBLICA DE COSTA-RICA. } N.º 4.
MINISTERIO DE GOBERNACION. }

S. E. el Presidente de la República se ha servido prevenirme comunique à U. el decreto que sigue:

"JUAN RAFAEL MORA, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA,

Por cuanto el Excelentísimo Congreso Constitucional ha decretado lo siguiente:

El Excelentísimo Congreso Constitucional de la República de Costa-Rica,

Habiendo examinado la Memoria que con fecha 15 del corriente presentó el H. Señor Ministro de Relaciones y Gobernacion, despues de oido el dictámen de una Comision especial,

DECRETA:

Artículo único.—Apruébanse todos los actos del Supremo Poder Ejecutivo contenidos en la Memoria presentada por el H. Señor Ministro de Relaciones y Gobernacion, con fecha 15 del corriente.

Al Poder Ejecutivo.

Dado en el Salon de sesiones en San José, à los dieziseis dias del mes de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Francisco María Oreamuno, Presidente.—Nazarario Toledo, Secretario.—Felix Sancho, Secretario.

Por tanto: EJECUTESE. Palacio Nacional, San José, Mayo veintidos de mil ochocientos cincuenta y cinco.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el Despacho de Gobernacion.
Joaquin Bernardo Calvo."

Y en cumplimiento de lo ordenado por S. E. lo comunico à U. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde à U.

San José, Mayo 22 de 1855.

CALVO.

TRIBUNAL DE CUENTAS.

JOSE MIGUEL HERRERA, Secretario del Superior Tribunal de Cuentas de la República.

CERTIFICO: que en las cuentas presentadas por el ex-Tesorero de la Junta Itineraria Occidental, correspondientes al año de mil ochocientos cincuenta y tres, se dictò el auto que à la letra dice: "Vista la contestacion anterior y resultando que los reparos deducidos à la cuenta à que se refiere, han sido subsanados legalmente, dejando un saldo à favor del Tesorero de la Junta Itineraria Occidental de sesenta y nueve pesos: apruebanse en competente forma, y dèsele el pliego de fenecimiento que le corresponde. San José, Mayo veintidos de mil ochocientos cincuenta y cinco, à las doce del dia.—Luciano Peralta.—El auto anterior lo dictò y firmò el Sr. Contador Mayor, por ante mi—J. Miguel Herrera."

Y en cumplimiento de lo dispuesto por la ley, extendiendo la presente en la Ciudad de San José, à los veintidos dias del mes de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cinco.

J. Miguel Herrera.

GABRIEL BOLANDÍ, Secretario accidental del Tribunal Superior de cuentas de la República.

CERTIFICO: que en el juicio de Cuentas à la de la Receptoría de Heredia, recayò el auto que à la letra dice:

Tribunal Superior de Cuentas. San Jose, Mayo veintidos de mil ochocientos cincuenta y cinco. Vista la contestacion anterior, y resultando de ella legalmente subsanados los reparos deducidos à la cuenta de la Receptoría de Heredia, llevada por el Sr. Don Manuel Palma en el año próximo pasado, cuyos reparos siendo unos en contra y otros à favor de dicho Receptor, y practicado en ellos un escrutinio, y reasumido su monto, resulta un saldo à su favor de la cantidad de diez pesos tres reales, que el mencionado Receptor se dotará en la cuenta del año actual; por esta razon fenecase en competente forma, dandose conocimiento de este auto al Sr. Intendente general, y al empleado, el pliego de fenecimiento que le corresponde.—J. Joaquín Alvarado.

El auto anterior, lo dictò y firmò el Sr. Contador 2.º, por ministerio de la ley, por ante mi el Secretario interino, Gabriel Bolandí.

Y en cumplimiento de la ley, extendiendo las presentes en San José, à 22 de Mayo de 1855.

Gabriel Bolandí, Srio accidental.

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

CORREO DE SARAPIQUI.

Llegò en la noche del 20. Poquísimo adelan tan las noticias, si bien alcanzan hasta el 15 de Abril de Inglaterra y Francia, y hasta el 5 del mismo mes de Oriente.

EUROPA.

INGLATERRA.

El Gobierno acaba de contraer un empréstito de cien millones de pesos, prueba inequivoca de que no teniendo ninguna esperanza en las interrumpidas con-

ferencias de la diplomacia en Viena, se dispone á proseguir con mas vigor la guerra contra el imperio ruso.

El 16 debian llegar á Londres el Emperador de los Franceses con su esposa. Se hacian grandes preparativos. Solo permanecerán una semana, residiendo en Windsor.

El Banco de Inglaterra ha reducido su descuento de 5, á 4 $\frac{1}{2}$ por 100.

Dice el *Globe*: un escuadron de cada regimiento de caballeria que hay en la Gran Bretaña, fuerte de 80 soldados y 6 oficiales, va á pasar á la Crimea.

En todos los arsenales y fundiciones se aumenta la actividad.

Todos creen en la prolongacion de la guerra.

FRANCIA.

En medio del estrépito y movimiento guerrero que conmueve á la Francia y preocupa al mundo entero, el Gobierno imperial funda nuevas escuelas, nuevos establecimientos dedicados esclusivamente á la enseñanza de las artes, de la literatura y de las ciencias, —los ferro-carriles se aumentan,—los puertos se mejoran,—los astilleros y fábricas reciben un impulso cual nunca recibieron,—la Arjelia es visitada científicamente, por orden del Emperador, en busca de sus riquezas minerales y vejetales, y al través del grito de guerra que retumba en todos los ángulos del imperio, se oye el de la industria y el progreso que marchan á concentrarse en el gran palacio de cristal donde van á ostentarse todos los productos de la moderna civilizacion.

El hábil Ministro de S. M., Mr. Drouyn de Lhuys, llegó por fin á Viena. Sus instrucciones, dictadas por Luis Napoleon y en acuerdo con el Gobierno de S. M. B., parece que son muy terminantes por mas que manifiesten el espíritu que anima á las potencias occidentales á favor de la paz. Mr. de Thouvenel, Director de los negocios politicos, le sustituirá interinamente en las relaciones extranjeras.

El Mariscal Santa-Cruz, Ministro Plenipotenciario de Guatemala en Francia, se despidió del Emperador el 19 de abril para regresar á América.

Regreso es este que dá mucho que pensar á nuestros hermanos del Sur.

El Contra - Almirante *Penaud* ha sido nombrado para mandar la escuadra francesa del Báltico.

Se habia ordenado aumentar el ejército con cien batallones.

AUSTRIA.

Nueve son las conferencias que el Congreso diplomático ha tenido en Viena.—Se ignora cuando se verificará la décima, á pesar de que los representantes de la Rusia esperaban nuevas instrucciones para el 17 ó 18 de Abril.

Nadie cree en un avenimiento. La prensa abunda en conjeturas, pero lo cierto es que se asegura que el principe Gortschakoff al tratarse de reducir el poderio ruso en el Mar Negro y desmantelar á Sebastopol, contestó.—“¿Lo quereis?—Pues bien, vuestros ejércitos y escuadras lo tienen sitiado y bloqueado,—tomadlo!”—

Por lo demas el Austria permanece consecuente y se anuncia que muy pronto, terminadas las conferencias, hará avanzar sus lejiones para apoyar á las de los aliados.

Mr. Drouyn de Lhuys habia sido muy bien recibido por el Emperador Francisco José.

El Gobierno austriaco ha establecido un campamento fortificado para 150,000 hombres en las cercanias de Cracovia.

PRUSIA.

Sigue invariablemente su política evasiva y semi-conciliadora.

El Rey Federico Guillermo ha escrito al Emperador Alejandro que si la guerra continua, la mayoría Alemana estaría en contra suya, por mas que él se empeñe en permanecer neutral y aun á su favor.

El Baron de Manteuffel ha recibido indirectamente una elocuente contestacion á su último despacho sobre la independencia absoluta de la Dieta alemana, firmada por Mr. Drouyn de Lhuys: contestacion de inflexible lógica y sin réplica en que brilla, como siempre, esa rectitud de ideas y raciocinio que tan buen nombre han dado al Ministro frances.

RUSIA.

Al contemplar los gigantescos armamentos que aborta el colosal imperio de los Czares, diríase que la guerra no solamente no debe cesar pronto, sino que no terminará nunca.

Ya no es una guerra de integridad y honor nacional, es una guerra de religion predicada en todas partes por el poderoso clero ruso, que atiza con violencia las supersticiosas creencias de un pueblo semi-salvaje, que inflama el coraje de los ejércitos en nombre de la divina Religion combatida por los hijos de Lucifer contra los valientes hijos de Dios, de los Czares y de la santa Rusia.

Cien mil soldados raramente vestidos, armados con hachas y fusiles y con la cruz roja en sus pechos y en sus gorras, marchan á Riga, y por todos los puertos del Báltico se derraman escuadrones que van á recibir á los soldados y marinos anglo-franceses que conduce la poderosísima escuadra del Almirante Dundas.

El ya temible por su enerjia y actividad Príncipe Constantino ha sido nombrado Ministro de Marina por su hermano el Emperador. Inmediatamente ha pasado revista á la escuadra Rusa, á sus trescientas lanchas cañoneras, á los 40,000 marinos del Báltico. Todas las casas que pueden dificultar una defensa vigorosa y aun un ataque provechoso son derribadas. Las de Cronstadt tambien han sido demolidas, y muchos de los puentes de granito que cruzaban el Neva inferior han sido destruidos, arrojando sus enormes ruinas al rio para dificultar é imposibilitar la navegacion hasta San Petersburgo.

El Emperador Alejandro, auxiliado por el clero, la nobleza y el pueblo, visita los cuarteles, las iglesias, las casas de educacion, pasa revista á sus soldados, los anima con religiosas proclamas, recordándoles que su augusto padre Nicolas los vé y bendice desde el cielo; se prepara á marchar á la Finlandia con su

hermano el gran duque Nicolas, con infatigable perseverancia trabaja por hacerse estimar de sus súbditos y llevar á término feliz para la Rusia la guerra en que están empeñados su honor y poderío.

El valiente Menschikoff murió á consecuencia de una úlcera que se le gangrenó en una pierna.

La escuadra rusa del Báltico, á pesar de ser muy inferior en calidad á la aliada, parece que no permanecerá anclada como antes detras de las murallas de granito.

Segun las últimas noticias muy pronto contará la Rusia 300,000 soldados en la Crimea que no tardarán en ser auxiliados por la nieve y el mortal rigor del invierno en aquellas rejiones.

ESPAÑA.

No cesan las conmociones en la Península, ya sea en el pueblo ó en el Congreso, distrayendo la atencion del Gobierno y paralizando sus mejores disposiciones.

En tal situacion no es de estrañar que el erario se agote y adeude, y que las empresas mas importantes se interrumpan.

Por fortuna el General Espartero logra conservar su popularidad y á su sombra continua trabajando, aunque penosamente, su combatido Ministerio.

Los obispos no retrocedian en sus violentos ataques, y el Gobierno se habia visto nuevamente precisado á mandar marchar á Cadiz al Ilustrisimo Sr. Obispo de Osma por si llegaba á ser necesario embarcarlo para mas lejos.

ITALIA.

El ejército Sardo ha salido ya para Oriente.

El Austria ha dado, el 27 de Marzo, su ratificacion á la convencion de Milan, y de consiguiente los Tesinenses expulsados podrán volver á la Lombardia.

ROMA.—El 13 de Abril, el pavimento de una sala del covento de Santa Inés, donde Su Santidad habia reunido cierto número de convidados, se hundió de repente bajo los piés del Santo Padre que, por fortuna, se libró de toda desgracia. Los Cardenales Antonelli y Patrici, y el General Mont-Real, recibieron varias contusiones.

TURQUIA.

Mientras en otras naciones que se llaman mas ilustradas y liberales crece la intolerancia, el fanatismo y los anatemas en nombre de la divina religion del Crucificado, la supersticiosa Turquía permite á la Francia construir cinco iglesias católicas en sus ciudades musulmanas, hace cesion por siete años á los franceses de un edificio que se vá á engrandecer hasta que pueda dar cómodo abrigo á veinte mil soldados, y decreta la abolicion del *Kuratch* ó impuesto de capitacion que pagaban los cristianos y los admite en su ejército hasta el grado de coronel y en la administracion civil hasta el titulo de funcionario de segunda clase.

GUERRA DE ORIENTE.

La *Ilustracion* de Londres, del 14 de Abril, contiene un panorama del primer dia en que las escuadras y ejércitos aliados han cruzado sus bombas y balas con las de Sebastopol. Algunos puntos de la ciudad ardian.

Las mujeres, ancianos y niños han salido ya del recinto amurallado, custodiados por una partida de cosacos.

En la noche del 22 al 23, hubo un violento choque de armas.

Quince mil rusos, divididos en dos columnas, y con alaridos salvajes, atacaron con furor la cestonada preparada para formar la última trinchera á la derecha del castillo de Malakoff, que defendieron victoriosamente los Zuavos. Repetidos ataques y repetidos rechazos han hecho de este combate un pequeño Inkermann, en que unidos por último Ingleses y Franceses lograron derrotar al enemigo que volvió á guarecerse en sus murallas.

Al otro dia hubo un armisticio para poder dar sepultura á los cadáveres: Franceses, Rusos é Ingleses se mezclaron para recoger los suyos, volviendo por la tarde á romper el fuego con viveza los mismos que poco momentos antes habian cambiado amigables palabras y obsequios diversos.

Este combate ha costado á los Rusos mas de 2,000 hombres entre muertos y heridos, y mucho menos de la mitad á los aliados.

El 29 hubo una fuerte escaramuza en que los Rusos perdieron 400 hombres y 200 caballos.

Nuevas trincheras y baterias circuyen al erizado baluarte de la Crimea, pero tambien los Rusos reciben por su parte auxilios poderosos.

Todos los buques de guerra y hombres de armas que habia en el Bósforo han marchado ya á Sebastopol.

Una nueva conferencia entre todos los generales en jefe ha resuelto definitivamente los movimientos simultáneos que deben hacer las flotas y los ejércitos para el gran dia del ataque: las prudentes y extraordinarias disposiciones de Omer-Baja en los puntos avanzados de Eupatoria le han granjeado la admiracion jeneral que cree asegurado el istmo de Perekop y el buen éxito de la lucha en aquella parte por el jenio del jefe Otomano.

VARIEDADES.

CAJAS DE AHORROS. (1)

(Continúa.)

La Suiza, ese pais que fascina la imaginacion, por sus brillantes recuerdos, cuyos habitantes tanto se distinguen por su caridad ilustrada y activa, y de quienes son característicos los arranques de un cálculo prudente y reflexivo, aceptó las cajas de ahorros desde su aparicion, y hoy ninguna ciudad carece de sus beneficios. Berna, Basilea, Zurich y Ginebra eran las únicas ciudades que en 1805 [las habian adoptado; diez años despues habia ya creadas quince, y últimamente pasaban de ciento, que han recibido 12,000,000 de libras suizas. Las cajas de ahorros de este pais no se sujetan á un tipo uniforme, y las bases de sus respectivas constituciones las hacen aparecer bajo diferentes formas: esta es la razon porque el interés del capital impuesto es en algunas al 3, en otras al 3½ y las hay que dan el 4 á contar un mes despues de la entrega.

El destino que dan á los depósitos es prestarlos sobre obligaciones comerciales, y preferentemente con hipoteca. La Suiza, que no tiene deuda pública, es naturalmente recelosa de la institucion del crédito público, y partiendo de esta base, los reglamentos de sus cajas de ahorros han prohibido juiciosamente toda colocacion

(1) Véanse los números 91, 92 y 94.

cion de las sumas impuestas en fondos extranjeros. Aunque los establecimientos que nos ocupan tienen asegurado el vencimiento de su capital en documentos que llevan aparejada ejecución, conociendo, no obstante, que en determinados casos no podrían hacer aquellos efectivos tan prontamente como lo reclamasen las necesidades de las cajas, exigen de los imponentes que la petición para las devoluciones se haya de hacer con tres meses de anticipación.

Hija la de Génova del celo de un particular, que para ello comprometió sus bienes, y la dotó con 1,104 francos anuales para su sostenimiento, no se admite puesta menor de 2 francos 30 céntimos, ni mayor de 230, ni puede exceder de 1,150 el capital, obligándose por un año. Sus fondos se invierten en préstamos sobre hipoteca en el cantón, y en papel sobre Génova, con dos firmas, por lo ménos, de su comercio.

Los Franceses, que desde la invención de las cajas de ahorros llevaron con sus guerras exteriores el pillage y la devastación por casi todos los pueblos de Europa y metodizaron el saqueo en las naciones vecinas, por cuyo medio los mismos soldados y empleados subalternos de la administración militar llegaron a crearse fortunas grandes, se desdijeron de acordarse durante aquel período de las modestas economías de las cajas; así que no se adoptó entre ellos esta institución hasta tres años después de la paz general, esto es, en 1818, en que se fundó la de París, por Mr. Benjamin Delessert y diez y nueve socios a 1,000 francos. El establecimiento recibió su carácter legal y público por decreto de 29 de Julio, y las oficinas se abrieron en 16 de Noviembre. Luis Felipe, duque entonces de Orleans, llevó el primero 3,000 francos. El banco cedió gratuitamente el local, y los donativos del conde de Argout y de Mr. Davilliers, promovieron la construcción del edificio especial que hoy ocupa.

Algunas ciudades populosas siguieron presurosas el ejemplo de la capital cultivando este nuevo campo de intereses y esperanzas, mas no fué rápido el movimiento. En 12 de mayo de 1830 no pasaban de catorce. Creáronse cuatro en 1832, y nueve en el 33, cuarenta y ocho en el 34, ochenta y tres en el 35, y secundando el gobierno este impulso, comenzó el año 46 con 355,688,109,016 francos y 465,469 imponentes. El año 49 pasaban de doscientas cincuenta las cajas.

En el principio de su gestiva la Caja de París daba a los imponentes el 5, (hoy es el 4); las imposiciones pueden ser desde un franco a 300; pueden llegar reunidas al interés a 3,000, no abonando en otro caso interés por la acumulación: ganan intereses a los quince días, y se reintegran a los diez días de pedidas. Hasta 6,000, sin embargo, se permiten en favor de las sociedades de socorros mutuos entre obreros y otras clases, y se pierden los intereses de los depósitos simultáneos en las cajas.

Para emplear útilmente los fondos, la dirección adoptó el sistema de comprar títulos de la deuda del Estado en nombre del imponente, si la sumas acumuladas por él eran suficientes, y los conservaba a su disposición; en el caso contrario el documento comprado por la masa reunida de los depósitos inferiores era la peculiar adquisición de la Caja. Este sistema, aunque erizado de inconvenientes hubiera sido aceptable, si las rentas de los Estados pudieran conservarse en una tendencia constante a la alza; pero en los períodos de una baja creciente, y en aquellos tiempos en que se alarma la perspicacia agiotista y especuladora, pudieran ocurrir tales compromisos que afectasen gravemente la existencia de la Caja.

Para obviar este peligro, justificado ya por deplorables acontecimientos, el gobierno, a instancias del establecimiento y a ejemplo de lo que ya estaba en práctica en Inglaterra, abrió un crédito directo a las cajas de ahorros sobre el tesoro en cuenta corriente; les fijó el interés constante del 4 por 100, y se comprometió a devolver capital y réditos al primer aviso. Desde el 3 de Junio de 1829 en que se tomó esta disposición se han cumplido con religiosidad los compromisos adquiridos, y el terror pánico que se apoderó de las clases laboriosas de París en 1837, que obligó a su Caja a devolver mas de 44,000,000 en los meses de marzo y abril de aquel año, justificó satisfactoriamente que el método que sustituyó a la compra de las rentas era mas atendible y aceptable, y a él es deudora la Francia de que en el discurso de treinta años se cuenten en su territorio tantas cajas.

La historia de la de París es la historia de las demás de Francia. El favor del público con que contó desde luego, aumen-

tó la estimación de la renta del 5 por 100 a que destinó las imposiciones, consiguiendo del gobierno emitiese títulos de a 10 francos, con el fin de aplicarlos a cada imponente. Grandes fueron los beneficios que esta inversión la produjo, porque pasó de la par el 5, pero esta misma ganancia hizo pensar en la posibilidad de una baja, y de aquí la variación indicada; variación feliz que la salvó de la crisis comercial de la revolución de Julio, y que aumentó la confianza general.

La ley de 5 de Julio de 1835, que creó la deuda especial flotante en beneficio de las cajas, estableció sus relaciones con el tesoro permitiendo la traslación de las imposiciones a todas las cajas sin gastos ni suspensión de intereses, medida importante que no puede importarse en España por la diversidad de bases en que cada una de las pocas existentes se funda, y que contribuyó sobremedera al progreso de las de la vecina república.

Pero la cuantía de capitales que recibía el tesoro, podía embazararle y serle onerosa. Para obviar esta dificultad, le substituyó la caja de depósitos y consignaciones. La ley de 31 de Marzo de 1837 fué un nuevo elemento de prosperidad para las cajas. Pero lo considerable que iba siendo su capital, debía de ser objeto de serias meditaciones por parte del gobierno y de las cajas. En el exceso de una lejana prevision, en el deseo de evitar una catástrofe irreparable, males sin cuento, siquiera fuese momentánea la suspensión de pagos, el gobierno creyó de su deber tomar medidas de precaución. La ley de 22 de Junio de 1845, que no contaba con un 24 de Febrero, creyó quitarse todo peligro reduciendo a 1,500 francos el máximo de las imposiciones, exceptuando la Caja de París en la que permitió 2,000 y negando intereses cuando el capital llegase a esta suma.

Se ve la tendencia de la ley; evitar la plétora de capitales al tesoro escitando a retirar las puestas así que puedan emplearse reproductivamente por su importancia, y atraer estos fondos a las rentas llevándolas a los departamentos.

Las cajas tienen que sujetarse a ciertos principios. La primera condición de su existencia es su carácter privado. Si dependiesen del poder sería azarosa su vida. Cuando otra cosa no sea, los trámites oficinescos y espeditivos se oponen a su índole de fórmulas sencillas, seguras y cortas. Esta misma independencia de la administración exige el mayor cuidado en la aprobación de los estatutos. Su objeto, y medios de conseguirle, deberes de la dirección, derechos del imponente, vigilancia fácil, comprobación segura, todo lo deben abrazar con tal precisión y claridad, que no pueda suscitarse controversia ni aun duda. La junta consultiva que preside a la dirección no es muy numerosa, y provee su autoridad de la elección: otra junta electiva de inspección vela sin cesar sobre todo, y sin estorbar su marcha, la comprueba, impide su extravío, que avance ó se estacione demasiado, premia buenos servicios, enmienda yerros, y corrige faltas. Así están organizadas las cajas en Francia. Véase con que cuidado se vela sobre las trabajosas economías del pobre. Este es el resultado de treinta años de experiencia en grande escala.

(Continuará.)

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUNTA-ARENAS.

ENTRADAS.

Mayo 19.—Goleta Chilena *Savaah*, de 99 toneladas, procedente del Realejo, a cargo de su capitán E. Kaiser. Cargamento mercaderías extranjeras y frutos de Centro-América.

Mayo 22.—Bergantín Sardo Rostand, de 181 toneladas, procedente de Panamá, a cargo de su capitán Maurice. Cargamento: mercaderías extranjeras. Pasajeros: la familia del señor Maneque, J. T. Joy, Salvador Vinosco, Manuel Rojas, Juan Salazar, Fermin Macay, Santiago Jacobo, Damaso Picado, Sr. de Pontal y familia, José Domínguez, J. Donado, Pedro Gallini, Pablo Capura, viuda Alexandre y familia, y treinta y dos chinos para la hacienda de Lepanto.

SALIDAS.

Mayo 19.—Goleta Hannoveriana *Rena*, cargada de café, y despachada por el Sr. Winter.

BOLETIN OFICIAL.

Republica de Costa-Rica.

AÑO 2, } SAN JOSÉ, MAYO 26 DE 1855. } NÚM. 97.

CONTENIDO.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.—Edicto.
EXTERIOR.—Noticias de América.—Extractos de periódicos.
VARIETADES.—Cajas de ahorros.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

EDICTO.

MAURICIO PERALTA, Juez de 1ª instancia de Cartago.

CERTIFICO: que en la causa criminal instruida de oficio contra Nicolas Muñoz, fugo, por hurto de un buey, se registra original el edicto que dice así—"Mauricio Peralta, Juez de 1ª instancia.—Por el presente llamo y emplazo al reo fugo Nicolas Muñoz procesado en esta causa, y en la cual he proveido el auto que dice así.—Juzgado de 1ª instancia de Cartago, Mayo primero de mil ochocientos cincuenta y cinco, á las cuatro de la tarde.—Resultando de la instrucción anterior la prueba requerida por el art. 730 parte 3ª del Código, para decretar la prision contra el detenido Nicolas Muñoz, como culpable del delito de hurto de un buey, se declara haber lugar á formacion de causa contra dicho Muñoz por el delito de hurto indicado. Manténgasele en prision; prevéngasele nombre defensor que lo proteja y defienda. Dese cuenta con este auto al Supremo Tribunal de Justicia, y copia de él al Alcalde para que lo registre en el libro respectivo é inscriba en él al preso, anotándose en el proceso el recibo de dicha copia, todo con arreglo á los artículos 730, 731, 840 y 842, parte 3ª del Código general.—Mauricio Peralta.—Pilar Escalante.—Vicente Aguilar.—En consecuencia prevengo al reo que se presente á estas cárceles en el término perentorio de nueve dias, con apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará rebelde habiendolo por convicto en razon de su contumacia. Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de prender al indicado reo y presentarmelo, y las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta. Dado en Cartago á las nueve de la mañana del dia veintiuno de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cinco.—M. Peralta.—Vicente Aguilar.—Pilar Escalante"— Es conforme.—Cartago á las once del dia veintiuno de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cinco.

Pilar Escalante. M. Peralta. Vicente Aguilar.

EXTERIOR.

CORREO DE SARAPIQUI.

Los dos últimos que han llegado apenas han traido correspondencia de la América del Norte y solo el último de la del Sur.

AMERICA SEPTENTRIONAL.

ESTADOS-UNIDOS.

La expedicion Kinney debe haber salido ya de los Estados-Unidos á principios del presente, dirigiéndose á S. Juan del Norte.

Al mismo tiempo ú antes, se anuncia de California que en el vapor *Vesta* debia llegar á San Juan del Sur con 125 hombres armados el ex-presidente de la ex-república de Sonora, Coronel Walker.

La agitacion era muy grande en los Estados-Unidos contra "los ultrages" inferidos á varios buques Norte-Americanos por los de guerra españoles y aun ingleses.

La escuadra ha recibido orden para marchar á la Habana, y han llamado la que cruzaba en las costas del Brasil.

El Honorable Mr. Marcy se oponia á todo acto de hostilidad contra Cuba ó la España, y unido al Sr. Procurador de la Nacion justificaba la conducta de los marinos españoles.

El clamoreo de guerra contra España ahora que Inglaterra y Francia no pueden oponerse á la deseada anexion de Cuba á todo trance, es bastante grande, pero la fuerte actitud del Gobierno español, sus flotas y regimientos veteranos y voluntarios, impedirán aun otra vez que llegue á intentarse nada.

MEJICO.

Vagas son las noticias que del antiguo imperio se reciben. Los periódicos hablan con incertidumbre y señalando cada cual el triunfo de su partido. Nada se sabe de cierto. S. A. S. el General Santana habia vuelto con pompa rójia á la Capital.

AMERICA MERIDIONAL.

VENEZUELA.

Todas las noticias que se reciben de aquella antes tan próspera y bien organizada República, la pintan en un estado lastimoso.

La prensa, el Congreso, la Administracion, todos convienen en que la situacion de aquel pais es tan funesta, que para salir de ella es necesario un remedio heróico, un remedio superior á las fuerzas de un pueblo empobrecido, despedazado, desmoralizado por la guerra civil y las controversias iracundas de la política.

BRASIL, URUGUAI Y PARAGUAI.

El Protectorado del grande imperio americano pesa ya sobre el Uruguay: la nacionalidad de esta ex-república se estravia ya en los pliegues del manto imperial, que quiere extenderse hasta la nacion jesuita que por tanto años mantuvo hermeticamente cerrada el célebre Dictador Francia.—La escuadra Brasileira y, lo que es mas, un vapor de guerra Norte-Americano, avanzan al interior del Paraguai por los caudalosos rios de aquellas magnificas regiones, y aunque los paraguayos cierran las bocas de los rios y colocan

en sus fronteras mas de veinte mil hombres armados para rechazar á los invasores, anunciando levantar un ejército de cien mil combatientes, es muy difícil que la pequeña república pueda resistir á los ataques del grande imperio.

Se asegura que han habido acciones de guerra que han quedado indecisas y en que el vapor anglo-americano ha tomado parte muy activa. Aunque el Gobierno del Emperador niega sus proyectos de anexion, la prensa del Sur sostiene, con datos bastante seguros, que no es otro su objeto al romper la guerra súbitamente con el Paraguai.

ESTADOS DEL PLATA.

Continúan tranquilos. La falta de circulación monetaria causaba alguna alarma.

CHILE.

No decaen las empresas mercantiles ni se interrumpen las grandes obras emprendidas. La política duerme. Las elecciones no logran despertar el entusiasmo que otras veces, y todo anuncia que no habrá mas que una reelección presidencial.

BOLIVIA.

El Congreso se negó á admitir la renuncia del General Belzú. El mensaje que este le ha dirigido últimamente está dictado por un espíritu de verdad y justicia inflexible para todos: imparcial y severo hasta para los mismos representantes del pueblo á quienes habla.

La próxima llegada del General Santa-Cruz, la residencia del General Flores en Lima, y otros acontecimientos conexionados con estos personajes, hacen que la Administracion y pueblo Bolivianos estén sobresaltados y en la creencia de que existe algun plan vasto de dominacion para aquellos paises.

Chile mismo se ha alarmado y hecho marchar inmediatamente dos agentes suyos á Bolivia y al Ecuador para que vijilen atentamente todos los sucesos y se opongan al temido proyecto de una Confederacion entre el Perú, Bolivia y el Ecuador.

Parece que Belzú está resuelto á no permitir la entrada del General Santa Cruz á Bolivia. Este ha dado un largo manifiesto á sus compatriotas en que promete hacer mucho por su felicidad.

Varios generales y coroneles han sido ya desterrados de Bolivia por creerse que estaban de acuerdo con el ex-protector.

PERU.

Apenas libre de una revolucion larga y costosa tanto en sangre como en gastos aflictivos para el Estado, el Perú vuelve á ver nublado su horizonte.

Don José Gregorio Paz Soldan, ex-ministro, ha sido encausado como falsificador de un presupuesto. El General Flores ha regresado á Lima protestando contra el tratado celebrado por Echenique con el Ecuador que le niega el asilo en la República del Perú. Los ministros Ecuatoriano, Chileno y Neogranadino, protestan tambien contra su permanencia en Lima, exigen su expulsion inmediatamente, y negándola el Gabinete del Presidente Castilla, el representante del

Ecuador pide sus pasaportes y los demas hacen reclamaciones amenazantes.

Los desterrados peruanos que se hallan en Valparaiso y la costa se unen y protestan contra el gobierno provisorio, nombran por Jefe Político de la nacion peruana al ilustre general Medina que tan bien se portó durante su mando interino en la pasada guerra civil, y se disponen á invadir la República por el punto donde encuentran mas partidarios.

La prensa Limeña que, como en todas las épocas de revolucion, sostiene y atizan con escándalo los partidos personales, clama contra el gobierno del sable, protesta con furia contra el militarismo, se desencadena ya como enemiga ó amiga de Flores y Santa-Cruz, y, á juzgar por ella, las pasiones lejos de calmarse con el término feliz de la revolucion, parece que se exaltan mas y disponen á otra mas extensa que abraza las tres Repúblicas del Perú, Bolivia y el Ecuador.

Achéase á la administracion Castilla el haber llamado á Flores y Santa-Cruz para la realizacion de un plan confederativo de los indicados Estados: plan que alarma á Chile y á la Nueva Granada que se opondrán con teson á que pueda efectuarse.

En fin todos protestan, y es muy de temerse que de tantos acontecimientos surja una nueva revolucion.

ECUADOR.

Signe en paz y ninguna nueva importante vemos en los periódicos que de allí se reciben.

NUEVA GRANADA.

Después del bello espectáculo que ha presentado aquella República, sentenciando á su primer Magistrado ante un augusto tribunal con una jenerosa justicia al otro dia de triunfar el pueblo, la ley y la moralidad sobre la improvisada Dictadura de un soldado, se ostenta elijiendo libremente á su Vice-Presidente, y á este unido á un muy escogido é ilustrado Ministerio, jurando ser fiel á las leyes ante la representacion nacional y dirijiendo circulares á todos los gobernadores que comprueban su rectitud y patriotismo.—Cuadro hermoso que merece estudiarse, porque después de una tan funesta y dilatada revolucion parece imposible que un pueblo tan diseminado é irritado por los partidos en que está dividido, pueda salir victorioso de las pasiones que debian ofuscarlo, y seguir tan noblemente la senda de la legalidad.

La administracion del ciudadano Mallarino ha empezado muy bien, y el merecido crédito y popularidad que ha logrado en su tan larga como ilustrada carrera politica, ocupando siempre un puesto distinguido, deben ser una garantia irrecusable de la acertada eleccion del pueblo neo-granadino y del buen gobierno que debe prometerse.

El General D. Pedro A. Herran, yerno del célebre General Mosquera, ha sido nombrado Ministro-Plenipotenciario de la Nueva Granada para los Estados-Unidos y Costa-Rica. El Sr. Herran ha sido Presidente en la Nueva Granada. Ha desempeñado misiones muy importantes, y últimamente ha contribuido mucho con sus luces y espada al triunfo constitucional.

El ex-Dictador Melo ha protestado contra su prision anti-constitucional.

La República permanecía en paz.

PANAMA.

El Estado federal del istmo va por fin á constituirse. Una Asamblea constituyente, próxima á reunirse, le dará una ley fundamental sobre la que ha mucho tiempo hay grandes desacuerdos. Parece que el ex-Vice-Presidente Obaldía y el ya muy popular Doctor Justo Arosemena, que por su espíritu justiciero y eminente talento, ha gozado y goza de grandes distinciones en el Congreso de la Nación, deberán formar parte muy importante de la Asamblea istmeña.

Por lo demás, el istmo continúa tranquilo. Se han hecho algunas pequeñas gracias á los pasajeros del ferro-carril. El movimiento comercial era cada vez mayor, no obstante la carestía de los trenes. Panamá se encuentra cada vez mas pobre: pasada la época dorada en que los arrieros imponían la ley á los transeuntes obligándoles á dejar cuantiosas sumas en el tránsito, todo ha retrocedido al antiguo estado, mas triste hoy por haber gozado de dos ó tres años de súbito y efímero bienestar.

No dejaban de cometerse algunos crímenes, y entre ellos se nota el misterioso asesinato de un anciano respetable nombrado D. Luis Laso de la Vega.

AMERICA CENTRAL.

Ninguna noticia, ni aun de Nicaragua.

EXTRACTOS DE PERIODICOS.

BOLIVIA.

En los documentos curiosos de la época tiene un lugar distinguido el mensaje que el General Belzú ha dirigido al Congreso extraordinario de Bolivia, el 1º de febrero último. Sentimos que otros asuntos interiores nos impidan consignar íntegro este parte oficial en nuestro periódico, pero al menos nuestros lectores no se privarán de la lectura de algunos párrafos de el que copiamos á continuación, no dudando les haga despertar el recuerdo de que esa mala situación de Bolivia, comprende á algunos de los países Sud-americanos, sin que haya habido hasta ahora la franqueza de confesarse por ningún otro mandatario que el presidente de la República Boliviana.

«Me limitaré pues, á trazaros un cuadro pequeño, pero fiel, del estado moral y político de Bolivia. Escusando vanas fórmulas é insulsas teorías, proferidas las mas veces con labio hipócrita, solo para alucinar ó engañar, os diré la verdad, os revelaré, amigos, el secreto de Bolivia; y rasgando el velo que la encubre, mostraré á vuestros ojos las llagas que la consumen, el cáncer que la devora, y para lo que os demandamos los remedios mas urgentes y eficaces. No mireis con indiferencia su estado, porque le amenaza una horrible catástrofe, y quizá una ruina completa.

Bolivia se ha hecho, señores, incapaz de todo gobierno. No se divisa en ella un solo elemento permanente de orden. La virtud, que es el alma del sistema republicano, y el principio vital de su conservación y progresos, ha sido reemplazada por una profunda desmoralización que contamina todas las clases. El patriotismo es un vano nombre. En su lugar se ha apoderado de todos una fría indiferencia para el bien comun, y un duro egoísmo que solo apeetece el medro personal de los individuos. La lealtad se ha hecho dudosa, y el gran sentimiento del deber que es la religión del hombre de bien, ha sido desterrado de los corazones por el ruin cálculo de las conveniencias y razones utilitarias.

El primero de los males públicos es la falta de ocupación, la ociosidad profesional de la mayor parte de los bolivianos. Desdeñando el trabajo, hermoso atributo del hombre, y para el que

ofrece un campo tan vasto como fecundo el rico suelo en que Dios nos hiciera nacer, se han acostumbrado á vivir de los empleos, de las vicisitudes de la política, del juego de las intrigas, del movimiento de las pasiones.

Cada revolución les ofrece una esperanza, un acontecimiento que explotar; fundando los unos su ventaja en las desgracias y ruina de los otros. Hé aquí el por qué el desorden cuenta siempre con partidarios; pudiendo asegurarse que esta guerra inmoral de empleos y de bienestar entre los hijos de una misma patria data para Bolivia desde la funesta época de la Restauración.

La empleomanía deprava todo corazón, corroe toda moralidad, mina todo orden social. Aunque las rentas del Estado se invirtieran solamente en pagar empleados, imposible sería crear tantas plazas cuantos son los pretendientes. El Gobierno al elegir uno, se vé precisado á desatender á los demás que se convierten inmediatamente en acérrimos enemigos, y van á engrosar las filas de la sedición.

Para cada uno, el Gobierno que le dá un empleo es el mejor. El que se lo quita ó no le otorga, es arbitrario, tiránico. ¡Tal es la lógica de la empleomanía! Y para descubrir de una vez el secreto de las revoluciones, os diré, señores, aunque con rubor: todos los partidos, todas las facciones, todas las revueltas en que se apellidan los santos nombres de *Patria y Libertad*, no tienen realmente otro significado ni tendencia que apoderarse de los empleos, y adjudicar á sus adeptos el presupuesto nacional, desde sus primeras hasta sus últimas partidas.

La desmoralización ha contagiado toda la sociedad. La juventud misma que se educa en las escuelas y colegios, y en que la Patria cifra su esperanza, se halla profundamente agitada por el vértigo revolucionario, y dominada de absurdas pretensiones de valer y predominio. Extraños ya, por la errada supresión de los internados, á aquella saludable disciplina escolar que morigeraba sus pasiones y los acostumbraba desde edad temprana al respeto y subordinación, los jóvenes de hoy viven errantes y libres aun de la autoridad paterna, en medio de una sociedad que no comprenden, y se dejan contaminar de sus vicios dominantes. La manía de la política, la ambición de los empleos y los altos puestos, agitan sus débiles corazones, sin que en sus cabezas haya bastante madurez para contrapesar tan temerarias inclinaciones. La muger misma que, por la delicadeza de su organización y la especial vocación de la naturaleza, debiera mantenerse en el inviolable asilo de la familia y del hogar doméstico, ha sido deplorablemente arrastrada por el torrente revolucionario, y entregada á las agitaciones de la política.

Hé ahí, señores, concienzudamente enumerados los mas prominentes escollos en que, tarde ó temprano, zozobrá todo Gobierno y todo orden social en Bolivia. La nave del Estado no tiene el lastre necesario para surcar un mar proceloso, en que tan desenfrenadas soplan las pasiones revolucionarias. La ley carece de defensores, el Gobierno no tiene apoyo fijo, y por eso la revolución parece ser el estado habitual de este desafortunado país. Si cada uno de estos obstáculos es por sí bastante poderoso para frustrar los esfuerzos del patriotismo y servir de rémora á la marcha normal de un Estado, ¿qué será cuando tantos y tan variados elementos de destrucción se conjuran reunidos para perderlo y sumirlo?

¿Cómo puedo aceptar por mas tiempo el prolongado sacrificio del poder, cuando mi buena fé es dudosa para los mismos en cuyo esclusivo provecho lo he ejercido, en medio de la anarquía sorda que ahora reina en Bolivia? ¿Cómo podré satisfacer los antiguos intereses de familia y adhesión cifrados en la persona del general Santa Cruz? ¿Cómo los intereses y afecciones vinculadas á la del General Ballivian? ¿Cómo, en fin, las esperanzas que ajitan á los partidarios del General Velasco?

¿Cómo podré levantar ánimos tan abatidos, y mostrarles en la patria, y solamente en la patria, el objeto del culto de un corazón libre y republicano, y enseñarles á desdeñar esas efímeras personalidades que hoy son algo y mañana no son nada?

¿Cómo proseguiré en la árdua tarea de gobernar en el actual estado del país, cuando en vez de hallar cooperación en todos los ciudadanos, solo saboreo acerbos desengaños, solo encuentro indiferencia en el individuo privado, traición en el militar, des-

ealtad en el funcionario público y.....lo diré señores.....falta de buena fe y patriotismo hasta en los mismos Representantes del pueblo.....Si. El santuario de las leyes se ha profanado por la demagogia. El augustó Congreso se ha convertido en conciliábulo oscuro de sedición y desórden! ¡Ah! qué cruel situación! Muchos de sus miembros, indignos de la confianza popular, lejos de ejercer entre sus comitentes el sagrado apostolado de la paz y de la concordia, se han tornado en predicadores de anarquía y promotores de revueltas. ¡Triste prevaricación!

Oruro, primer pueblo salvador de las instituciones, á 1º de febrero de 1855.

Manuel Isidoro Belzú.

(El Panameño.)

VARIEDADES.

CAJAS DE AHORROS. (1)

(Continúa.)

Alemania, Francia, Inglaterra y Suiza, son las naciones en que la idea providencial de las cajas de ahorros se ha desenvuelto mas cumplidamente, y la razon de esto es, por que segun han observado juiciosamente algunos escritores, los paises industriales se prestan dócilmente á secundar las benéficas tendencias de estos institutos. No obstante, Madrid parece llamado á demostrar que no es absoluto este juicio, porque á pesar de la nulidad industrial de este pueblo, su caja aventaja á muchas otras principales, y á ninguna es inferior relativamente, y sobresaldría entre todas si se adoptasen las reformas que ha propuesto el autor del Tratado de los Ciento que versa sobre la materia.

Estudiando las bases de las cajas de ahorros, es como se puede llegar á comprender cuales son las que llenan mejor el objeto de su institucion. Reseñaremos algunas de las mas importantes.

Uno de los puntos principales que debe fijar seriamente la atencion de las personas llamadas á dirigir las cajas de ahorros, es el uso que haya de hacerse de los fondos procedentes de las imposiciones. Estos capitales en ningun caso han de comprometer su seguridad é integridad, y han de ser productivos y reintegrables á la simple demanda de los interesados. Tres sistemas han ensayado las cajas para colocar convenientemente sus fondos, en efectos públicos, en constituciones hipotecarias y en los montes de piedad.

Independientemente de que el primer sistema está sujeto á las oscilaciones del crédito, y aparta los perjuicios que pudieran resultar á las cajas de las grandes crisis financieras, hay la posibilidad de una bancarrota, que no da una idea muy ventajosa de la seguridad de los depósitos.

La Suiza y Alemania han preferido colocarlos en obligaciones hipotecarias; y esta combinacion, que ofrece el mayor grado de solidez, tiene la desventaja de que en el caso de ser numerosas las peticiones de reintegros, y los fondos de las cajas no sufraguen á satisfacer las demandas, habrá que suspender el pago hasta que previas las competentes reclamaciones judiciales, se consiga el reembolso de las cantidades prestadas.

Verona, Avignon, algunos pueblos de Alemania y Madrid han adoptado el tercer sistema, recomendado con eficacia y copia de razones por Mr. Dupin, Blaise y otros: asi se concilia que los ahorros de los que se preservaron de la indigencia, contribuyan al alivio de los que no supieron ó no quisieron evitarla; y asi tambien puede ofrecerse á los imponentes un interes mas alto, lo cual es un estímulo poderoso para aumentar las economías. De esta suerte se unen y combinan los intereses de dos establecimientos útiles, porque los montes satisfacen las necesidades de su instituto con fondos que no habian de destinarse á circulacion ni al comercio. La mas seria objecion que se hace á este sistema es que, en los momentos de grandes crisis comerciales y politicas, en que los imponentes se agolpan á las cajas para hacer las peticiones de reintegro, serán precisamente mayores á las necesidades de los empeñantes, de modo que las cajas no tendrán fondos para pagar á aquellos, y adelantar á estos. Pero como no hay medio de invertir los fondos con seguridad, utilidad, y

reintegro inmediatamente que se quiera, esta objecion es á todos los sistemas, y aun comprende mas á los otros, prescindiendo de que es muy facil atenuar los efectos de esta fatal coincidencia, no circunscribiendo los montes sus recursos á los fondos que pueden suministrarles las cajas de ahorros, y en este caso precisamente se halla el de Madrid, que cuenta con un capital propio procedente de donaciones, legados y limosnas, y cuya cuantia va creciendo considerablemente con la diferencia anual que le queda entre el 5 por 100 que abona á la caja por sus entregas y el 6 que él lleva por los préstamos.

Todas las administraciones de las cajas de Europa, con algunas escepciones en Inglaterra, han convenido en que las puertas de estos establecimientos deben estar cerradas para los ricos, debiendo ingresar en ellas solo las economías de las clases de escasa fortuna, porque las sumas cuantiosas deben destinarse á especulaciones mas lucrativas que á las que por su indole se dedican en las cajas de ahorros y de conocimientos especiales; porque en las cortas fracciones hay mas esposicion de que se disipen prontamente, y porque asi se fomenta la perseverancia en la economia con la repeticion continua de las imposiciones. Al efecto debe fijarse el minimum lo mas bajo posible, y graduarse el maximum segun la riqueza del pais en que se establezcan. La caja de ahorros de esta corte en la ley del maximum de las puestas parciales, se ha visto precisada á sujetarlas á las necesidades del Monte, no habiendo adoptado ningun otro sistema de garantia ni siquiera por via de suplemento. Asi que segun que sobra ó falta dinero al Monte, así disminuye ó aumenta el limite de las puestas.

Las cajas que aspiran á elevarse á la mayor altura de crédito son las que dan á los imponentes una facultad mas lata de retirar sus fondos cuando y en la forma que mas les plazca. Los reintegros sin trabas son un precioso poder para ocurrir prontamente á una necesidad imprevista, al caso de una enfermedad, de un viaje, etc. Cuando los fondos están garantidos con hipoteca tiene que ser largo el término para la devolucion desde el aviso; así se observa que muchas cajas en Suiza se toman tres meses de tiempo. Las que han adoptado cualquier otro sistema de garantia, hacen los reintegros mas rápidamente, siendo el término mas comun de ocho á quince dias, menos la de Florencia que devuelve las cantidades cortas á presentacion.

Impulsadas algunas personas del buen deseo de elevar las cajas á su mayor engrandecimiento, y animadas de un celo entusiasta para que los efectos de la institucion alcancen al mayor número posible de individuos, han llegado á proponer como útiles y convenientes las imposiciones coercitivas. ¿Los gobiernos, dicen, no estarian en su derecho si exigieran de los que en casos de enfermedad, vejez ú otros análogos han de ser cuidados ó sostenidos á espensas del público, una precaucion prudente y justa que les facilite los recursos bastantes con que satisfacer sus necesidades cuando se hallan en estado de procurarse su adquisicion? En este supuesto, ¿no les debería imponer una exaccion que les habia de ser evidentemente útil? ¿Qué otra cosa haria con éllo mas que ejercer una tutela benévola, y un patronato benéfico? Tan cierto es esto que precisamente los que miran con mas indiferencia las cajas de ahorros, son los que están mas acostumbrados á contar con los socorros de la caridad pública.

Pero aunque estas disposiciones no se opondrían abiertamente á la justicia, aunque se descubre en ellas una saludable tendencia á generalizar la institucion, no obstante, la razon y la práctica abogan por las imposiciones voluntarias. No es la ley la que debe cuidarse de fomentar las imposiciones; las costumbres son las que pueden escitarlas con resultados mas ventajosos. Las cajas de ahorros, que están justamente consideradas como un beneficio, se presentarían entonces con las formas desagradables de una contribucion; desparecería en este caso el mérito de la economia, y los imponentes no serían tan asiduos en el trabajo, ni tendrían tanta energia para imponerse tantas privaciones. La intervencion aplicable en el caso que nos ocupa ha de ser indirecta, si por desgracia las clases poco acomodadas no secundasen espontánea y suficientemente el providencial y saludable objeto de las cajas de ahorros.

(Continúa.)

(1) Véanse los números 91, 92, 94 y 95.

AVISOS.

La Gobernacion ha dispuesto hacer permanecer en la Plaza de la Merced, por los dias Sábado y Domingo inmediatos, una porcion de ganado vacuno, caballar y mular, que ha sido presentado como perdido. El objeto de esta disposicion es para que las personas que se crean con derecho á cualquiera de los animales, puedan ocurrir á legalizarlo.

Gobernacion de la Provincia de San José.

Mayo 18 de 1855.

Manuel Zeledon.

Hallándose con muy buen repasto el potrero de Pavas, la Gobernacion ha dispuesto abrirlo de nuevo desde el dia 1º de Junio próximo, para que las personas que necesiten echar allí sus animales puedan hacerlo pagando antes en la Tesorería de propios el derecho correspondiente.

Gobernacion de la Provincia de San José.

Mayo 24 de 1855.

M. Zeledon.

Judicatura civil de San José.

Mayo 24 de 1855.

Quien quisiere hacer postura á un cerco sito en el barrio del Ballestero, sembrado de caña, café, platanos, arboleda, sacatal y verduras, y un potrero contiguo á éste, constante uno y otro, como de dos y media manzanas, propio de la testamentaria del finado Don Pedro Morales, que está valuado en mil ochocientos pesos, y se vende judicialmente en este juzgado, por pedimento de su viuda y defensor de menores, previas las formalidades de ley, á las doce del martes próximo veintinueve del corriente, para pagar á los acreedores de dicha testamentaria, acuda que que se le admitiran las propuestas que hiciere.—*Juan J. Ulloa.—Bruno Carbonero.—Ramon Castro Araya.*

Los infraescritos tienen el honor de avisar al público que han celebrado una Compañía de Comercio, bajo firma social de *Echandi y Flores*, y bajo las bases y responsabilidades que constan en la escritura pública, otorgada al efecto, — de la que se ha tomado razon en la Gobernacion politica de esta Provincia, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 22, 23 y 25 del Código de Comercio.

San José, Mayo 22 de 1855.

Ezequiel Flores.—José Echandi.—Manuel Flores.

Se halla de venta en la tienda de Ceferino Rivero, casa que fué de Sr. Gabriel Solis :

Semilla de alfalfa.—Harina flor, muy fresca.—Aceite de oliva en cajas.—Lana.—Cogniac en cajas—Cacao Guayaquil, y otras cosas: todo á precios muy baratos.

SE VENDEN:

Dos sofás de resorte, forrados en seda.
Una docena de sillas id. id. con sus fundas.
Dos mesas consules.
Dos id. de arrimo con sus candelabros.
Otra id. redonda con tabla de mármol.
Dos cómodas embutidas de laton con sus secretas y tiradores de cristal de roca.
Dos tocadores.
Dos roperos.
Todo de caoba y de buen gusto, y á precios cómodos al contado ó bien sea por café para la próxima cosecha.

El que quiera ver dichos muebles, ocurra á la casa de la Señora Doña Rosalia E. de Bermudez.

SE VENDE un terreno cerrado, en el barrio de Santa Bárbara, comprensivo de ciento sesenta á ciento setenta manzanas con muy buenas leñas, agua abundante en el interior, y otras comodidades de que puede informarse la persona que quiera personalmente pasar á conocerlo.—El precio de cada manzana es el de veintisiete pesos; dándose su valor total á plazos bajo las condiciones á que debe sujetarse el comprador.—El que tenga pues interes en dicho terreno dirija sus propuestas á Heredia, á

Rosendo Segreda.

No habiendo tenido efecto la venta por mayor de tiliches de que he dado aviso anteriormente, ofrezco un baratillo del Sábado próximo en adelante de dichos tiliches, exceptuando la losa y javon existentes en la tienda.

San José, Mayo 18 de 1855.

José Velarde.

BOLETIN OFICIAL.

Republica de Costa-Rica.

AÑO 2. }

SAN JOSÉ, MAYO 30 DE 1855.

{ NÚM. 98.

CONTENIDO.

PARTE OFICIAL.

DECRETO n.º 1.º — Creando una "Junta piadosa de San José" para coleccionar fondos con el objeto de construir una nueva Catedral.

N.º 5. — Admitiendo la renuncia de un Magistrado suplente y ordenando se proceda á nueva eleccion.

N.º 6. — Aprobando el informe del H. Ministro de Hacienda, con todos los actos de que hace mencion.

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.—Extractos de periódicos.

VARIEDADES.—Cajas de ahorros.

MOVIMIENTO Maritimo.

PARTE OFICIAL.

CONSTRUCCIÓN CATEDRAL DE SAN JOSÉ
REPUBLICA DE COSTA-RICA. } N. 1º
MINISTERIO DE GOBERNACION. }

S. E. el Presidente de la República se ha servido expedir el decreto que sigue.

"JUAN RAFAEL MORA, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Habiendo representado algunos vecinos de la Ciudad Episcopal la conveniencia y necesidad de construir una nueva Catedral con sujecion á las reglas arquitectónicas que aconsejan las circunstancias del pais, y como lo demanda el respeto y santidad del culto católico que profesan los costaricenses:

En consideracion á los buenos deseos que con tan laudable objeto se manifiestan en todos los Distritos de la Ciudad y á los que tiene el Gobierno Nacional por la mejora de la República en todos conceptos:

Atendido el espiritu religioso con que en cada uno de los pueblos, se prestan sus habitantes á las obras piadosas á que se les invita; y

En vista de que la del edificio catedral, es de suma importancia al rango que ocupa la Nacion, y de fecundos resultados á la Religion, á la moral y al nombre ilustre de la generacion fundadora del obispado,

DECRETA:

Art. 1.º Tan presto como sea posible se procederá á construir de nuevo el edificio catedral de esta Ciudad en el mismo lugar que existe el que actualmente lleva este nombre.

§ Unico. Cuando deba emprenderse la obra, el Gobierno, con los antecedentes é informes necesarios, aprobará el plano del edificio y acordará las reglas que deban observarse en su ejecucion.

Art. 2.º Con el fin de acumular fondos suficientes por medio de suscripciones voluntarias, para la obra proyectada, se establece una Corporacion que se llamará "Junta piadosa de San José", compuesta de cinco

individuos, de los cuales cuatro serán de nombramiento del Gobierno y uno que se servirá nombrar el Venerable Cabildo Eclesiástico de entre sus miembros.

§ 1.º La Junta estará organizada con un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario y un Tesorero, que tambien hará funciones de fiscal del fondo que se erie.

§ 2. El Presidente y Vice-Presidente serán del seno de la Junta. El Secretario y Tesorero podrán ser de dentro ò fuera de ella.

§ 3. Estos nombramientos se harán por mayoría absoluta de votos de la Junta, la primera vez ante el Gobernador de la Provincia de San José, el cual, previas las formalidades de ley, declarará instalada dicha Junta, dando en seguida aviso al Ministerio de Negocios Eclesiásticos.

Art. 3.º Son funciones de la Junta: 1.º promover suscripciones voluntarias en todos los Distritos de que se compone el Canton de la Capital, para formar el fondo con que debe emprenderse el trabajo del nuevo edificio catedral: 2.º promoverlas tambien en los Distritos de los demas Cantones de la Provincia de San José: 3.º aceptar las que pueden ofrecerse de alguna otra parte de la República ò fuera de ella: 4.º aceptar las mandas ó legados que los testadores quieran hacer á favor de la obra enunciada: 5.º establecer la coleccion de las cantidades en dinero ò en especie que se ofrezcan por mensualidades ò anualidades, y disponer la emision de los recibos correspondientes: 6.º acordar los medios mas seguros de que los fondos coleccionados se aumenten cuanto sea posible: 7.º instruir á su Tesorero sobre la forma de la cuenta de cargo y data que debe llevar: 8.º pedir estados cada mes de la misma cuenta, y presentar uno general por fin de año al Gobierno: 9.º celebrar sesion cada Domingo, si es posible, y sino en uno por lo menos cada mes: 10.º nombrar comisiones de confianza para objetos de su encargo y recibir sus informes: 11.º deducir de las cantidades coleccionadas lo muy necesario para los gastos que exija el puntual desempeño de sus deberes: 12.º elevar al Gobierno los proyectos que juzgue oportunos para tocar en el término que se desea, ò bien para remover las dificultades que se opongan á empresa de tanto interes.

Art. 4. El Tesorero debe cubrir sus datas con la orden escrita de la Junta y el cargo con la firma del enterante ò con la planilla ò documento autorizado que le pase la misma Junta.

Art. 5. Tanto las actas de la Junta expresada como las cuentas de la Tesoreria podrán extenderse en papel comun.

Dado en el Palacio Nacional, en San José, á los

veintiocho dias del mes de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cinco.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en
el Despacho de Gobernacion.

Joaquin Bernardo Calvo."

Y de orden de S. E. lo comunico á U. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde á U.

San José, Mayo 28 de 1855.

CALVO.

~~RENUNCIA MAGISTRADO~~

REPUBLICA DE COSTA-RICA } N. 5.
MINISTERIO DE GOBERNACION. }

S. E. el Presidente de la República se ha servido prevenirme comuniqué á U. el decreto que sigue.

"JUAN RAFAEL MORA, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Por cuanto el Excmo. Congreso Constitucional ha decretado lo siguiente.

El Excmo. Congreso Constitucional de la República de Costa-Rica.

Siendo legal la renuncia que ha interpuesto el Sr. D. Ramon Castro del cargo de Magistrado suplente á la Suprema Corte de Justicia para que fué electo últimamente,

DECRETA :

Artículo único. Admitese al Señor D. Ramon Castro su renuncia del destino de Magistrado suplente; y en consecuencia las Asambleas electorales de esta Provincia procederán á su reposicion.

Al Poder ejecutivo.

Dado en el Salon de Sesiones, en San José, á los veintidos dias del mes de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cinco.—*Francisco María Oreamuno*, Presidente.—*Felix Sancho*, Secretario.—*Manuel J. Gutierrez*, Secretario suplente.

Por tanto : EJECUTESE. Palacio Nacional, San José, Mayo veinticuatro de mil ochocientos cincuenta y cinco.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el
Despacho de Gobernacion.

Joaquin Bernardo Calvo."

Y en cumplimiento de lo ordenado por S. E. lo comunico á U. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde á U.

San José, Mayo 24 de 1855.

CALVO.

REPUBLICA DE COSTA-RICA. } N. 6.
MINISTERIO DE HACIENDA, }
GUERRA Y MARINA. }

S. E. el Presidente de la República se ha servido prevenirme comuniqué á U. el decreto que sigue.

"JUAN RAFAEL MORA, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Por cuanto el Excmo. Congreso Constitucional ha decretado lo siguiente.

El Excmo. Congreso Constitucional de la República de Costa-Rica.

Teniendo á la vista la Memoria que en dieziseis del corriente presentó el H. Señor Ministro de Hacienda, Guerra y Marina, y habiendo dictaminado acerca de ella una Comision,

DECRETA :

Artículo único. Se aprueban todas las providencias gubernativas que se enumeran en la Memoria referida.

Al Poder ejecutivo.

Dado en el Salon de Sesiones, en San José, á los veintiocho dias del mes de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cinco.—*Francisco María Oreamuno*, Presidente.—*Nazario Toledo*, Secretario.—*Felix Sancho*, Secretario.

Por tanto: EJECUTESE.—Palacio Nacional. San José, Mayo veintinueve de mil ochocientos cincuenta y cinco.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Guerra y Marina.

Manuel José Carazo."

Y en cumplimiento de lo mandado por S. E., lo comunico á U. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde á U.

San José, Mayo 29 de 1855.

CARAZO.

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

EXTRACTOS DE PERIODICOS.

NUEVA GRANADA.

INAUGURACION DEL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

El dia 1º del corriente tomó posesion de la Vice-Presidencia de la República y se encargó del Poder Ejecutivo el Ciudadano MANUEL MARIA MALLARINO, haciendo la promesa constitucional á presencia del Congreso de la Nacion y en medio del entusiasmo de la capital.

Ese mismo dia nombró Secretarios de Estado: de Gobierno, al Sr. *Vicente Cárdenas*—de Relaciones Exteriores, al Sr. *Lino de Pombo*—de Hacienda, al Sr. *José María Plata*—de Guerra, al Sr. *Rafael Nuñez*.

La nueva administracion no ha publicado programa alguno especial; pero le hallamos formulado en las solemnes palabras que en el seno de la Representacion nacional salieron de la boca del Sr. MALLARINO al contestar el elocuente discurso que le dirigió el Ciudadano Presidente del Congreso en el acto de su posesion (cuya respuesta tenemos el gusto de reproducir á continuacion), en las prevenciones generales que los Secretarios de Estado han hecho á los Gobernadores por las circulares insertas en la Gaceta oficial número 1773; y en el conocimiento personal que tenemos de

los miembros de la Administracion; todo lo cual nos hace esperar con confianza que el patriotismo y la imparcialidad presidirán los consejos del Gobierno ejecutivo.

La contestacion del Sr. Mallarino á que hemos aludido dice así:
"Ciudadano Presidente del Congreso.

La solemne promesa que acabo de hacer delante de Dios y en presencia de la Representacion Nacional, me impone deberes graves y severos; deberes que están escritos en la Constitucion y en las leyes de la República, y que deben estarlo en el corazon de todos los Magistrados, para que consagren á su cumplimiento toda la energia de su voluntad, todas las facultades de su espíritu, y todos los esfuerzos de su patriotismo, con fé, decision y perseverancia.

El Magistrado honrado con la confianza de sus conciudadanos debe convencerse de que la justicia es la primera de las virtudes públicas, como que sobre ella descansan las relaciones de los pueblos y de las naciones, no ménos que las de los ciudadanos entre sí.

Idólatra del honor de la República y celoso de sus intereses debe conservar con las naciones amigas las mas cordiales relaciones, sin separarse jamas de la justicia y de la buena fé, sin las cuales los Gobiernos pierden el aprecio de los pueblos civilizados y se hacen el objeto de desconfianzas y recelos. Pero debe tambien estar dispuesto á sostener la dignidad de la República, si llega por desgracia el caso de que se vea comprometida.

El Congreso es el verdadero poder de la República, el que representa la voluntad nacional. Ante él debe inclinarse respetuosamente, y cumplir y hacer que se cumplan sus mandatos.

Separado del campo en que luchan los partidos, debe procurar su conciliacion, y poner al servicio de la República los talentos, la probidad y el patriotismo, sea cual fuere la secta política á que pertenezcan. La República se fundó y se ha salvado por los esfuerzos de todos, y todos los que puedan servirla deben ser llamados á cumplir tan honroso deber. Para el Magistrado de la nacion no debe haber banderías.

Tal es, Ciudadano Presidente, la idea general que me he formado de lo que debe ser un Magistrado de la República; y á tal idea conformaré mi conducta, para contribuir por mi parte á que se consoliden las instituciones, á que renazca la confianza pública, á que se olviden los males que han traído las revueltas, y á que el noble y heroico Pueblo Granadino entre sin obstáculo en la via del progreso, del orden y de la prosperidad.

Mas si nos fuere necesario pasar por nuevas vicisitudes, si la Providencia quisiera enviarnos otra vez el azote de la revolucion, y si aun la República ha de sufrir una crisis sangrienta, creed, Ciudadano Presidente, que no será perdido el consejo con que termina vuestro elocuente discurso. Mis amigos no tendrán de que avergonzarse, ni mis conciudadanos de que arrepentirse, pues fio en que la Providencia me concederá la mas espléndida de las distinciones—la de verter mi sangre en defensa de la libertad, del honor y de las instituciones de mi patria."

(El Panameño, 29 de Abril.)

PERU. FLORES.

A consecuencia de las publicaciones hechas por la prensa de Lima contra el asilo que el Gobierno provisorio del Perú ha dado al General Flores, este se ha dirigido al público, con esta esposicion.

EL GENERAL FLORES AL PUBLICO.

Hace dos años y medio, durante mi mansion en Chile, que he oido asociar mi nombre al de expediciones armadas en lejanos paises. Conocedor de mi deber, y persuadido, segun el derecho internacional, de que no comprometia la responsabilidad de aquel Gobierno porque la "violacion de la neutralidad solo afecta á los culpables en las naciones donde la cometen," guardé silencio, reposé tranquilo y esperé el resultado. Sucesivamente y en diversos intervalos de tiempo, se desmintieron aquellos falsos rumores como se ha visto. Hoy dia renacen en una rejion apartada bajo el nombre de personas que me son desconocidas, vuelvo á guardar silencio hasta que el tiempo revele la verdad. Mientras tanto cumplo á mis principios, protestar, como pro-

testo, que no quebrantaré la hospitalidad que me ha dispensado el filantrópico Gobierno del ilustre General Castilla, promoviendo directa, ni indirectamente, en el territorio del Perú, expediciones de ninguna especie, ni compra de armas, ni de buques, ni de ningun elemento de guerra; y que si la fortuna me colocare algun dia en situacion de vindicar mi derecho, reconocido por los representantes de Inglaterra, Francia, España, Estados-Unidos y Chile (que han calificado como cuestion doméstica la que se sostiene con los violadores de la fé pública en el Ecuador), daré claros testimonios de mi reconocimiento y gratitud al hospitalario pueblo del Perú y á su esclarecido jefe.

Lima, Abril 17 de 1855.

J. J. Flores.
(El Panameño, 4 de Mayo.)

GUATEMALA.

COMERCIO EXTERIOR DE LA REPUBLICA.

Publicamos hoy un documento interesante: el "Estado del comercio de importacion y exportacion por los puertos y frontera" de la República, en el año corrido de 1º de Enero á 31 de Diciembre de 1854." Por ese cuadro pueden conocer nuestros lectores cual ha sido, durante el último año, el valor de las mercaderías importadas; cual el de los artículos extraídos; cuanto el número de los buques nacionales y extranjeros que han frecuentado los puertos; el de las toneladas que median; su procedencia y el de las mercaderías y el monto de los derechos causados.

Presenta el Estado desde luego una considerable diferencia entre la importacion y la exportacion; pudiendo asegurarse que nunca, ni en los años de mayor abundancia, habia la última alcanzado la cifra de dos millones, treinta y tres mil trescientos pesos á que llegó en 1854. Tan importante y satisfactorio resultado, se debe principalmente, como desde luego se notará, á la abundantisima cosecha de la cochinilla, cuya exportacion ascendió á tres millones cuatrocientas sesenta mil doscientas libras; es decir, un valor de un millón, y setecientos pesos. Se nota igualmente bastante aumento en otros artículos de exportacion, figurando en el estado las manufacturas de la República por valor de cincuenta y siete mil trescientos sesenta pesos. Los cueros, las maderas y otros artículos se han exportado tambien en mayor cantidad que en los años anteriores.

El resultado que dan estos datos, no puede dejar de ser satisfactorio, por cuanto manifiestan que la agricultura y la industria de la República, van adquiriendo una importancia que antes no tenían, y que cada dia se explotan nuevos ramos. Comparada la exportacion de 1854 con la de los años precedentes hasta el de 51, segun los cuadros publicados por la Administracion general de rentas, se vé el gran aumento que en el último hubo. En 1853 ascendió solamente á \$ 599,047; en 1852, á \$ 868,560; en 1851, á \$ 1,405,000; obsérvanse que en la exportacion de 1854 hubo un aumento de \$ 629,300 sobre la de 1851, que habia sido la mas considerable.

La cifra de la importacion en el año próximo anterior, no dá un resultado tan satisfactorio como el de las exportaciones; por el contrario, se vé que ha sido menor que en los cuatro últimos. En 1853 ascendió á \$ 873,842; en 1852, á \$ 977,252; en 1851 á \$ 1,581,884; en 1854 bajó á \$ 826,481. Esta disminucion debe atribuirse, por una parte, á las considerables introducciones que hubo en los años de 51 y 52 que recargaron los mercados de la República con una cantidad de efectos mucho mayor que la que se necesita para el consumo; y por otra, á la pérdida casi completa de las cosechas de cochinilla durante dos años, lo cual naturalmente hizo disminuir los retornos. Con esta considerable extraccion como la que hubo en el año pasado, debe esperarse fundadamente que la importacion va á ser muy grande en el presente, lo cual hará subir el guarismo de los productos de alcabala marítima.

Habiendo sido tan escasa como dejamos dicho la importacion en 1854, es innecesario hacer observar que á esa circunstancia debe atribuirse la baja que se nota en la alcabala marítima del mismo año, que no pasó de \$ 189,103. En 1853 fué de 203,110; en 1852, de 228,248 y en 1851 de 372,643; guardando siempre la natural y debida proporcion con las importaciones respectivas.

En el movimiento marítimo de 1854 se observa considerable aumento sobre los anteriores: 141 Buques extranjeros y 44 nacionales, midiendo 12,572 toneladas, vinieron á los puertos de la Repú-

blica en el último año. En 1853 no fueron mas que 57 extranjeros y 34 nacionales, midiendo 5,800 toneladas los que tocaron en nuestros puertos; en 1852, 77 extranjeros y 45 nacionales, con el número de 10,305 toneladas, y en 1851, 113 extranjeros y 46 nacionales, midiendo 10,514 toneladas.

Antes de concluir este ligero exámen del Estado del comercio de importacion y exportacion de la República durante el año de 1854, debemos decir que es satisfactorio el ver que estos datos importantísimos, que aun no han muchos años quedaban desapercibidos en las oficinas de hacienda, se dan ya periódicamente á la luz pública, haciéndose mas completos cada vez y metodizándolos poco á poco. Es de esperarse que se procurará ir dando mayor estension á estos documentos, suministrando así noticias importantes sobre un ramo tan esencial de la estadística del país, en cuyo conocimiento tienen particular interes agricultores, negociantes, y en general, todos aquellos que desean estar al corriente del estado del comercio exterior de la República.

(Gaceta de Guatemala, 23 de Marzo.)

VARIETADES.

CAJAS DE AHORROS. (1)

(Continúa.)

Hemos sido, en verdad, los últimos en fundar las cajas, pero lo hemos hecho aprovechándonos de las lecciones de la experiencia; gracias á personas que debemos mencionar, no al gobierno, que se limitó á recomendar á sus agentes su establecimiento sin estudiar esta cuestion cual requeria la situacion escepcional del crédito de España, que hacia inaplicable este medio de inversion de las imposiciones en otros países conocidos. La sociedad Económica Matritense de amigos del país, siempre solicita é incansable siempre por cuanto pudiera contribuir al bien del mismo, lamentando lo estéril de la recomendacion oficial, y deseando suplir el defecto de instruccion preparatoria que la anuló, harto desconocida entre nosotros la institucion, y con el fin de hacer á todos manifiestas sus ventajas y medidas necesarias para su instalacion; no menos que con el de fundar una que sirviese de tipo á las demas, haciendo así tan gran beneficio al país, ofreció en 1834 un premio al que mejor desempeñase este objeto.

No fué infructuoso su celo. Don Francisco Quevedo y San Cristóbal, cuya muerte precoz lloró esta corporacion, llenó cumplidamente sus deseos, pues no solo puso al alcance de todos los bienes de tan útil institucion, sino que propuso una combinacion ingeniosa de las cajas con los fondos de propios, aunque inclinándose mas á la de los montes de piedad, creándolos donde no existiesen, y dándolo todo hecho para su ejecucion.

Ardia entonces en su mayor intensidad la guerra civil, y no estando los ánimos para ocuparse de esta mejora. La sociedad, rindiendo á las circunstancias forzoso tributo, dejó para mejores dias la ejecucion del proyecto, archivando tan precioso trabajo. Así las cosas, un tanto despejado el horizonte político, don Francisco Nard, socio de la misma, presentó en 21 de Febrero de 1834 la proposicion siguiente: "Señores: encarecer las ventajas que las cajas de ahorros acarrear á todas las clases, y en particular á las que viven de su trabajo, nervio que son del Estado, seria ofender vuestra acreditada ilustracion. Por su medio llegan á adquirir insensiblemente un capital con que socorrer cualquier urgencia, con que prestan algun sacrificio necesario y costoso, con que alivian sus padecimientos, dotan una hija ó mejoran sus últimos dias. Este hermoso resultado es debido tan solo á insignificantes economías, á invertir en estas cajas la miserable peseta que produciria tal vez una embriaguez, ó se empleara en otros excesos de graves consecuencias. El interes que ganan estas imposiciones por pequeñas que sean, el compuesto que á ellas se acumula cuando durante largos años son retenidas por sus dueños, es lo que considerablemente las aumenta. Y no se limitan á convertir al cabo de algunos años en capitales no despreciables sumas repetidas de poca entidad. Otras son, y muy ventajosas, sus felices consecuencias. Cunde el amor al trabajo, no se disipan sus productos, mejorándose las costumbres, y se reunen grandes capitales que, empleados en empresas lucrativas fomentan la riqueza pública, y he aquí una asociacion

indirecta, y aprovechados en beneficio público los cortísimos medios que tiene el mas infeliz artesano, el sirviente mas pobre. Nuestra España, virgen aun, ofrece con el mejor éxito mucho campo á mil especulaciones que solo demandan capitales. Los ahorros de todas las clases pueden ser en pocos años un medio de reunirlos con provecho de aquellas; los hechos debidos á tan benéfica institucion en los países en que está planteada, hablan mejor que todas las teorías. Tiempo es ya de ponerlas por obra en nuestra desgraciada patria. Compénsense al ménos de este modo los males que sufre, y con los hechos preparen los amigos del país la opinion en favor de esta medida, para que concluida que sea la lucha que nos aflige, se generalice y tome en toda la monarquía, el incremento que conviene. No nos arredre, señores esa lucha. La Francia durante el imperio, y sosteniendo una guerra europea, hizo florecer la agricultura y las artes, brillaron las letras y se acometieron sus mas portentosas obras públicas. ¿Serán menos entre nosotros la literatura y las bellas artes, que el bien público y el bienestar de todas las clases? ¿Los hombres ilustrados que encierra esta capital harán ménos esfuerzos por la felicidad de sus habitantes, por la suya, que por el esplendor de aquellas? ¿Tan útil establecimiento encontrará por ventura, ménos proteccion que un liceo? ¿Y qué obstáculos ofrece la realizacion de este pensamiento?..... Ninguno, señores, ante una voluntad decidida desaparecen todos. Quierase plantear las cajas de ahorros, y las cajas de ahorros quedarán planteadas.

Nuestra sociedad, dedicada siempre á poner en accion cuantos medios conducen á la prosperidad pública, no esquivará este por cierto; ya ha tratado de él en otra ocasion; pero es fuerza que en la presente se sobreponga á todas las dificultades, y que sea la fundadora de estos depósitos sagrados que han de hacer un día la felicidad de tantas familias.

Por tanto pido á la sociedad se sirva tomar en consideracion esta idea, y penetrada de su importancia trate con presencia del expediente sobre tan delicado objeto de los medios de realizar en esta corte el asunto de la proposicion presente."

Tratándose de corporacion tan patriótica, es ocioso añadir que acogió al punto la propuesta, y encargando á su autor la instruccion del expediente, á punto de elevar al gobierno la solicitud correspondiente, tuvo la suerte de que fuese nombrado jefe político de la provincia á poco de entrar socio el ilustre marqués viudo de Pontejos, y aprovechó tan feliz coyuntura de cometerle la consecucion del proyecto. Si correspondió cumplidamente á los deseos de la sociedad, diganlo los resultados. El 17 de febrero de 1839 se instaló la caja. Fué lo de ménos la concesion que obtuvo: en lo que desplegó todo su celo y eficacia fué en los multiplicados pasos hasta realizar su apertura, en atender á todos los pormenores de ejecucion con facilidad asombrosa, hija de su ardiente afan por todo lo bueno.

Pero antes de dar á conocer el desarrollo progresivo y estado próspero de la Caja de Madrid, publicaremos su instruccion.

Instruccion formada por la Junta directiva de la Caja de Ahorros de esta capital y aprobada por S. M. para el establecimiento y orden economico de dicha Caja.

La Caja de Ahorros creada en Madrid por real decreto de 25 de octubre de 1838 es un establecimiento de beneficencia destinado esclusivamente á recibir y hacer productivas las economías de las personas laboriosas.

Las operaciones de la Caja de Ahorros de esta corte están limitadas á recibir las cantidades que en ella se depositen semanalmente, y pasarlas al Monte de Piedad, á fin de que este pueda hacerlas productivas en los objetos de su instituto, abonando á la Caja el interés anual de 5 por 100, y devolviéndola los capitales siempre que esta los exija. Todos los fondos y pertenencias correspondientes á aquel establecimiento quedan responsables á la seguridad de dichas sumas y sus intereses. (Continuará.)

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUNTA-ARENAS.

SALIDAS.

Mayo 27.—Barca española *Isabel 2ª*, en lastre y con destino á Guayaquil.

Id. id.—Goleta Chilena *Savaah y Ann*, cargada de café y destinada á Valparaíso.